



SESIÓN ORDINARIA
H. LXVII LEGISLATURA DEL ESTADO
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENTE: SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO, PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. 14 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (14) CATORCE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2016) DOS MIL DIECISÉIS, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO ASISTIDO DE LAS DIPUTADAS SECRETARIAS MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ Y SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, DIO PRINCIPIO LA SESIÓN CON LA INSTRUCCIÓN A LA OFICIALÍA MAYOR QUE ABRA EL SISTEMA DE REGISTRO HASTA POR UN MINUTO, PARA QUE LOS DIPUTADOS INSCRIBAN SU ASISTENCIA, REGISTRÁNDOSE DE "PRESENTE" LOS SIGUIENTES: DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO; DIPUTADA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ; DIPUTADA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO; DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ; DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO; DIPUTADA ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ; DIPUTADO JESÚS EVER MEJORADO REYES; DIPUTADO MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ; DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ; DIPUTADA ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ; DIPUTADO JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA; DIPUTADO SERGIO URIBE RODRÍGUEZ; DIPUTADA JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ;



DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLÍS; DIPUTADO ADÁN SORIA RAMÍREZ; DIPUTADO AUGUSTO FERNANDO ÁVALOS LONGORIA; DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA; DIPUTADO RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN; DIPUTADA ELIA ESTRADA MACÍAS; DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ; DIPUTADA ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ; RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ; DIPUTADO RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO; ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ Y DIPUTADA ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR.-

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE DECLARA CERRADO EL SISTEMA DE REGISTRO DE ASISTENCIA, POR LO QUE SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ, PARA QUE VERIFIQUE EL RESULTADO, Y EN SU CASO DECLARE SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL REQUERIDO PARA INICIAR LA SESIÓN.

Nombre	Registro
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	11:58:49
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	11:58:17
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	11:58:27
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	11:58:17
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	11:58:18
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	11:58:24
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	12:02:20
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	12:01:37
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	11:58:25
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	12:01:03
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	11:59:13
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	11:58:37
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	11:58:43
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	11:58:16
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	11:59:50
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	11:58:46
JESÚS EVER MEJORADO REYES	11:59:19
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	11:59:35
ELIA ESTRADA MACIAS	12:03:52
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	11:58:23
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	11:58:25



SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	11:59:56
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	11:59:13
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	11:58:55
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	11:59:08

DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ: LE INFORMO PRESIDENTE QUE TENEMOS VEINTITRÉS DIPUTADOS, HAY QUÓRUM SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN.

PRESIDENTE: INFORMO A LA ASAMBLEA QUE LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN, SE DAN A CONOCER MEDIANTE LA GACETA PARLAMENTARIA QUE PUEDE SER CONSULTADA DESDE SUS LUGARES, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA.

PRESIDENTE: ESTA PRESIDENCIA SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

PRESIDENTE: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
----------	---------



AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	A favor
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	A favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	A favor
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A favor
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	A favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	A favor
ELIA ESTRADA MACIAS	A favor
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	A favor
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	A favor

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, LE INFORMO QUE SON VEINTITRÉS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, ES CUANTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

PRESIDENTE: PREGUNTO A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI DESEAN HACER ALGUNA ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN AL ACTA CUYA LECTURA SE HA DISPENSADO.



PRESIDENTE: AL NO HABER INTERVENCIONES SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA EL ACTA DEL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	A favor
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	A favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	A favor
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A favor
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	A favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	A favor
ELIA ESTRADA MACIAS	A favor
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	A favor
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	A favor



DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, LE INFORMO QUE SON VEINTITRÉS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.

PRESIDENTE: SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, DAR LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: CON PERMISO DE LA PRESIDENCIA, LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA DAR CUENTA EN LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. LXVII LEGISLATURA DEL ESTADO 14 DE SEPTIEMBRE DE 2016, PRIMERA

OFICIO S/N.- PRESENTADO POR REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE DURANGO, PERTENECIENTES AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, HACIENDO DIVERSAS MANIFESTACIONES.

PRESIDENTE: SE TIENE BAJO CUSTODIA MIENTRAS SE INTEGRAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS CORRESPONDIENTES.



7

OFICIO.- S/N.- PRESENTADO POR EL C. LICENCIADO ENRIQUE BENÍTEZ VARGAS, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA SU RENUNCIA AL CARGO DE MAGISTRADO DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.

OFICIO.- S/N.- PRESENTADO POR EL C. LICENCIADO ESTEBAN VARELA RAMOS, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA SU RENUNCIA AL CARGO DE MAGISTRADO SUPERNUMERARIO DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.

OFICIO.- S/N.- PRESENTADO POR EL C. LICENCIADO FLORENTINO CECEÑAS LERMA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA SU RENUNCIA AL CARGO DE MAGISTRADO SUPERNUMERARIO DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.

OFICIO.- S/N.- PRESENTADO POR EL C. LICENCIADO CESAR ANTONIO NÁJERA VELOZ, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA SU RENUNCIA AL CARGO DE MAGISTRADO SUPERNUMERARIO DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.



OFICIO.- S/N.- PRESENTADO POR EL C. MAESTRO EN JUSTICIA Y DERECHO ARTURO JÁUREGUI TORRES, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA SU RENUNCIA AL CARGO DE MAGISTRADO SUPERNUMERARIO DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.

OFICIO No. 52/2016.- ENVIADO POR EL C. DR. J. APOLONIO BETANCOURT RUIZ, POR EL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO QUE SE DESIGNÓ A LA C. LICENCIADA BERTHA CRISTINA ORRANTE ROJAS, COMO CONSEJERA DE LA JUDICATURA, CONCLUYENDO DICHO CARGO, EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.

OFICIO S/N.- PRESENTADO POR LA C. IRMA LUZ GALINDO OCHOA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA SU RENUNCIA AL CARGO DE MAGISTRADA DEL TRIBUNAL PARA MENORES INFRACTORES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: ES CUANTO PRESIDENTE.



PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA, COMO SIGUIENTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 82 FRACCIÓN V Y 92 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, LA SECRETARIA DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ, DARÁ LECTURA A LA DECLARATORIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDE EL BANDO SOLEMNE PARA DAR A CONOCER EN TODO EL ESTADO LA DECLARACIÓN DE GOBERNADOR ELECTO.

DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Durango, **A SUS HABITANTES S A B E D:**

Que conforme lo dispone el inciso b) de la fracción V, del Artículo 82 de la Constitución Política del Estado, expide el presente:

BANDO SOLEMNE

Para dar a conocer en todo el Estado Libre y Soberano de Durango, la declaración de Gobernador Constitucional Electo, toda vez que, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, ha mandado insertar en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, número 54 bis de fecha 7 de julio de 2016, la declaración de validez de la elección de Gobernador, obteniendo la mayoría de votos, cumpliendo con los requisitos de elegibilidad previstos en la Constitución Política del Estado, el **C.**

JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES.

Quien desempeñará su cargo en el periodo comprendido del 15 de septiembre de 2016 al 15 de septiembre de 2022.

Comuníquese mediante pregón y mándese publicar en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, los lugares y oficinas públicas del territorio del Estado, comunicando el presente a las autoridades federales, estatales y municipales.

CÚMPLASE.

En Victoria de Durango, Dgo., a los catorce días del mes de septiembre de 2016.

RÚBRICA

**DIP. JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO
PRESIDENTE**

RÚBRICA

**DIP. MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ
SECRETARIA**

RÚBRICA

**DIP. SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO
SECRETARIA**



PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA, EN VIRTUD DE QUE ESTA PRESIDENCIA PRONUNCIARÁ UNA DECLARATORIA, SOLICITO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE.

“ES GOBERNADOR ELECTO DEL ESTADO DE DURANGO EL DOCTOR JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES, QUIEN DESEMPEÑARÁ SU CARGO DEL PERÍODO 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016 AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022”

PRESIDENTE: LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, ORDENA QUE EL BANDO SOLEMNE SEA ENVIADO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, Y SU DIFUSIÓN EN TODO EL TERRITORIO ESTATAL.

PRESIDENTE: PUEDEN OCUPAR SUS LUGARES.

PRESIDENTE: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS: RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ, JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, AUGUSTO FERNANDO ÁVALOS LONGORIA, Y ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y LAS CC. DIPUTADAS: MAR GRECIA OLIVA GUERRERO, ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ Y ELIA ESTRADA MACÍAS, INTEGRANTES DEL GRUPO



PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA,
QUE CONTIENE REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA
GACETA PARLAMENTARIA.

**H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S.**

JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO, GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZALEZ, ELIZABETH NAPOLES GONZALEZ, AUGUSTO AVALOS LONGORIA, JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ y RODOLFO DORADOR PEREZ GAVILAN, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; así como, las diputadas **ELIA ESTRADA MACIAS, MAR GRECIA OLIVA GUERRERO y ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVAREZ,** del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, integrantes de la LXVII Legislatura, en ejercicio de las atribuciones que nos confieren los artículos 78 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y 171 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, por su conducto sometemos a la consideración del Honorable Pleno, Iniciativa con Proyecto de Decreto que contiene reformas a la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango**, con base en la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La consolidación de la democracia nos convoca a fortalecer y modernizar nuestras instituciones públicas, actualizar nuestro marco jurídico y constitucional, además de procurar una mayor participación de los ciudadanos en los asuntos públicos del Estado.

El artículo 13 de la Constitución General de la República establece que “Nadie puede ser juzgado por leyes privativas ni por tribunales especiales. Ninguna persona o corporación puede tener fuero, ni gozar más emolumentos que los que sean compensación de servicios públicos y estén fijados por la ley.....”. Es claro que la máxima norma expresa la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley.

Sin embargo, el artículo 111 de nuestra Constitución Federal, prevé el llamado “fuero”, institución pensada para proteger el correcto ejercicio de la función pública representada en el servidor público, sin que ésta se llegue a constituir como un privilegio personal o patente del servidor público.

Los conceptos de inmunidad parlamentaria, fuero, declaración de procedencia y juicio político se han ido regulando y modificando con el paso del tiempo, adaptándose a la realidad política del país.

En la actualidad, el concepto de fuero es una garantía constitucional que protege a la libertad de crítica, teniendo como base el pensamiento del constituyente de 1917, su objeto es permitir el desempeño de la función pública en forma eficiente, impidiendo la coacción a los mismos mediante el seguimiento de procedimientos penales infundados que limitaran la independencia del servicio público.

Esta importante finalidad, perseguida inicialmente por el llamado fuero de no procesabilidad o inmunidad procesal, ha ido tergiversándose por la falta de claridad y precisión con que fue planteada, bajo el patrocinio de un sistema político totalitario que sólo privilegiaba las canonjías y prerrogativas de la clase política predominante en aquella época.



El tipo de excesos que se generan por dicha distorsión lo único que propicia es impunidad, y provocan un reclamo generalizado de la sociedad, en el sentido de la necesidad de establecer un régimen adecuado de rendición de cuentas, que privilegie la transparencia en el ejercicio de la función de gobierno llegando, incluso, a plantear la desaparición de figuras como el llamado fuero de no procesabilidad o inmunidad procesal, representando en lo que conocemos como juicio de procedencia.

En Durango, se establece el "fuero constitucional" para los servidores públicos en el artículo 176 de nuestra Constitución siguiendo el espíritu del constituyente federal. Con el paso de los años, ha dejado de cumplir su función principal y se ha distorsionado estableciendo un estado de inmunidad y privilegio.

Es claro que el llamado fuero se refiere únicamente a la no reconvencción por las opiniones manifestadas, en el caso de los diputados es con el propósito de velar por el mejor desempeño de la función legislativa y garantizar que al realizar las labores propias de su encargo (el uso de la tribuna, discusiones de leyes, investigación, etc.) no se pueda atacar a ningún legislador por mantener una posición diferente a la del gobierno en turno sino, por el contrario, se asegure la independencia y autonomía del Poder Legislativo.

Por otro lado, en esa misma disposición se establece que algunos servidores públicos, como los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, los Magistrados del Tribunal Estatal Electoral, los Consejeros de la Judicatura Estatal, los Jueces de Primera Instancia, los Secretarios de Despacho, entre otros; durante el tiempo en que desempeñen sus funciones, no puedan ser perseguidos por los actos punibles que cometan, a menos que previamente lo autorice el Congreso. Este sistema, aunque no erige la impunidad de los representantes populares, si su inmunidad durante el tiempo del encargo, lo que a su vez ocasiona la manipulación del estado de derecho a favor de algunos servidores públicos.

El indebido uso que se ha hecho del denominado "fuero constitucional" y del "Juicio de Procedencia" en nuestro Estado, nos obliga a replantear esta figura jurídica en sus términos y sus alcances, desde la norma constitucional hasta una adecuada legislación secundaria que contribuya a hacer instituciones eficaces, modernas y confiables, que se encuentre al servicio de los intereses de sus representados y a la altura de las circunstancias que la sociedad duranguense exige.

La presente iniciativa, propone reformas los artículos 71 y 176 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, fundamentos relacionados con la figura del fuero constitucional ceñido a los Diputados para que sólo y exclusivamente se utilice para la libre expresión de ideas en el desempeño de su encargo. Se deja en claro que los Diputados no gozarán ningún otro tipo de inmunidad ante una responsabilidad de tipo penal, civil o de cualquier otra naturaleza.

De forma primordial esta iniciativa propone reformar el artículo 176 para establecer que la comisión de delitos por parte de cualquier servidor público será perseguida y sancionada en los términos de la Legislación Penal, sin que para ese efecto se requiera declaración de procedencia o algún otro tipo de mecanismo que otorgue inmunidad procesal.

Por otro lado, resulta necesario precisar que la credibilidad en la clase política y en las instituciones públicas se ha demeritado de tal manera, que en las diversas encuestas que los medios de comunicación han realizado entre la opinión pública, gran cantidad de mexicanos se muestra totalmente escéptica respecto a que la justicia sea aplicada con exactitud, en contra de los altos servidores públicos. Ello se debe a que el actuar irresponsable y deshonesto de muchos gobernantes ha roto una y otra vez con el principio democrático elemental que es el Estado de derecho.



En un estado de derecho no se justifican los privilegios. En una sociedad democrática no puede haber ciudadanos de primera y de segunda, antes bien, debe procurarse la formación de una ciudadanía libre y responsable así como un poder político que abandone el régimen de la discrecionalidad e impunidad, limitando todos y cada uno de sus actos al imperio de la ley.

De ser aprobada esta iniciativa, este Congreso mandaría una señal muy clara a la sociedad de que la función pública no tiene un manto de privilegio o de prerrogativas absolutas, que llegan a ser un pretexto o un freno para la justicia y la transparencia gubernamental; es decir, **El que Nada Debe Nada Temer**.

Por lo antes expuesto, me permito presentar ante esta Soberanía Popular, la presente:

INICIATIVA CON PROYECTO DECRETO

LA LXVII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LOS ARTÍCULOS 82 Y 84 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTICULO UNICO. Se reforman los artículos 71, 81, 176 y 177 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 71.- Los Diputados son inviolables por la manifestación de sus ideas en ejercicio de sus funciones y jamás podrán ser reconvenidos ni juzgados por ello, sin embargo, serán responsables de los delitos que cometan durante el tiempo de su encargo, **pudiéndose iniciar procedimiento penal o en su caso ejercitarse acción penal en su contra, sin que para ello se requiera previa declaración de procedencia o procedimiento constitucional, en los que se decida la separación del cargo y la sujeción a la acción de los Tribunales.**

El Presidente del Congreso, velará por el respeto de los integrantes del mismo, y, por la inviolabilidad del Recinto donde se reúnan a sesionar.

Artículo 81.-...

I. ...

II. Las pronunciadas en un juicio político.

De la Fracción III a la VI...

ARTICULO 176.- Para proceder penalmente por delitos del orden común contra los diputados, magistrados del Poder Judicial, los consejeros del consejo de la Judicatura, los jueces de Primera Instancia, los jueces del Tribunal para Menores Infractores, los secretarios de Despacho, el Fiscal general del Estado y los presidentes municipales, se estará a las disposiciones de la legislación penal, en cuyo caso el inculpado quedara a disposición de las autoridades competentes, para que actúen conforme a la ley, debiéndose separar de su encargo en tanto este sujeto a proceso penal.

Si éste culmina con sentencia absolutoria, el servidor público podrá reasumir su función; si la sentencia fuese condenatoria y se trata de un delito cometido durante el ejercicio de su encargo, no se concederá al reo la gracia del indulto.



No existe fuero ni inmunidad en los juicios de orden penal, seguidos con motivo de la comisión de delitos del orden común, ni en los demás distintos a los del ámbito penal.

Las sanciones penales se aplicarán de acuerdo con lo dispuesto en las leyes.

No se requerirá declaración de procedencia del Congreso del Estado, cuando alguno de los servidores públicos a que se hace referencia en el párrafo primero de este artículo, cometa un delito durante el tiempo en que se encuentre separado de su encargo.

La responsabilidad por delitos cometidos durante el tiempo del encargo por cualquier servidor público, será exigible de acuerdo con los plazos de prescripción consignados en la ley, que nunca serán inferiores a tres años. Los plazos de prescripción se interrumpen en tanto el servidor público desempeña alguno de los encargos a que hace referencia en este artículo, con la salvedad de lo señalado en el párrafo cuarto.

Artículo 177. ...

...

De la Fracción I y II...

III. Se deroga.

De la Fracción IV a la V...

...

...

...

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional de Durango.

SEGUNDO.- El Congreso del Estado deberá aprobar las reformas necesarias a las leyes secundarias de la materia relacionadas con el presente Decreto, en un término no mayor a 60 días naturales.

TERCERO.- Se derogan todas las disposiciones jurídicas que contravengan al presente Decreto

A t e n t a m e n t e:

Victoria de Durango, Dgo. a 05 de Septiembre de 2016.

RÚBRICA

DIP. JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO

RÚBRICA

DIP. SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO

RÚBRICA

DIP. GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ

RÚBRICA

DIP. ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ

RÚBRICA

DIP. AUGUSTO AVALOS LONGORIA

RÚBRICA

DIP. JOSE ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ

RÚBRICA

DIP. RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN

RÚBRICA



DIP. ELIA ESTRADA MACÍAS
RÚBRICA
DIP. MAR GRECIA OLIVA GUERRERO
RÚBRICA
DIP. ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ

PRESIDENTE: PREGUNTO A LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

PRESIDENTE: TIENE LA PALABRA EL DIPUTADO MAR GRECIA OLIVA GUERRERO, HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO: CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, LA CONSOLIDACIÓN DE LA DEMOCRACIA NOS CONVOCA A FORTALECER Y MODERNIZAR NUESTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, ACTUALIZAR NUESTRO MARCO JURÍDICO Y CONSTITUCIONAL, ADEMÁS DE PROCURAR UNA MAYOR PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS EN LOS ASUNTOS PÚBLICOS DEL ESTADO, EL ARTÍCULO 13 DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA ESTABLECE QUE “NADIE PUEDE SER JUZGADO POR LEYES PRIVATIVAS NI POR TRIBUNALES ESPECIALES. NINGUNA PERSONA O CORPORACIÓN PUEDE TENER FUERO, NI GOZAR MÁS EMOLUMENTOS QUE LOS QUE SEAN COMPENSACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y ESTÉN FIJADOS POR LA LEY.....”. ES CLARO QUE LA MÁXIMA NORMA EXPRESA LA IGUALDAD DE TODOS LOS CIUDADANOS ANTE LA LEY, SIN EMBARGO, EL ARTÍCULO 111 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN FEDERAL, PREVÉ EL LLAMADO “FUERO”, INSTITUCIÓN PENSADA PARA PROTEGER EL CORRECTO EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA REPRESENTADA EN EL



SERVIDOR PÚBLICO, SIN QUE ÉSTA SE LLEGUE A CONSTITUIR COMO UN PRIVILEGIO PERSONAL O PATENTE DEL SERVIDOR PÚBLICO, LOS CONCEPTOS DE INMUNIDAD PARLAMENTARIA, FUERO, DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA Y JUICIO POLÍTICO SE HAN IDO REGULANDO Y MODIFICANDO CON EL PASO DEL TIEMPO, ADAPTÁNDOSE A LA REALIDAD POLÍTICA DEL PAÍS, EN LA ACTUALIDAD, EL CONCEPTO DE FUERO ES UNA GARANTÍA CONSTITUCIONAL QUE PROTEGE A LA LIBERTAD DE CRÍTICA, TENIENDO COMO BASE EL PENSAMIENTO DEL CONSTITUYENTE DE 1917, SU OBJETO ES PERMITIR EL DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN FORMA EFICIENTE, IMPIDIENDO LA COACCIÓN A LOS MISMOS MEDIANTE EL SEGUIMIENTO DE PROCEDIMIENTOS PENALES INFUNDADOS QUE LIMITARAN LA INDEPENDENCIA DEL SERVICIO PÚBLICO, ESTA IMPORTANTE FINALIDAD, PERSEGUIDA INICIALMENTE POR EL LLAMADO FUERO DE NO PROCESABILIDAD O INMUNIDAD PROCESAL, HA IDO TERGIVERSÁNDOSE POR LA FALTA DE CLARIDAD Y PRECISIÓN CON QUE FUE PLANTEADA, BAJO EL PATROCINIO DE UN SISTEMA POLÍTICO TOTALITARIO QUE SÓLO PRIVILEGIABA LAS CANONJÍAS Y PRERROGATIVAS DE LA CLASE POLÍTICA PREDOMINANTE EN AQUELLA ÉPOCA, EL TIPO DE EXCESOS QUE SE GENERAN POR DICHA DISTORSIÓN LO ÚNICO QUE PROPICIA ES IMPUNIDAD, Y PROVOCAN UN RECLAMO GENERALIZADO DE LA SOCIEDAD, EN EL SENTIDO DE LA NECESIDAD DE ESTABLECER UN RÉGIMEN ADECUADO DE RENDICIÓN DE CUENTAS, QUE PRIVILEGIE LA TRANSPARENCIA EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE GOBIERNO LLEGANDO, INCLUSO, A PLANTEAR LA DESAPARICIÓN DE FIGURAS COMO EL LLAMADO FUERO DE NO PROCESABILIDAD O INMUNIDAD



PROCESAL, REPRESENTANDO EN LO QUE CONOCEMOS COMO JUICIO DE PROCEDENCIA, EN DURANGO, SE ESTABLECE EL “FUERO CONSTITUCIONAL” PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN EL ARTÍCULO 176 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN SIGUIENDO EL ESPÍRITU DEL CONSTITUYENTE FEDERAL. CON EL PASO DE LOS AÑOS, HA DEJADO DE CUMPLIR SU FUNCIÓN PRINCIPAL Y SE HA DISTORSIONADO ESTABLECIENDO UN ESTADO DE INMUNIDAD Y PRIVILEGIO, ES CLARO QUE EL LLAMADO FUERO SE REFIERE ÚNICAMENTE A LA NO RECONVENCIÓN POR LAS OPINIONES MANIFESTADAS, EN EL CASO DE LOS DIPUTADOS ES CON EL PROPÓSITO DE VELAR POR EL MEJOR DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN LEGISLATIVA Y GARANTIZAR QUE AL REALIZAR LAS LABORES PROPIAS DE SU ENCARGO (EL USO DE LA TRIBUNA, DISCUSIONES DE LEYES, INVESTIGACIÓN, ETCÉTERA, NO SE PUEDA ATACAR A NINGÚN LEGISLADOR POR MANTENER UNA POSICIÓN DIFERENTE A LA DEL GOBIERNO EN TURNO SINO, POR EL CONTRARIO, SE ASEGURE LA INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA DEL PODER LEGISLATIVO, POR OTRO LADO, EN ESA MISMA DISPOSICIÓN SE ESTABLECE QUE ALGUNOS SERVIDORES PÚBLICOS, COMO LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, LO VOY A DECIR MUY CLARAMENTE, LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, LOS CONSEJEROS DE LA JUDICATURA ESTATAL, LOS JUECES DE PRIMERA INSTANCIA, LOS SECRETARIOS DE DESPACHO, ENTRE OTROS; DURANTE EL TIEMPO EN QUE DESEMPEÑEN SUS FUNCIONES, NO PUEDAN SER PERSEGUIDOS POR LOS ACTOS PUNIBLES QUE COMETAN, A MENOS QUE PREVIAMENTE LO AUTORICE EL CONGRESO. ESTE SISTEMA, AUNQUE NO ERIGE LA IMPUNIDAD DE



LOS REPRESENTANTES POPULARES, SI SU INMUNIDAD DURANTE EL TIEMPO DEL ENCARGO, LO QUE A SU VEZ OCASIONA LA MANIPULACIÓN DEL ESTADO DE DERECHO A FAVOR DE ALGUNOS SERVIDORES PÚBLICOS, EL INDEBIDO USO QUE SE HA HECHO DEL DENOMINADO "FUERO CONSTITUCIONAL" Y DEL "JUICIO DE PROCEDENCIA" EN NUESTRO ESTADO, NOS OBLIGA A REPLANTEAR ESTA FIGURA JURÍDICA EN SUS TÉRMINOS Y SUS ALCANCES, DESDE LA NORMA CONSTITUCIONAL HASTA UNA ADECUADA LEGISLACIÓN SECUNDARIA QUE CONTRIBUYA A HACER INSTITUCIONES EFICACES, MODERNAS Y CONFIABLES, QUE SE ENCUENTRE AL SERVICIO DE LOS INTERESES DE SUS REPRESENTADOS Y A LA ALTURA DE LAS CIRCUNSTANCIAS QUE LA SOCIEDAD DURANGUENSE EXIGE, LA PRESENTE INICIATIVA, PROPONE REFORMAS LOS ARTÍCULOS 71 Y 176 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, FUNDAMENTOS RELACIONADOS CON LA FIGURA DEL FUERO CONSTITUCIONAL CEÑIDO A LOS DIPUTADOS PARA QUE SÓLO Y EXCLUSIVAMENTE SE UTILICE PARA LA LIBRE EXPRESIÓN DE IDEAS EN EL DESEMPEÑO DE SU ENCARGO. SE DEJA EN CLARO QUE LOS DIPUTADOS NO GOZARÁN NINGÚN OTRO TIPO DE INMUNIDAD ANTE UNA RESPONSABILIDAD DE TIPO PENAL, CIVIL O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, DE FORMA PRIMORDIAL ESTA INICIATIVA PROPONE REFORMAR EL ARTÍCULO 176 PARA ESTABLECER QUE LA COMISIÓN DE DELITOS POR PARTE DE CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO SERÁ PERSEGUIDA Y SANCIONADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN PENAL, SIN QUE PARA ESE EFECTO SE REQUIERA DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA O ALGÚN OTRO TIPO DE MECANISMO QUE OTORQUE



INMUNIDAD PROCESAL, POR OTRO LADO, RESULTA NECESARIO PRECISAR QUE LA CREDIBILIDAD EN LA CLASE POLÍTICA Y EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS SE HA DEMERITADO DE TAL MANERA, QUE EN LAS DIVERSAS ENCUESTAS QUE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN HAN REALIZADO ENTRE LA OPINIÓN PÚBLICA, GRAN CANTIDAD DE MEXICANOS SE MUESTRA TOTALMENTE ESCÉPTICA RESPECTO A QUE LA JUSTICIA SEA APLICADA CON EXACTITUD, EN CONTRA DE LOS ALTOS SERVIDORES PÚBLICOS. ELLO SE DEBE A QUE EL ACTUAR IRRESPONSABLE Y DESHONESTO DE MUCHOS GOBERNANTES HA ROTO UNA Y OTRA VEZ CON EL PRINCIPIO DEMOCRÁTICO ELEMENTAL QUE ES EL ESTADO DE DERECHO, EN UN ESTADO DE DERECHO NO SE JUSTIFICAN LOS PRIVILEGIOS. EN UNA SOCIEDAD DEMOCRÁTICA NO PUEDE HABER CIUDADANOS DE PRIMERA Y DE SEGUNDA, ANTES BIEN, DEBE PROCURARSE LA FORMACIÓN DE UNA CIUDADANÍA LIBRE Y RESPONSABLE ASÍ COMO UN PODER POLÍTICO QUE ABANDONE EL RÉGIMEN DE LA DISCRECIONALIDAD E IMPUNIDAD, LIMITANDO TODOS Y CADA UNO DE SUS ACTOS AL IMPERIO DE LA LEY, DE SER APROBADA ESTA INICIATIVA, ESTE CONGRESO MANDARÍA UNA SEÑAL MUY CLARA A LA SOCIEDAD DE QUE LA FUNCIÓN PÚBLICA NO TIENE UN MANTO DE PRIVILEGIO O DE PRERROGATIVAS ABSOLUTAS, QUE LLEGAN A SER UN PRETEXTO O UN FRENO PARA LA JUSTICIA Y LA TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL; ES DECIR, COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS, EL QUE NADA DEBE NADA TEME, POR LO ANTES EXPUESTO ME PERMITO PRESENTAR, A NOMBRE DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL PAN Y DEL PRD, ESTA INICIATIVA ANTE ESTA SOBERANÍA POPULAR CON PROYECTO DE DECRETO PARA SU TRÁMITE



LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE, POR SU ATENCIÓN, SU SOLIDARIDAD, Y AYUDA EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN DURANGO MÁS IGUALITARIO MUCHÍSIMAS GRACIAS, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA, LA INICIATIVA ANTES SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.

PRESIDENTE: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS: RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ, JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, AUGUSTO FERNANDO ÁVALOS LONGORIA Y ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y LAS CC. DIPUTADAS: MAR GRECIA OLIVA GUERRERO, ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ Y ELIA ESTRADA MACÍAS, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, QUE CONTIENE REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA
H. LXVII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E S.

Los suscritos **SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO, GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZALEZ, ELIZABETH NAPOLES GONZALEZ, AUGUSTO AVALOS LONGORIA, JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ y RODOLFO DORADOR PEREZ GAVILAN**, diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, así como, las diputadas **ELIA ESTRADA MACIAS, MAR GRECIA OLIVA GUERRERO y ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVAREZ** del Grupo Parlamentario del Partido



de la Revolución Democrática, integrantes de la H. LXVII Legislatura del Congreso del Estado, en ejercicio de las facultades que nos conceden los artículos 78 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y 171 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, venimos a someter a la consideración de la Honorable Asamblea, **INICIATIVA DE DECRETO, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTICULOS DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO**, fundándonos para ello en la siguiente.

EXPOSICION DE MOTIVOS.

El Poder legislativo en la teoría federalista encarna la soberanía del pueblo sobre el estado. Como parte integrante de este, universalmente ha buscado medios que permitan la mejora en el desarrollo de los diversos procesos democráticos, fortaleciendo el acercamiento de la sociedad hacia la determinación de acciones de gobierno y de decisiones torales de sus gobernantes.

Desde 1215 con la expedición de la Carta Magna en Inglaterra por Juan Sin Tierra, la historia del derecho registra el reconocimiento del principio de legalidad y el derecho del hombre a que el gobernante respete su autoridad soberana y su derecho a participar en el Gobierno; el Consejo del Reino fue obligado a razonar y determinar el cobro de tasas, protegiendo también la integridad de los hombres y mujeres frente el abuso del Rey, constituyendo la primera especie de parlamento.

El diseño democrático del Gobierno indudablemente tiene un origen fastuoso desde la filosofía griega; el modelo norteamericano es producto de la ilustración francesa y ejemplo claro del éxito del federalismo; el asambleísmo de París denotó afortunadamente, aunque en forma ruda, la llegada del pueblo a las decisiones de una república concebida con base social.

La Constitución representa el anhelo de una soberanía por darse así mismo reglas que organicen al Estado y preponderantemente, principios que reconocen y garantizan los derechos fundamentales del ciudadano. México desde la concepción gaditana de 1812 adopta para sí, una concepción moderna del Gobierno con visos federalistas; el estatuto de las asambleas provinciales, aunque tardías prepararon la formación de nuestra República Federal.

El Poder Legislativo como parte del Estado en México ha sufrido variadas actualizaciones, la incorporación de las voces de la oposición en la Cámara de Diputados en 1963 y el reconocimiento de la mujer para elegir a sus Gobernantes y su derecho a pertenecer a los Órganos Legislativos son avances que nutrieron de mayor representatividad en el parlamento. La reforma política de 1977, su secuela trascendental de 1994, al ciudadanizar y profesionalizar el servicio electoral ha traído consigo nuevos umbrales de participación política y alternancia.

Durango y su sociedad, no han quedado al margen ni de la actualización de su marco normativo fundamental ni de la alternancia; la reforma electoral de 1980, incorporo al Congreso Local, los primeros Diputados de representación proporcional en 1983; en el marco de la nueva forma democrática, se produce alternancia partidista en la Capital del Estado. 2016, transformando las formas políticas.



La alternancia, producto del ejercicio democrático de junio de 2016, ha permitido que el Poder Ejecutivo por voluntad popular tenga otro signo partidista al ya tradicional; la fuerza electoral del pueblo, esa misma fuerza, le dio un signo distintivo al Poder Legislativo Local por primera vez en la historia política, al otorgar la mayoría Legislativa a una forma partidaria distinta a la del Poder Ejecutivo del Estado; esta vez, la soberanía popular tiene necesidad de hacer política de distinta manera, porque el resultado electoral decidió compartir por un lado, el ejercicio del Poder de manera distinta, definiendo en forma indudable que el propio resultado, definió esta vez que no le fue otorgado todo a uno ni negó algo a nadie, por lo que resulta necesario, adoptar en la Legislación fundamental y ordinaria, las consecuencias políticas del resultado electoral, a efecto de materializar el legítimo deseo de los electores por exigir mejores resultados a los actores políticos en un marco de convivencia y orden constitucional, mediante el diseño de mecanismos de consenso que resulten en verdaderos acuerdos, que permitan que las políticas públicas, por un lado satisfagan la expectativa de un nuevo gobierno y por otro un parlamento local maduro, conciliador, colaborador y desde luego eficaz en el logro de acuerdos que sostengan el nuevo rumbo político en la entidad, sin renunciar a representar cada uno de sus integrantes, la legítima orientación de ideología que lo llevo a ser parte del Congreso.

Los suscritos iniciadores, ponderando la necesidad de sentar las bases de los nuevos acuerdos que permitan una efectiva y real colaboración entre Poderes sin soslayar el rumbo dictado por los resultados electorales se permite, en la presente iniciativa, proponer se reforme y adicione diversas disposiciones de la Constitución Política Local, en el afán de corresponder a la voluntad popular, materializando en principio, cambios efectivos introduciendo cambios sustanciales en la organización del Congreso.

Aunque el resultado de la Legislatura saliente fue poco eficaz por cuanto al funcionamiento del órgano parlamentario, somos coincidentes, al afirmar que es necesario restablecer los periodos de receso, determinando el número y duración de los periodos ordinarios en los que funcionará el Pleno Legislativo, en aras de permitir que los representantes regresen a con su electores, a cumplir los propósitos que en las campañas electorales expusieron; ello en forma natural, propiciara la restitución de la Comisión Permanente a la que corresponderá el ejercicio de facultades específicas.

En cuanto al ejercicio de las facultades exclusivas del Congreso en materia de control de Gobierno y la rendición de cuentas, consideramos que es oportuno acceder a la voluntad del Gobernador Constitucional electo, por concurrir en forma personal a la sede del Poder Legislativo a rendir su informe de Gobierno, en un ejercicio democrático de rendición de cuentas propiamente dicho, interactuando con las diversas formas de representación partidista, para lo cual, deberá modificarse la fecha en la que debe ser rendido dicho informe, haciéndolo coincidir con la apertura del primer periodo ordinario de sesiones.

Del mismo modo, se propone regular desde la perspectiva constitucional, las figuras de órganos de gobierno y técnicos del Congreso, a efecto de asegurar que la alternancia también resulta eficaz en los nuevos tiempos de dialogo, consenso y efectiva colaboración entre poderes, para tal efecto, debe asegurarse que el nuevo órgano de Gobierno Interior se encuentre contenido en la Carta Fundamental



asegurando que la Junta de Coordinación Política, garantice la efectiva representación de las fuerzas políticas en un solo órgano, que oriente el desarrollo de las actividades Legislativas.

La intención del Poder Reformador de la actual Constitución, por garantizar la profesionalización y el eficiente desarrollo de las actividades parlamentarias y legislativas realizadas del poder legislativo, a nuestro juicio deben de estar a cubierta, sin dejar a la voluntad del órgano de gobierno, quienes serán preponderantemente indispensables para el eficiente y eficaz funcionamiento del Congreso Local, en tal sentido se propone incluir con el carácter de órganos técnicos, las dependencias que a nuestro juicio, deben ser consideradas como tales en nuestra constitución.

En tal virtud nos permitimos elevar a la consideración de esta Honorable Representación Popular:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO UNICO. Se reforman y adicionan los Artículos 74, 76, 77, 82 fracción VI, párrafos segundo, tercero y cuarto; 83, segundo párrafo; 84 segundo y tercero párrafos; 98, fracción XXVIII; 101, 103, segundo párrafo; y 164 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, para quedar como sigue:

Artículo 74.-

Los diputados representan los intereses de los ciudadanos; procurarán intervenir en la solución de los problemas que afecten a sus representados, promoviendo la realización de acciones que permitan el mejoramiento y desarrollo de las comunidades. Durante los periodos de receso deberán, a los que les fuera confiado, atender las labores que les encomiende la Diputación Permanente.

Artículo 76.-

El Congreso del Estado a través de la Legislatura que corresponda se instalara a partir del primero de septiembre del año de la elección **para sesionar ordinariamente del primero de septiembre al 15 de diciembre y del primero de marzo al treinta y uno de mayo de cada año, funcionando en periodos extraordinarios cuando así lo convoque su Diputación Permanente, para tratar exclusivamente los asuntos que los motiven y se precisen en la convocatoria correspondiente. El Congreso del Estado, deberá instalarse y sesionar con la concurrencia de la mayoría de los diputados que lo integran.**

Las sesiones serán públicas, con excepción de los casos señalados por la ley.

Artículo 77.-

Dentro de los tres meses siguientes la instalación de la Legislatura, del Congreso del Estado aprobara el Plan de desarrollo Institucional, que regirá para los tres años de ejercicio constitucional. En concordancia con este, deberá elaborarse una agenda legislativa común, para lo cual, deberá tomarse en cuenta las agendas de las **formas de organización partidista y diputados independientes si los hubiere.** Tanto el



Plan de Desarrollo como la agenda común deberán publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo 82.-

....

I a la V...

VI.- Durante los periodos de receso del Congreso, la representación del Poder Legislativo radicara en una Diputación Permanente, que se integrara por cinco diputados propietarios y sus respectivos suplentes.

Dicha Comisión deberá nombrarse en la última sesión de un periodo ordinario, integrándose de la forma que establezca la ley y que fungirá durante todo el receso, aun cuando el Congreso funcione en periodos extraordinarios.

Cada una de las formas de organización partidista y en su caso diputado independiente, acreditarán, un representante con voz ante la Diputación Permanente.

De su instalación, se dará noticia a los titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, al Poder Legislativo Federal, a las Legislaturas de las otras Entidades Federativas y a los Ayuntamientos de los Municipios del Estado.

La Diputación Permanente deberá instalarse el día de su elección y su funcionamiento será determinado por la ley.

La Diputación Permanente tendrá las siguientes atribuciones:

I.- Llevar la correspondencia;

II.- Tomar la protesta de ley, en su caso, al Gobernador, a los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, y del Tribunal Estatal Electoral, al Titular de la Entidad de Auditoría Superior del Estado, del Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa y del Tribunal de Menores Infractores y a los integrantes de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Durango.

III.- Recibir los avisos de ausencia del Gobernador y conceder las autorizaciones, o, en su caso, licencias que solicite el Gobernador y los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, Magistrados Electorales, del Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa y del Tribunal de Menores Infractores y miembros del Consejo de la Judicatura;

IV.- Acordar por sí o a pedimento del Ejecutivo, la celebración de periodos extraordinarios de sesiones del Congreso;

V.- Presidir los periodos extraordinarios de sesiones del Congreso; y



VI.- Recibir las iniciativas de ley y turnarlas para su estudio y dictamen, a las comisiones legislativas que corresponda; y

VII.- Las demás que le confiera esta Constitución y las leyes.

Artículo 83.-

El Congreso del Estado en los días posteriores a la entrega del informe de gestión gubernamental que rinda el Gobernador del Estado, citará a los secretarios de despacho y, en su caso, a los titulares de las entidades de la administración pública, con motivo de la glosa y para informar sobre sus respectivos ramos, quienes estarán obligados a comparecer, ya sea ante el Pleno o ante las comisiones legislativas, según sea el requerimiento.

La Ley Orgánica del Congreso establecerá el procedimiento general mediante el cual se desarrollará la glosa del informe del Poder Ejecutivo así como la comunicación de las preguntas, posicionamientos y recomendaciones que resulten.

Artículo 84.-

El Congreso del Estado se regirá por su ley orgánica en los términos que ésta disponga.

Contará con un órgano de gobierno interior, **denominado Junta de Coordinación Política** encargado de la administración y de su representación política, de carácter colegiado, de integración plural **y cuya Presidencia será rotativa, la responsabilidad de presidir la Junta de Coordinación Política tendrá una duración anual.** Esta encomienda se desempeñará sucesivamente por los coordinadores de los grupos parlamentarios en orden decreciente al número de legisladores que los integren, siempre y cuando cuenten cuando menos con tres diputados de la legislatura.

El trabajo del Congreso y de las comisiones **será asistido por los órganos técnicos que señalen esta Constitución y la Ley Orgánica del Congreso los cuales estarán integrados por un cuerpo permanente de personal técnico, administrativo y especialistas, que se determinen en dicha Ley.**

Artículo 98.-

Son facultades y obligaciones del Gobernador del Estado:

I a XXVI.....

XXVII. Asistir al Congreso del Estado el 1 de septiembre a rendir el informe anual que guarda la administración pública estatal, así como el avance y cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo de Gobierno;

.....

Artículo 101.-



El Congreso del Estado, por sí o a solicitud de una cuarta parte de sus miembros, podrá citar a los Secretarios del Despacho del Ejecutivo, al Fiscal General, a los titulares de las entidades de la administración pública estatal y a los titulares de los Organismos a los que esta Constitución reconoce autonomía para que comparezcan, rindan informe, o respondan a los cuestionamientos que le formule el Congreso del Estado, previa solventación del procedimiento que fije la ley o el acuerdo parlamentario correspondiente.

Igual obligación tendrán, cuando se discuta una Ley o se estudie un negocio concerniente a su respectivo ramo, debiendo enviarles la Mesa Directiva respectiva, el citatorio correspondiente, con anticipación razonable y haciéndole saber el motivo exacto de su comparecencia.

Los titulares de las dependencias, entidades y organismos del Gobierno estatal deberán proporcionar al Congreso del Estado, la información o documentación que les sea requerida mediante **pregunta** por escrito, la cual deberá ser respondida en un término no mayor a quince días. El cumplimiento de esta obligación se realizará de conformidad con la ley.

Artículo 103.-

El Fiscal General será designado por el titular del Poder Ejecutivo del Estado con la ratificación del Congreso del Estado.

El Fiscal General presentará anualmente al Congreso del Estado un programa de trabajo que guardara concordancia con el Plan Estatal de Desarrollo.

Artículo 164.-

El día 1 de septiembre de cada año, el Gobernador del Estado asistirá a la sede del Poder Legislativo a rendir un informe de la gestión gubernamental a su cargo y de las actividades realizadas durante el año inmediato anterior; **en dicha sesión escuchará los posicionamientos de las formas de organización partidista y podrá responder los cuestionamientos que se le formulen. La Ley Orgánica del Congreso establecerá la forma en que se desarrolle esta sesión.**

.....
.....

Artículo 165

.....

Los diputados deben rendir un informe anual del ejercicio de sus funciones ante el órgano de gobierno interior del Congreso del Estado, y si así lo estiman pertinente, ante sus representados. Los diputados



de mayoría relativa podrán hacerlo, además, ante los ayuntamientos de los municipios comprendidos en sus respectivos distritos electorales.

Artículo 167.-

En la fecha que determine su Ley Orgánica, el Poder Judicial del Estado rendirá el informe anual sobre la situación que guarde la administración de justicia en el Estado, el que será rendido por el Magistrado Presidente ante el Pleno del Tribunal Superior de Justicia. Dicho documento tendrá como referente las políticas públicas y los lineamientos generales de la planeación institucional en materia de impartición de justicia, señalados en el Plan de Desarrollo Estratégico del Poder Judicial del Estado, las acciones previstas en el programa anual de actividades correspondiente, e incluirá los movimientos de ingresos y egresos del Fondo Auxiliar.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El Congreso del Estado, deberá expedir la reforma a su Ley Orgánica para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 83, 84, la fracción XXVII del artículo 98 y el artículo 164.

SEGUNDO.- El Primer Informe de Gobierno correspondiente a la Administración Estatal 2016-2022 deberá ser rendido el 1 de Septiembre de 2017, en los términos que dispone este decreto.

TERCERO.- Por única ocasión el Plan de Desarrollo Institucional y la Agenda Legislativa Común que expida el Congreso del Estado tendrá una vigencia de dos años.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCIÓN

Victoria de Durango, Dgo., 14 de Septiembre de 2016

RÚBRICA

DIP. RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN

RÚBRICA

DIP. SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO

RÚBRICA

DIP. GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ

RÚBRICA

DIP. JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ

RÚBRICA

DIP. JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO

RÚBRICA

DIP. AUGUSTO AVALOS LONGORIA

RÚBRICA

DIP. ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ

RÚBRICA

DIP. ELIA ESTRADA MACÍAS

PRESIDENTE: PREGUNTO A LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.



PRESIDENTE: TIENE LA PALABRA LA DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL PODER LEGISLATIVO EN LA TEORÍA FEDERALISTA ENCARNA LA SOBERANÍA DEL PUEBLO SOBRE EL ESTADO. COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTE, UNIVERSALMENTE HA BUSCADO MEDIOS QUE PERMITAN LA MEJORA EN EL DESARROLLO DE LOS DIVERSOS PROCESOS DEMOCRÁTICOS, FORTALECIENDO EL ACERCAMIENTO DE LA SOCIEDAD HACIA LA DETERMINACIÓN DE ACCIONES DE GOBIERNO Y DE DECISIONES TORALES DE SUS GOBERNANTES, DESDE 1215 CON LA EXPEDICIÓN DE LA CARTA MAGNA EN INGLATERRA POR JUAN SIN TIERRA, LA HISTORIA DEL DERECHO REGISTRA EL RECONOCIMIENTO DEL PRINCIPIO DE LEGALIDAD Y EL DERECHO DEL HOMBRE A QUE EL GOBERNANTE RESPETE SU AUTORIDAD SOBERANA Y SU DERECHO A PARTICIPAR EN EL GOBIERNO; EL CONSEJO DEL REINO FUE OBLIGADO A RAZONAR Y DETERMINAR EL COBRO DE TASAS, PROTEGIENDO TAMBIÉN LA INTEGRIDAD DE LOS HOMBRES Y MUJERES FRENTE EL ABUSO DEL REY, CONSTITUYENDO LA PRIMERA ESPECIE DE PARLAMENTO, EL DISEÑO DEMOCRÁTICO DEL GOBIERNO INDUDABLEMENTE TIENE UN ORIGEN FASTUOSO DESDE LA FILOSOFÍA GRIEGA; EL MODELO NORTEAMERICANO ES PRODUCTO DE LA ILUSTRACIÓN FRANCESA Y EJEMPLO CLARO DEL ÉXITO DEL FEDERALISMO; EL ASAMBLEÍSMO DE PARIS DENOTÓ AFORTUNADAMENTE, AUNQUE EN FORMA RUDA, LA LLEGADA DEL



PUEBLO A LAS DECISIONES DE UNA REPÚBLICA CONCEBIDA CON BASE SOCIAL, LA CONSTITUCIÓN REPRESENTA EL ANHELO DE UNA SOBERANÍA POR DARSE ASÍ MISMO REGLAS QUE ORGANICEN AL ESTADO Y PREPONDERANTEMENTE, PRINCIPIOS QUE RECONOCEN Y GARANTIZAN LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DEL CIUDADANO, MÉXICO DESDE LA CONCEPCIÓN GADITANA DE 1812 ADOPTA PARA SÍ, UNA CONCEPCIÓN MODERNA DEL GOBIERNO CON VISOS FEDERALISTAS; EL ESTATUTO DE LAS ASAMBLEAS PROVINCIALES, AUNQUE TARDÍAS PREPARARON LA FORMACIÓN DE NUESTRA REPÚBLICA FEDERAL, EL PODER LEGISLATIVO COMO PARTE DEL ESTADO EN MÉXICO HA SUFRIDO VARIADAS ACTUALIZACIONES, LA INCORPORACIÓN DE LAS VOCES DE LA OPOSICIÓN EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN 1963 Y EL RECONOCIMIENTO DE LA MUJER PARA ELEGIR A SUS GOBERNANTES Y SU DERECHO A PERTENECER A LOS ÓRGANOS LEGISLATIVOS SON AVANCES QUE NUTRIERON DE MAYOR REPRESENTATIVIDAD EN EL PARLAMENTO, LA REFORMA POLÍTICA DE 1977, SU SECUELA TRASCENDENTAL DE 1994, AL CIUDADANIZAR Y PROFESIONALIZAR EL SERVICIO ELECTORAL HA TRAÍDO CONSIGO NUEVOS UMBRALES DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y ALTERNANCIA, DURANGO Y SU SOCIEDAD, NO HAN QUEDADO AL MARGEN NI DE LA ACTUALIZACIÓN DE SU MARCO NORMATIVO FUNDAMENTAL NI DE LA ALTERNANCIA; LA REFORMA ELECTORAL DE 1980, INCORPORO AL CONGRESO LOCAL, LOS PRIMEROS DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN 1983; EN EL MARCO DE LA NUEVA FORMA DEMOCRÁTICA, SE PRODUCE ALTERNANCIA PARTIDISTA EN LA CAPITAL DEL ESTADO. 2016, TRANSFORMANDO LAS FORMAS POLÍTICAS, LA



ALTERNANCIA, PRODUCTO DEL EJERCICIO DEMOCRÁTICO DE JUNIO DE 2016, HA PERMITIDO QUE EL PODER EJECUTIVO POR VOLUNTAD POPULAR TENGA OTRO SIGNO PARTIDISTA AL YA TRADICIONAL; LA FUERZA ELECTORAL DEL PUEBLO, ESA MISMA FUERZA, LE DIO UN SIGNO DISTINTIVO AL PODER LEGISLATIVO LOCAL POR PRIMERA VEZ EN LA HISTORIA POLÍTICA, AL OTORGAR LA MAYORÍA LEGISLATIVA A UNA FORMA PARTIDARIA DISTINTA A LA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO; ESTA VEZ, LA SOBERANÍA POPULAR TIENE NECESIDAD DE HACER POLÍTICA DE DISTINTA MANERA, PORQUE EL RESULTADO ELECTORAL DECIDIÓ COMPARTIR POR UN LADO, EL EJERCICIO DEL PODER DE MANERA DISTINTA, DEFINIENDO EN FORMA INDUDABLE QUE EL PROPIO RESULTADO, DEFINIÓ ESTA VEZ QUE NO LE FUE OTORGADO TODO A UNO NI NEGÓ ALGO A NADIE, POR LO QUE RESULTA NECESARIO, ADOPTAR EN LA LEGISLACIÓN FUNDAMENTAL Y ORDINARIA, LAS CONSECUENCIAS POLÍTICAS DEL RESULTADO ELECTORAL, A EFECTO DE MATERIALIZAR EL LEGÍTIMO DESEO DE LOS ELECTORES POR EXIGIR MEJORES RESULTADOS A LOS ACTORES POLÍTICOS EN UN MARCO DE CONVIVENCIA Y ORDEN CONSTITUCIONAL, MEDIANTE EL DISEÑO DE MECANISMOS DE CONSENSO QUE RESULTEN EN VERDADEROS ACUERDOS, QUE PERMITAN QUE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, POR UN LADO SATISFAGAN LA EXPECTATIVA DE UN NUEVO GOBIERNO Y POR OTRO UN PARLAMENTO LOCAL MADURO, CONCILIADOR, COLABORADOR Y DESDE LUEGO EFICAZ EN EL LOGRO DE ACUERDOS QUE SOSTENGAN EL NUEVO RUMBO POLÍTICO EN LA ENTIDAD, SIN RENUNCIAR A REPRESENTAR CADA UNO DE SUS INTEGRANTES, LA LEGÍTIMA



ORIENTACIÓN DE IDEOLOGÍA QUE LO LLEVO A SER PARTE DEL CONGRESO, LOS SUSCRITOS INICIADORES, PONDERANDO LA NECESIDAD DE SENTAR LAS BASES DE LOS NUEVOS ACUERDOS QUE PERMITAN UNA EFECTIVA Y REAL COLABORACIÓN ENTRE PODERES SIN SOSLAYAR EL RUMBO DICTADO POR LOS RESULTADOS ELECTORALES SE PERMITE, EN LA PRESENTE INICIATIVA, PROPONER SE REFORME Y ADICIONEN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EN EL AFÁN DE CORRESPONDER A LA VOLUNTAD POPULAR, MATERIALIZANDO EN PRINCIPIO, CAMBIOS EFECTIVOS INTRODUCIENDO CAMBIOS SUSTANCIALES EN LA ORGANIZACIÓN DEL CONGRESO, AUNQUE EL RESULTADO DE LA LEGISLATURA SALIENTE FUE POCO EFICAZ POR CUANTO AL FUNCIONAMIENTO DEL ÓRGANO PARLAMENTARIO, SOMOS COINCIDENTES, AL AFIRMAR QUE ES NECESARIO RESTABLECER LOS PERIODOS DE RECESO, DETERMINANDO EL NÚMERO Y DURACIÓN DE LOS PERIODOS ORDINARIOS EN LOS QUE FUNCIONARÁ EL PLENO LEGISLATIVO, EN ALAS DE PERMITIR QUE LOS REPRESENTANTES REGRESEN A CON SU ELECTORES, A CUMPLIR LOS PROPÓSITOS QUE EN LAS CAMPAÑAS ELECTORALES EXPUSIERON; ELLO EN FORMA NATURAL, PROPICIARA LA RESTITUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE A LA QUE CORRESPONDERÁ EL EJERCICIO DE FACULTADES ESPECÍFICAS, EN CUANTO AL EJERCICIO DE LAS FACULTADES EXCLUSIVAS DEL CONGRESO EN MATERIA DE CONTROL DE GOBIERNO Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS, CONSIDERAMOS QUE ES OPORTUNO ACCEDER A LA VOLUNTAD DEL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL ELECTO, POR CONCURRIR EN FORMA PERSONAL A



LA SEDE DEL PODER LEGISLATIVO A RENDIR SU INFORME DE GOBIERNO, EN UN EJERCICIO DEMOCRÁTICO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PROPIAMENTE DICHO, INTERACTUANDO CON LAS DIVERSAS FORMAS DE REPRESENTACIÓN PARTIDISTA, PARA LO CUAL, DEBERÁ MODIFICARSE LA FECHA EN LA QUE DEBE SER RENDIDO DICHO INFORME, HACIÉNDOLO COINCIDIR CON LA APERTURA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL MISMO MODO, SE PROPONE REGULAR DESDE LA PERSPECTIVA CONSTITUCIONAL, LAS FIGURAS DE ÓRGANOS DE GOBIERNO Y TÉCNICOS DEL CONGRESO, A EFECTO DE ASEGURAR QUE LA ALTERNANCIA TAMBIÉN RESULTA EFICAZ EN LOS NUEVOS TIEMPOS DE DIALOGO, CONSENSO Y EFECTIVA COLABORACIÓN ENTRE PODERES, PARA TAL EFECTO, DEBE ASEGURARSE QUE EL NUEVO ÓRGANO DE GOBIERNO INTERIOR SE ENCUENTRE CONTENIDO EN LA CARTA FUNDAMENTAL ASEGURANDO QUE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, GARANTICE LA EFECTIVA REPRESENTACIÓN DE LAS FUERZAS POLÍTICAS EN UN SOLO ÓRGANO, QUE ORIENTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES LEGISLATIVAS, LA INTENCIÓN DEL PODER REFORMADOR DE LA ACTUAL CONSTITUCIÓN, POR GARANTIZAR LA PROFESIONALIZACIÓN Y EL EFICIENTE DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS Y LEGISLATIVAS REALIZADAS DEL PODER LEGISLATIVO, A NUESTRO JUICIO DEBEN DE ESTAR A CUBIERTA, SIN DEJAR A LA VOLUNTAD DEL ÓRGANO DE GOBIERNO, QUIENES SERÁN PREPONDERANTEMENTE INDISPENSABLES PARA EL EFICIENTE Y EFICAZ FUNCIONAMIENTO DEL CONGRESO LOCAL, EN TAL SENTIDO SE PROPONE INCLUIR CON EL CARÁCTER DE ÓRGANOS TÉCNICOS, LAS DEPENDENCIAS QUE A



NUESTRO JUICIO, DEBEN SER CONSIDERADAS COMO TALES EN NUESTRA CONSTITUCIÓN, POR LO ANTES EXPUESTO Y A NOMBRE DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, NOS PERMITIMOS ELEVAR A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE REPRESENTACIÓN POPULAR LA PRESENTE INICIATIVA PARA SU TRÁMITE LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: LA INICIATIVA ANTES SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.

PRESIDENTE: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS: RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ, JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, AUGUSTO FERNANDO ÁVALOS LONGORIA, Y ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y LAS CC. DIPUTADAS: MAR GRECIA OLIVA GUERRERO, ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ Y ELIA ESTRADA MACÍAS, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, QUE CONTIENE REFORMAS A LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO, SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA
LXVII LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S.**



Los suscritos diputados **SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO, GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZALEZ, ELIZABETH NAPOLES GONZALEZ, AUGUSTO AVALOS LONGORIA, JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ y RODOLFO DORADOR PEREZ GAVILAN**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; así como, las diputadas **ELIA ESTRADA MACIAS, MARGRECIA OLIVA GUERRERO y ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVAREZ**, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, integrantes de la LXVII Legislatura, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 78 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y 171 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos elevar a la Honorable Asamblea Plenaria, **Iniciativa con Proyecto de Decreto que contiene diversas reformas, adiciones y modificaciones a la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Poder Legislativo, como expresión de la soberanía popular, resulta como un órgano del Estado susceptible, por su naturaleza, a ser motivo de orientaciones de actualizaciones que permitan hacer efectiva la necesidad de encontrar en el consenso y el diálogo la mejor fórmula que legitime los procesos de permanente actualización de la Ley.

El derecho parlamentario, de suyo resulta ser, la rama del derecho público cuya fuente resulta consuetudinaria y cuyas reglas y normas nacen precisamente de las formas que los parlamentos utilizan para su mejor funcionamiento.

La conformación partidaria de los parlamentos, en forma natural orienta os mecanismos de consenso, concertación y acuerdo que permiten la gobernabilidad del órgano y la mayor eficacia parlamentaria.

El proceso electoral recientemente concluido, conforme los poderes públicos electos de manera distinta; el poder ejecutivo a partir del 15 de septiembre tendrá una orientación distinta a la mayoría que integra el congreso Local



determinando lo anterior que fue la voluntad popular, la que fijó la gobernabilidad que los poderes ejecutivo y legislativo tendrán que asumir con responsabilidad y colaboración.

Siendo necesaria una Reforma Constitucional que insipientemente se encuentra en proceso, los suscritos iniciadores somos coincidentes en la necesidad de proponer enmiendas a la Ley que regula la organización y funcionamiento del Poder Legislativo Local, ante lo cual sometemos a la consideración la presente iniciativa que en forma destacada contiene los siguientes elementos:

La conformación de un nuevo órgano de gobierno interior denominado Junta de Coordinación Política que sustituya a al actual Gran Comisión, con un sello distintivo que resalta al integrarse con la totalidad de las representaciones partidistas integradas al Congreso.

El fortalecimiento de los órganos técnicos del Poder Legislativo, incorporando la disposición constitucional de que las labores parlamentarias deben ser asistidas con personal técnico, administrativo y especialista en el quehacer cotidiano del Poder Legislativo.

El funcionamiento del poder Legislativo en años de ejercicio constitucional, trajo consigo la necesidad de reinstaurar el funcionamiento del Congreso en dos periodos ordinarios y dos periodos de receso, necesarios, a efecto de permitir a los legisladores, volver a sus distritos y circunscripciones, en un verdadero reconocimiento al deseo de los electores por volver a tener cerca a quienes con su voto integran ahora la Legislatura. La reforma de proceder traerá consigo en forma necesaria la conformación de una Diputación Permanente que funcione durante los periodos de receso, proponiéndose se regule dicho órgano en nuestra Ley Orgánica.

Al ser publica la intención del Gobernador electo por regresar a la práctica parlamentaria de acudir a informar ante la soberanía sobre el estado que guarda la administración pública, es nuestro deseo obsequiar materialmente dicha disposición, proponiendo que el acto de rendición de cuentas antes mencionado coincida con la apertura del primer periodo ordinario de sesiones,



es decir el día 1 de septiembre de cada año, regulando en su glosa la figura de la pregunta parlamentaria asiéndola extensiva a los secretarios de despacho regulándose dicho procedimiento en la presente iniciativa.

Por otro lado, es menester dejar asentado que la propuesta de enmiendas, no es óbice, en estos nuevos tiempos, de propiciar al corto plazo la expedición de una nueva Ley Orgánica que asimile las formulas parlamentarias eficaces y se propongan nuevos procedimientos que aseguren que los tiempos de transición traigan consigo las mejores fórmulas para lograr mejores acuerdos y consensos a favor de la representación popular.

Por lo anterior expuesto, sometemos a la consideración de esta Soberanía popular la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

LA LXVII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LOS ARTÍCULOS 82 Y 84 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Se reforman los artículos 7 segundo párrafo, 10, fracción I; 12; 13, en su fracción III del párrafo segundo; 14, primer párrafo; 15, párrafo primero; 16 primer párrafo; 17; 22, párrafo segundo; 24 primer párrafo; 26, fracción IV; 26, cuarto párrafo; 28, fracción V; 33; 41, tercer párrafo; 44, fracción III y XIII; 45, primer párrafo; 47, párrafo cuarto; 51 primer y segundo párrafo y de adicionan los párrafos tercero y cuarto; 52; 53 fracción II y último párrafo; 54 primer y segundo párrafo; 55, primer párrafo; 57, párrafos segundo y tercero; 64, fracción VI y cuarto párrafo; 65, primer párrafo; 66 párrafos primer, segundo y cuarto; 67, segundo párrafo; 71, párrafo primero fracciones III y IV; 73, párrafos primer, segundo, ter y cuarto párrafos; 74; 75, párrafo 1 en sus fracciones I, II; III, IV y V; 76, fracción XVII; 78, párrafo 1 en su fracción IX; 86; 87 fracciones I, II y III, inciso a), fracciones VI, VII, VIII, IX, XI, XII, XIV; XV y XVI; 88; 89, se deroga; 90, párrafo primero; 91; 92; 94; 95; 99; 104; 107, párrafo 2 en su fracción I; 110, párrafo primero, 113, párrafo segundo; 116, párrafo 1 en su fracción IV; 156, párrafos primer, segundo y tercer párrafos; 157, primer



párrafo; 158, párrafo 1 en sus fracciones VI, VII, VIII, XI, XIV, XVI, XVIII, XX y XXI; 159; 161, párrafo 1 en sus fracciones I, VIII, XX, XXI y XXII; 165 Bis, párrafos primero y segundo; 173n fracción III; 175; 180, tercer párrafo; 182; 195, se deroga la fracción II del párrafo 1; 201, párrafo primero; 215, párrafo primero; 232, segundo, tercer y cuarto párrafos, 235, tercer párrafo y 234 primer párrafo y se adicionan los párrafos segundo, tercero y cuarto; 253; 254; 255; 277, párrafo 1 en su fracción I, y 301, párrafo 1 en su fracción IV, se adicionan los artículos 236 BIS; 236 TER; 236 QUATER; 236 QUINQUIES; 236 SEXIES y 236 SEPTIES, todos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, para quedar como sigue:

Artículo 7.- . . .

En los periodos de receso, el Congreso será representado por la Diputación Permanente, la que tendrá las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y la presente ley.

Artículo 10.- . . .

I. Por conducto de la **Junta de Coordinación Política**, proponer al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, la atención de problemas prioritarios, a fin de que su solución pudiera considerarse presupuestalmente;

II . . . ; y

III . . .

Artículo 12.- El Congreso del Estado, conforme a las leyes aplicables, aprobará su propio proyecto de presupuesto anual de gastos y lo remitirá al Ejecutivo del Estado, por conducto **de la Junta de Coordinación Política**, para que atendiendo a las previsiones de ingresos, lo incorpore al proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado; así mismo, administrará de manera autónoma su presupuesto de gastos y su estructura administrativa.



Artículo 13.-...:

I. ... ; y

II. ...

...:

I y II. ...; y

III. En caso de aprobación del pleno, el Presidente del Congreso, por conducto de la **Secretaría General**, notificará al servidor público el acuerdo, con una anticipación de por lo menos ocho días, especificándole el motivo por el cual debe comparecer al Congreso.

Artículo 14.- La **Secretaría General** recibirá y mantendrá bajo custodia:

De la Fracción I a la III...

...

Artículo 15.- La **Secretaría General**, a más tardar el día quince de agosto del año de la elección, deberá presentar un informe a la **Diputación Permanente** sobre las constancias y declaratorias recibidas, la cual verificará que las mismas corresponden a la mayoría absoluta de los diputados propietarios electos, convocándolos a una junta preparatoria inicial, que deberá efectuarse a más tardar el día dieciséis de agosto del año de la elección o el día hábil siguiente a esta fecha.

...

Artículo 16.- La junta preparatoria inicial, que será presidida por la **Diputación Permanente** en funciones de comisión instaladora, tendrá por objeto:



39

I . . . ;

II . . . ; y

III . . .

. . .

Artículo 17.- La comisión de transición se conformará en forma plural, con los integrantes de la **Diputación Permanente** y el número de diputados propietarios electos que sean designados por éstos últimos en la junta preparatoria inicial, y se instalará en la fecha de su designación o al día hábil siguiente a este acto, con el propósito de formular el calendario de instalación y puesta en marcha de la legislatura entrante.

Artículo 22.- . . .

El proyecto de integración de las comisiones legislativas será remitido como propuesta a la **Junta de Coordinación Política**, a más tardar el día de su elección, para que por su conducto, sea presentado al Pleno para su análisis, discusión y votación respectiva, en la sesión siguiente a la fecha anteriormente referida.

Artículo 24.- La **Diputación Permanente** de la legislatura saliente, en funciones de comisión instaladora, citará a los diputados propietarios electos a la junta preparatoria final, que se llevará a efecto el día treinta y uno de agosto del año de la elección, a las once horas y se desarrollará de conformidad con el siguiente orden del día:

I a la VII . . .

Artículo 26.- . . .



40

...

...

Enseguida, procederá a entregar al Presidente de la Mesa Directiva inicial electa, los expedientes relativos a la elección de los integrantes de la nueva legislatura; el informe de la **Diputación Permanente** de la legislatura saliente; los asuntos pendientes de dictaminar y el informe de las actividades relativas a la entrega-recepción del Poder Legislativo a la legislatura entrante.

Artículo 28.- . . .

I a la IV . . .

V. Elección de la Junta de Coordinación Política;

V a la VII . . .

Artículo 33.- En los **años de ejercicio constitucional** siguientes al de la instalación de la legislatura, la junta que se celebre para elegir la Mesa Directiva se llevará a cabo dentro de los cinco días naturales que antecedan a cada una de las aperturas **en los periodos ordinarios del mes de septiembre. Los integrantes de la Mesa Directiva para el segundo semestre del año de ejercicio constitucional deberán ser elegidos en la primera sesión ordinaria del mes de marzo.**

Artículo 41.-

...

Para reincorporarse al ejercicio de las actividades legislativas, el diputado con licencia lo informará por escrito al Presidente de la Mesa, quien notificará al suplente para que cese en el ejercicio de su cargo en la fecha que se indique de igual manera lo hará del conocimiento del Pleno y de la **Secretaría General**, para los efectos legales conducentes.

Artículo 44.- . . .



I a la II . . .

III. Visitar su respectivo distrito en los períodos de receso del Congreso o en los períodos ordinarios cuando fuere necesario. En los períodos de receso, se exceptúa de esta obligación, a los diputados que integren la diputación Permanente; los diputados de representación proporcional visitarán en cuanto sea posible las circunscripción que designe;

IV a la XII . . .

XIII. Justificar ante el Presidente respectivo, las inasistencias a las sesiones del Congreso, de la **Diputación Permanente y de las comisiones legislativas;**

XIV a la XVI . . .

Artículo 45.- Los diputados propietarios, en el periodo que dure el cargo para el que fueron electos, tienen prohibido desempeñar comisión o empleo alguno de la Federación, del Estado o de los Municipios por los cuales reciban remuneración, sin que hayan obtenido previamente licencia de la Legislatura o de la **Diputación Permanente**, en su caso, en cuya hipótesis cesarán en sus funciones mientras desempeñen la nueva ocupación. Se exceptúan de esta prohibición, los cargos o comisiones de oficio o de índole educativa

...

...

...

Artículo 47.-

...

...



El expediente de constitución se remitirá a la **Secretaría General** a más tardar el treinta de agosto del año de la elección, para que a su vez sea entregado a la Mesa Directiva Inicial, electa en la junta preparatoria.

Artículo 51.- Durante su ejercicio constitucional, la legislatura celebrará dos períodos ordinarios durante cada año de ejercicio constitucional; el primero, dará principio el día uno de septiembre y concluirá el día quince de diciembre; y el segundo, iniciará el día uno de marzo y concluirá el treinta y uno de mayo.

Los períodos extraordinarios de sesiones, serán aquéllos a los que convoque la **Diputación Permanente del Congreso del Estado, por sí o a petición del Gobernador del Estado.**

Fuera de los períodos ordinarios de sesiones, el Congreso podrá celebrar sesiones extraordinarias, cuando para el efecto fuere convocado por la Diputación Permanente por sí o a solicitud del Ejecutivo del Estado; pero en tales casos sólo se ocupará de los asuntos que se expresen en la convocatoria respectiva.

Los decretos de convocatoria y las declaraciones de apertura y clausura de los períodos ordinarios y extraordinarios de sesiones serán publicados en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango y comunicados al Titular del Poder Ejecutivo, al Tribunal Superior de Justicia, a los Ayuntamientos de la Entidad, a las Cámaras del H. Congreso de la Unión, a las legislaturas de las demás entidades federativas y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

Artículo 52.- Durante los periodos ordinarios de sesiones, el pleno sesionará cuantas veces sea necesario para el despacho de los asuntos de su competencia, pero deberá celebrar como mínimo dos sesiones por semana.

En los periodos vacacionales del personal del Congreso del Estado, no se efectuarán sesiones, salvo urgencia o necesidad determinada por el



Presidente de la Mesa Directiva, o en su caso, por la mayoría de sus integrantes.

Artículo 53.- Aprobada la realización de un periodo extraordinario de sesiones, la Diputación Permanente expedirá de inmediato la convocatoria respectiva, que contendrá cuando menos, lo siguiente:

I . . . ; y

II. La relación pormenorizada de los asuntos a desahogar, incluyendo documentos e información de los asuntos.

El Presidente y los Secretarios de la Diputación Permanente integrarán la Mesa Directiva durante los periodos extraordinarios.

Artículo 54.- Durante el periodo extraordinarios de sesiones, el pleno sesionará cuantas veces sea necesario, para desahogar los asuntos señalados en la convocatoria.

Para abrir o clausurar los periodos ordinarios y extraordinarios, según sea el caso, el Presidente de la Mesa Directiva hará la siguiente declaratoria:

Apertura:

“La (número) legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Durango, (abre o clausura) hoy día (número) de (mes) de (año), su (número) periodo ordinario de sesiones o extraordinario de sesiones del (número) receso correspondiente al (número) año de ejercicio constitucional”.

Conclusión:

“La (número) legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Durango, clausura, hoy día treinta y uno de agosto de (año), su (número) año de ejercicio constitucional.

Artículo 55.- Las sesiones del pleno podrán ser ordinarias o extraordinarias y se efectuarán en los periodos ordinarios o extraordinarios de sesiones, en forma respectiva. Éstas podrán ser:



I a la IV . . .

Artículo 57. . . .

Para dar inicio a las sesiones del Pleno, el Presidente ordenará **a la Secretaria General**, se abra el sistema de registro electrónico de asistencia, el cual consignará la presencia de los diputados presentes en la sesión. Cerrado el registro de asistencia, el Presidente ordenará a uno de los secretarios, declare la existencia o no del quórum legal, en cuyo caso afirmativo declarará abierta la sesión y se dará cuenta de los asuntos a tratar.

Previo a la instalación de la sesión plenaria, **la Secretaria General**, a través del sistema de información parlamentaria, distribuirá a los diputados, las iniciativas y dictámenes que habrán de desahogarse en la misma.

Artículo 64.- . . .

I a la V . . .

VI. En su caso, presentación de iniciativas presentadas por los diputados integrantes de la Legislatura;

VII a la X . . .

. . .

. . .

En la primera o segunda sesión de cada período, se deberá dar lectura al informe presentado por la Diputación Permanente.

Los Diputados integrantes de la Legislatura podrán someter a la aprobación del pleno mediante Punto de Acuerdo, la inclusión en el orden del día de la sesión que corresponda de un “Espacio Solemne”, periodo de tiempo en el cual y de



manera exclusiva, se dedicará a la realización de homenajes, enaltecimientos, conmemoraciones, reconocimientos, o cualquier otro objetivo aprobado.

...

I a la VI . . .

...

...

...

...

Artículo 65.- Para participar en asuntos generales, los diputados deberán registrarse con el Presidente de la mesa directiva del Congreso, indicando el tema a tratar, previo al inicio de la sesión, **debiendo informar a los coordinadores de los grupos parlamentarios del contenido de tal registro.**

...

...

Artículo 66.- El recinto oficial del Congreso es inviolable. Toda fuerza pública estará impedida de tener acceso al mismo, salvo **con permiso del Presidente del Congreso o de su Diputación Permanente**, bajo cuyo mando quedará en este caso.

El Presidente de la Mesa Directiva o de la **Diputación Permanente**, podrá solicitar el auxilio de la fuerza pública para salvaguardar la integridad de los diputados, servidores públicos del Congreso, público asistente y de los recintos.

...



Cuando la fuerza pública se hubiere presentado sin previa solicitud o autorización, depondrá de inmediato sus armas ante el Presidente de la Mesa Directiva o de la **Diputación Permanente** o ante quien designe; y si ello no sucediera, podrán suspender la sesión, debiendo reanudarla cuando aquélla haya abandonado el Palacio Legislativo o el recinto plenario, según sea el caso.

Artículo 67- . . .

Cuando exista alguna causa justificada o no se pueda celebrar la o las sesiones en el Salón de Sesiones, el Presidente de la Mesa Directiva o el de la **Diputación Permanente**, podrán habilitar como recinto plenario, sedes alternas dentro del mismo Palacio Legislativo o fuera de él, siempre y cuando éste sea en la capital del Estado.

. . .

Artículo 71.- . . .

I . . .;

II . . .;

III. La Diputación Permanente;

IV. La Junta de Coordinación Política; y

V . . .

Artículo 73.- La Mesa Directiva, es un órgano de gobierno interior del Congreso, integrada por un Presidente, un Vicepresidente, dos secretarios propietarios y dos suplentes, quienes durarán en su encargo **seis meses y podrán ser reelectos para un periodo inmediato, siempre que sean**



propuestos nuevamente por el Grupo, Fracción o Representación Parlamentaria de la que sean integrantes.

En la integración de la Mesa Directiva del Congreso prevalecerá el principio de pluralidad.

Los diputados independientes, cuando sean parte de la Mesa Directiva, bastara que manifiesten su interés en seguir integrando la Mesa y que el Pleno los ratifique.

La Mesa Directiva deberá elegirse en la primera sesión del periodo ordinario mediante votación por cédula y por mayoría **calificada** de los diputados presentes. Los integrantes de la Mesa Directiva, sólo podrán ser sustituidos por el voto de las dos terceras partes de los diputados en la sesión de que se trate.

Los integrantes de la Mesa Directiva para el segundo semestre del año de ejercicio constitucional deberán ser elegidos en la primera sesión ordinaria del mes de marzo.

Realizada la elección de la Mesa Directiva, se comunicará por oficio a los poderes Ejecutivo y Judicial y a los Ayuntamientos del Estado; a las Cámaras del Honorable Congreso de la Unión, a las legislaturas de las demás entidades federativas y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Artículo 74.- En los periodos ordinarios, el Presidente de la Legislatura ostentará la representación jurídica del Congreso del Estado. A falta del Presidente, ejercerá sus funciones el Vicepresidente. En ausencia de este, tomarán la representación, por su orden, los diputados que hubieran ocupado el cargo **los semestres** anteriores. En los juicios de amparo, su revisión, queja o inconformidad, las acciones de inconstitucionalidad, controversias constitucionales y en los juicios en los que el Congreso forme parte, se estará a lo dispuesto en la legislación aplicable.

En los periodos de receso, la representación jurídica la tendrá el Presidente de la Diputación Permanente; y a falta de él, la ejercerá el Presidente Suplente. En ausencia de ambos, asumirán el cargo, por su orden, los secretarios.



Las faltas de los secretarios propietarios serán cubiertas por los suplentes, y en caso de ausencia de éstos, por quien designe el Presidente del Congreso del Estado.

Artículo 75.- Son atribuciones de la Mesa Directiva, las siguientes:

I. ...;

II. Ejercer la representación política del Congreso con los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, y con los Poderes Federales, los de otras entidades federativas y con los Ayuntamientos del Estado;

III. Tutelar los derechos y vigilar el cumplimiento de las obligaciones de los diputados;

IV. Establecer mecanismos de coordinación y consulta con los demás órganos de gobierno interior y formas de organización partidistas; y

V. Velar por la integridad del recinto oficial del Congreso.

Artículo 76.- ... :

De la Fracción I a la XVI...

XVII. Citar a sesiones dentro de los periodos ordinarios, cuando lo señale la Ley, lo acuerde la asamblea o lo considere necesario, en cuyo caso deberá hacerlo con veinticuatro horas de anticipación como mínimo;

De la Fracción XVIII a la XXI...

Artículo 78.- Son atribuciones de los secretarios:



De la I a la VIII....

IX. Apoyarse para el desempeño de sus labores en la **Secretaría General** del Congreso; y

X....

CAPÍTULO III DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE

Artículo 79.- Durante los periodos de receso del Congreso, la representación política y jurídica del Poder Legislativo radicará en una **Diputación Permanente**, integrada por cinco diputados propietarios y cinco diputados suplentes.

Artículo 80.- En la última sesión de un periodo ordinario, el Congreso deberá elegir un **Presidente**, dos **secretarios** y dos **vocales**, propietarios con sus respectivos suplentes, para integrar la **Diputación Permanente** que fungirá durante todo el receso, aun cuando el Congreso funcione en periodos extraordinarios.

La elección anterior deberá comunicarse por oficio a los **Titulares** de los **Poderes Ejecutivo y Judicial** del Estado y a las **Cámaras del Poder Legislativo Federal**, a las **Legislaturas** de las demás **Entidades Federativas** y a los **Ayuntamientos** del Estado.

Los integrantes de la **Legislatura** podrán asistir a las sesiones de la **Diputación Permanente** con derecho a voz; los integrantes de la **Diputación Permanente** tendrán derecho a voz y voto.

Las faltas del **Presidente** o cualquiera de los **secretarios** o **vocales**, serán cubiertas por sus respectivos suplentes.

Artículo 81.- La **Diputación Permanente** se instalará el primer día de su ejercicio y acordará los días y hora de sus sesiones, debiendo celebrar cuando menos una sesión semanal en el recinto oficial del Congreso.



La Diputación Permanente se reunirá siempre que fuere convocada por su Presidente y podrá funcionar con la asistencia de tres de sus integrantes, como mínimo.

Los acuerdos de la Diputación Permanente se tomarán por el voto de la mayoría de los diputados integrantes presentes en la sesión.

Artículo 82.- Son atribuciones de la Diputación Permanente:

I.- Llevar la correspondencia;

II.- Tomar la protesta de ley, en su caso, al Gobernador, a los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, del Tribunal Estatal Electoral, del Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa, del Tribunal de Menores Infractores, al Titular de la Entidad de Auditoría Superior del Estado y a los integrantes de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Durango.

III.- Recibir los avisos de ausencia del Gobernador y conceder las autorizaciones, o, en su caso, licencias que solicite el Gobernador y los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, del Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa, del Tribunal de Menores Infractores, de los Magistrados Electorales y miembros del Consejo de la Judicatura;

IV.- Acordar por sí o a pedimento del Ejecutivo, la celebración de períodos extraordinarios de sesiones del Congreso;

V.- Presidir los períodos extraordinarios de sesiones del Congreso; y

VI.- Recibir las iniciativas de ley y turnarlas para su estudio y dictamen, a las comisiones legislativas que corresponda; y

VII.- Las demás que le confiera la Constitución Política Local y esta Ley.



Artículo 83.- En la segunda sesión del periodo ordinario siguiente de la Legislatura, la Diputación Permanente dará cuenta de las labores desarrolladas, entregando un informe acompañado de los expedientes que hubiere formado.

Artículo 84.- Las iniciativas y demás asuntos que sean de competencia exclusiva del pleno, la Diputación Permanente deberá reservarlos para el periodo ordinario siguiente, salvo que por su importancia, se convoque a periodo extraordinario de sesiones para sustanciarlos.

Artículo 85.- El Presidente de la Diputación Permanente podrá delegar en el coordinador del Instituto de Investigaciones, Estudios Legislativos y Asesoría Jurídica la representación jurídica del congreso en los juicios de cualquier naturaleza en los cuales el Poder Legislativo sea parte; los secretarios delegaran en el funcionario antes citado la facultad de certificar documentos cuando sean necesarios para el trámite de cualquier diligencia.

CAPÍTULO IV DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Artículo 86.- La Junta de Coordinación Política es la expresión de la pluralidad del Congreso del Estado; por tanto, es el órgano colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas, con las instancias y órganos que resulten necesarios a fin de alcanzar acuerdos para que el pleno del Congreso del Estado, adopte las decisiones que constitucional y legalmente le corresponda.

En la segunda sesión de la Legislatura y para todo el **año de** ejercicio constitucional, la asamblea elegirá por mayoría **calificada** y mediante votación por cédula, un órgano de gobierno interior denominado **Junta de Coordinación Política**, integrado por un Presidente, que será el coordinador **de un** grupo parlamentario **diferente al que pertenece el presidente de la Mesa Directiva, con los coordinadores de todos los grupos, fracciones, representaciones parlamentarias y los diputados independientes, de haberlos.**



La responsabilidad de presidir la Junta de Coordinación Política tendrá una duración anual. Esta encomienda se desempeñará sucesivamente por los coordinadores de los grupos parlamentarios en orden decreciente al número de legisladores que los integren, siempre y cuando cuenten cuando menos con tres diputados de la legislatura.

El Presidente de la Mesa Directiva asistirá únicamente con voz.

La Junta de Coordinación política adoptará sus resoluciones preferentemente por consenso; de no lograrse éste, por mayoría calificada.

En la toma de decisiones votarán invariablemente los integrantes, ya sea a favor o en contra, para tal efecto tendrán voto ponderado en razón de los diputados que integran sus grupos o fracciones parlamentarias; en el caso de la representaciones parlamentarias y los diputados independientes su voto se ponderará en razón de sí mismos.

En caso de ausencia temporal o definitiva del Presidente de la **Junta de Coordinación Política**, el grupo parlamentario al que pertenezca, informará oportunamente tanto al Presidente del Congreso, como a la propia **Junta de Coordinación Política** el nombre del diputado que lo sustituirá.

En su sesión de instalación, la **Junta de Coordinación Política** deberá incluir en el orden del día los puntos siguientes:

I a la IV . . .

Artículo 87.- La **Junta de Coordinación Política** tendrá a su cargo las atribuciones siguientes:

I. Suscribir acuerdos relativos a asuntos que deban ser desahogados en el pleno del Congreso o de su **Diputación Permanente**;

.

II. Ejercer la administración del Congreso por conducto de la **Secretaría General**;



III. Dirigir y organizar, en coordinación con la Mesa Directiva, los trabajos de la agenda legislativa institucional, y

IV y V....

VI. ...

a) Secretario General;

b) ...; y

c)....

VII. Proponer al Pleno el proyecto de presupuesto anual del Poder Legislativo, para su análisis y, de proceder, aprobación.

VIII. Suministrar, por conducto de la Secretaría General, los requerimientos para el trabajo de las comisiones legislativas;

IX. Suministrar, por conducto de la Secretaria General, los requerimientos para el trabajo de las comisiones legislativas;

X. Constituirse como Comité del del Instituto de Investigaciones, Estudios Legislativos y Asesoría Jurídica del Congreso;

XI. Proponer al Pleno los candidatos a ocupar la titularidad del Comité de Transparencia.

XII. Proponer al Pleno los perfiles de los candidatos a ser designados auditores generales de la Entidad de Auditoria Superior del Estado, en los términos de la legislación respectiva.

XIII. ...;

XIV. Proponer a los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Congreso;

XV. Signar convenios de colaboración o coordinación en asuntos de su competencia; y

XVI. Las demás que le confiera esta Ley.

Artículo 88. - Son atribuciones del Presidente de la Junta de Coordinación Política, las siguientes:



- I. Citar a sesión a los miembros de la **Junta de Coordinación Política** cuando menos una vez al mes y presidirla;
- II. Coordinar las actividades de la **Junta de Coordinación Política**;
- III. Ejecutar los acuerdos de la **Junta de Coordinación Política**;
- IV. Proponer a la **Junta de Coordinación Política** todo lo que estime conveniente para fortalecer el trabajo legislativo;
- V. Supervisar las funciones de la **Secretaría General**;
- VI. Firmar los nombramientos de los servidores públicos acordados por el Pleno del Congreso; y de los que no sean por acuerdo de la Asamblea;
- VII. Administrar el presupuesto del Poder Legislativo;
- VIII. Presidir el Comité del Instituto de Investigaciones, Estudios Legislativos y Asesoría Jurídica del Congreso;
- IX. **Vigilar el uso correcto y transparente de los recursos humanos, económicos y materiales con los que cuenta el Congreso del Estado; y**
- X. Las demás que le confieran otras disposiciones legales aplicables.

Artículo 89.- Se deroga.

Artículo 90.- Son atribuciones de los **integrantes de la Junta de Coordinación Política**:

- I. Asistir a las sesiones a las que sean convocados, participar en las deliberaciones y votar en las mismas;

II a la III . . .

Artículo 91.- Cuando el Presidente de la **Junta de Coordinación Política** se ausentare de manera definitiva, será sustituido en la forma que establece el artículo 86 de esta ley.



Artículo 92.- La **Junta de Coordinación Política**, para el desempeño de su responsabilidad, dispondrá de los órganos administrativos, personal y demás elementos necesarios, conforme se determine en el presupuesto del Congreso.

Artículo 94.- Las Comisiones Legislativas serán propuestas por la **Junta de Coordinación Política** ante la Mesa Directiva, quien deberá someterlas a la consideración del Congreso en la segunda sesión de cada periodo ordinario, a excepción de las comisiones ordinarias, que serán nombradas al inicio del ejercicio constitucional, fungirán durante todo el período de la Legislatura.

Las Comisiones Legislativas deberán integrarse de manera tal que reflejen la pluralidad política del Congreso y estarán integradas por un Presidente, un Secretario y tres **vocales**.

Artículo 95.- El Presidente de cada Comisión será responsable de los documentos y expedientes de los asuntos que se les turnen para su estudio; por lo tanto, deberá firmar en el libro de registro, que para el efecto llevará la **Secretaría General**, el recibo de ellos, y devolver los que en su poder se encuentren sin despachar, al finalizar el período ordinario de sesiones.

Artículo 99.- Sólo por causas graves y mediante acuerdo de las dos terceras partes de los integrantes de la Legislatura, podrá dispensarse temporal o definitivamente, o removerse del desempeño a alguno de los miembros de las comisiones, haciéndose desde luego, la propuesta a la **Junta de Coordinación Política**, para que la propia Asamblea elija al diputado o los diputados sustitutos, con carácter temporal o definitivo.

...

Artículo 104.- Cuando un diputado suplente sea llamado para cubrir la ausencia del titular, el Congreso determinará las comisiones que deba desempeñar, a propuesta de la **Junta de Coordinación Política**.

Artículo 107.- . . .

I a la III . . .

El Presidente tendrá las siguientes atribuciones:



I. Convocar a las reuniones de trabajo, presidirlas, conducirlas e informar de su realización a la **Junta de Coordinación Política**;

II a la III . . .

Artículo 110.- Los acuerdos que se tomen, se resolverán por mayoría **de** votos.

. . .

Artículo 109.-:

I y II....

III. Relación pormenorizada de los asuntos que deberán ser votados por la comisión; por lo que los proyectos de dictamen de los asuntos a tratar deberán ir acompañados a la convocatoria.

Artículo 110.- Los acuerdos que se tomen, se resolverán por mayoría **absoluta** de votos.

....

Artículo 113.-

Fungirán como Presidente y Secretario de las Comisiones Unidas, los presidentes de las comisiones que hayan sido designados en primer y segundo lugar, respectivamente, los demás integrantes fungirán **como vocales**.

. . .

. . .

Artículo 116.-:

De la I a la III....



IV. Relación pormenorizada de los asuntos que deben ser votados; **por lo que los proyectos de dictamen de los asuntos a tratar deberán, de ser posible, ir acompañados a la convocatoria.**

V y VII....

Artículo 156.- Las funciones administrativas del Poder Legislativo se ejercerán por conducto de la **Secretaría General**.

La **Secretaría General**, es el órgano administrativo del Congreso, que tiene a su cargo la optimización de los recursos financieros, humanos y materiales del mismo.

Para el ejercicio de las funciones que esta Ley le atribuye a la **Secretaría General**, se integrará, además de su titular, por las siguientes unidades administrativas:

I y II....

Artículo 157.- Para ser **Secretario General**, se requiere:

De la I a la IV....

Artículo 158.- Son atribuciones y obligaciones de la **Secretaria General**:

I a la V . . .

VI. Sustanciar, con base a los lineamientos que determine **la Junta de Coordinación Política**, los asuntos relativos a la administración de los recursos del Congreso;

VII. Proponer a **la Junta de Coordinación Política**, las medidas técnicas y administrativas que considere convenientes para mejorar la organización y funcionamiento de los órganos administrativos de la **Secretaria General**;

VIII. Elaborar el proyecto de presupuesto anual de egresos de la **Secretaria General** y someterlo a la consideración de la **Junta de Coordinación Política**;

IX y X . . .

XI. Vigilar la elaboración de la orden del día, verificando, que en la misma se incluyan los asuntos que deba conocer el pleno, así como su oportuna fijación a



la entrada del recinto oficial en el transcurso del día anterior, y su publicidad en la gaceta parlamentaria que corresponda. Así mismo, elaborar la guía correspondiente de los asuntos en cartera y proporcionar copia de los asuntos que soliciten los diputados;

XII y XIII . . .

XIV. Aplicar los sistemas de estímulos y recompensas al personal del Congreso que determine la **Junta de Coordinación Política**;

XV . . .

XVI. Presentar a la **Junta de Coordinación Política**, dentro de los dos primeros meses del ejercicio de su encargo, un Plan Institucional de Desarrollo Administrativo del Congreso del Estado, en el cual deberá señalar con precisión, las facultades, atribuciones y metas que deberán realizar los distintos órganos administrativos a su cargo;

XVII . . .

XVIII. Intervenir en las adquisiciones, servicios y suministros de las áreas del Congreso, así como en los contratos en los que el Congreso sea parte y cuya celebración suponga una afectación directa al presupuesto de la **Secretaría General**;

XIX . . .

XX. Proporcionar la información, datos y cooperación técnica que le sea requerida por las dependencias de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables y las políticas establecidas al respecto; previa autorización del Presidente de la **Junta de Coordinación Política**;

XXI. Auxiliar al Presidente del Congreso, al Presidente de la **Junta de Coordinación Política** en el cumplimiento de sus funciones y a los Secretarios por delegación, a certificar documentos; y

XXII . . .



Artículo 159.- La **Secretaría General** estará bajo la dirección inmediata del Presidente del Congreso para efectos documentales y de proceso legislativo; para las demás funciones, estará sujeto a la autoridad del Presidente de la **Junta de Coordinación Política**.

Artículo 161.- . . .

I. Proporcionar asesoría a las Comisiones Legislativas, para apoyar sus dictámenes, las decisiones del Congreso, de la **Diputación Permanente**, de los diputados, de la **Secretaría General** y otros órganos del Congreso;

II a la XVI . . .

XVII. Elaborar el proyecto de programa anual de las actividades del Instituto así como su presupuesto anual y presentarlos a la consideración de la **Junta de Coordinación Política**;

XVIII y XIX . . .

XX. Auxiliar técnicamente al Pleno, a la Mesa Directiva y a la **Secretaría General**, en la fase de expedición de leyes, decretos, acuerdos, informes, opiniones o estudios legislativos que se le encomienden;

XXI. Apoyar en la solventación de los procedimientos a su cargo así como a la **Secretaría General** en los procedimientos de responsabilidad administrativa;

XXII. Atender los asuntos legales en sus aspectos consultivo y contencioso; al efecto ejercerá, por delegación del Presidente de la Mesa Directiva o el de la **Diputación Permanente o en su caso la Secretaría General**, la representación jurídica del Congreso en los juicios y procedimientos contenciosos en los que éste sea parte, ejerciendo todas las acciones que sean necesarias para proteger el interés jurídico de la Legislatura, así como presentar denuncia o querrela ante el Ministerio Público, de los hechos que lo ameriten;

XXIII a la XXVIII . . .

Artículo 165 BIS.- La Gaceta Parlamentaria, es el órgano informativo oficial del Congreso del Estado; estará a cargo de la **Secretaría General** y tiene por objeto dar difusión pública a las labores parlamentarias.



Las condiciones de edición, publicación y periodicidad serán acordadas por el Pleno, previa propuesta que haga la **Junta de Coordinación Política**.

...

Artículo 172.- Las iniciativas serán dirigidas a los secretarios de la Mesa Directiva; deberán ser suscritas por el o los iniciadores y presentadas por escrito con respaldo electrónico compatible con el Sistema de Información Parlamentaria, ante la **Secretaría General** del Congreso del Estado.

El **Secretaría General** informará al Presidente y a los secretarios de la Mesa Directiva, sobre las iniciativas recibidas, para efectos de enlistarlas en el orden del día de la sesión que corresponda.

Artículo 173.- ...

I a II ...; y

III. Cuando los diputados presenten iniciativas en el periodo de receso la **Diputación Permanente** reservará su trámite para el siguiente periodo ordinario o extraordinario.

Artículo 175.- Toda iniciativa cuyo dictamen haya sido considerado desechado por el Pleno, no podrá **presentarse** nuevamente en el mismo periodo ordinario de sesiones.

Artículo 180.- ...

....

Los proyectos de dictamen deberán ser circulados a los diputados miembros de la Comisión cuando menos con veinticuatro horas previas a la sesión donde se discutirá y, en su caso, aprobará.

Artículo 182.- Aprobado el dictamen y recabadas las firmas de la mayoría de los diputados, el Presidente de la Comisión dictaminadora instruirá al Instituto



de Investigaciones, Estudios Legislativos y Asesoría Jurídica, para que lo remita a la **Secretaría General**, para su trámite correspondiente.

Recibido el dictamen, la **Secretaría General** informará al Presidente de la Mesa Directiva, para que éste lo enliste en el orden del día de la sesión que corresponda.

...

Artículo 195.- . . .

I . . .

II. **Se deroga;**

III a la IV . . .

...

Artículo 201.- Todo dictamen considerado para su discusión en el orden del día de una sesión que se haya iniciado, solamente podrá regresarse a comisiones cuando lo solicite la **Junta Gobierno y Régimen Interior** y así lo apruebe el Pleno.

...

...

Artículo 215.- . . .

I . . .

II. Mayoría absoluta, son los votos correspondientes a **más del cincuenta por ciento** de los diputados integrantes del Congreso; y

III....

Artículo 232.-:

I a la III . . .



Cuando el oficio de notificación de observaciones sea recibido en el Congreso del Estado, se dará cuenta al Pleno o a la **Diputación Permanente** en la sesión siguiente que efectúen a efecto de que se discuta nuevamente y si fuere confirmada por el voto de las dos terceras partes de los Diputados presentes, se remitirá nuevamente al Ejecutivo, para que sin más trámite dentro del término de diez días hábiles la promulgue. En caso de no hacerlo, el Presidente de la Mesa Directiva la promulgará y publicará en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

En la sesión que corresponda, el Presidente de la Mesa Directiva o de la **Diputación Permanente**, ordenará como tramite, el turno de las observaciones a la Comisión o comisiones dictaminadoras, y garantizará que el expediente relativo sea entregado a los integrantes de éstas, a más tardar al siguiente día hábil.

En el periodo de receso las comisiones legislativas funcionarán de manera permanente y sesionarán a convocatoria de su presidente.

Artículo 233.- . . .

. . .

Si el Congreso del Estado estuviere en receso, deberá entregarse el nuevo dictamen a la Diputación Permanente en la sesión inmediata a su aprobación en Comisión o comisiones dictaminadoras o, en su caso, el día en que concluya el plazo establecido.

Artículo 234.- Recibido el nuevo dictamen por la **Diputación Permanente**, ésta convocará a un periodo extraordinario de sesiones, que se aperturará dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha en que haya recibido el nuevo dictamen, para debatirlo y votarlo en el Pleno.



La ratificación del contenido original de la ley o decreto observada por el Gobernador del Estado, deberá ser aprobada por las dos terceras partes de los diputados integrantes de la legislatura para cobrar vigencia.

En caso de ser ratificado el contenido original de la ley o decreto observado, se remitirá de nueva cuenta al Gobernador del Estado para su promulgación y publicación, en un plazo no mayor a cinco días hábiles siguientes a su recepción.

En caso de no hacerlo, el Presidente de la Mesa Directiva la promulgará y publicará en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango.

**CAPÍTULO VII BIS
DE INFORME DEL GOBERNADOR DEL ESTADO, DE LA GLOSA Y LAS
PREGUNTAS PARLAMENTARIAS
SECCIÓN PRIMERA
DE LA SESION DEL INFORME**

ARTICULO 236 BIS.- El Gobernador del Estado, asistirá el día primero de septiembre de cada año a la sede del Congreso del Estado a rendir el informe que guarda la administración pública.

ARTÍCULO 236 TER.- El orden del día de dicha sesión, incluirá por lo menos, los siguientes puntos:

- a) Intervención en forma creciente de cada una de las formas de organización partidista y diputados independientes, las que no excederán de diez minutos cada una.**
- b) Intervencion del titular del Poder Ejecutivo hasta por veinte minutos**
- c) Intervención en forma creciente de cada una de las formas de organización partidista y diputados independientes, a fin de formular un cuestionamiento al Titular del Poder Ejecutivo, dicha intervención no podrá exceder de tres minutos cada una.**



- d) Intervención del titular del Poder Ejecutivo en la que podrá responder los cuestionamientos de la formas de organización partidista y/o diputado independiente, hasta por veinte minutos.
- e) Mensaje del Presidente del Congreso, dicha intervención no excederá de diez minutos.

SECCION SEGUNDA DEL PROCEDIMIENTO DE GLOSA

ARTÍCULO 236 QUATER.- La glosa del informe del Gobernador del Estado no deberá exceder de 15 días una vez que este haya sido rendido de conformidad con lo dispuesto en la Constitución.

ARTÍCULO 236 QUINQUIES.- Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política del Estado, el Congreso del Estado deberá expedir el acuerdo parlamentario que regule la glosa del informe del Gobernador del Estado.

Dicho acuerdo deberá contener, cuando menos, lo siguiente:

- a).- Los servidores públicos a que habrá de citarse, especificando si comparece ante el pleno o comisión;
- b).- Fecha en que se celebrará la comparecencia;
- c).- Tiempo de participación del servidor público compareciente;
- d).- Número y tiempo de participaciones de las formas de organización partidista y diputados independientes, el número de participaciones será proporcional a los integrantes de las formas de organización partidista

ARTÍCULO 236 SEXIES.- Dentro de los 5 días posteriores a la glosa del informe, las formas de organización partidista y diputados independientes, podrán hacer llegar a la Junta de Coordinación Política



las preguntas parlamentarias que les correspondan según el acuerdo parlamentario aprobado por el Pleno para tal efecto.

El número de preguntas parlamentarias será en proporción al número de diputados integrantes de las formas de organización partidista y en el caso de los diputados independientes será en forma individual.

ARTÍCULO 236 SEPTIES- Las preguntas que se formulen deberán estar relacionadas con el informe de gobierno que se analiza.

La redacción de las preguntas deberá ser concisa y referirse a un solo tema, podrá incluirse una breve introducción y no se admitirán preguntas múltiples.

Artículo 253.- Cualquier ciudadano, bajo su más estricta responsabilidad y aportando los más elementales medios de prueba, podrá formular por escrito ante la **Secretaría General** del Congreso, denuncia en contra de un servidor público, por las conductas que correspondan a las enumeradas en el artículo 8 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios vigente.

Artículo 254.- Una vez presentada la denuncia, deberá ser ratificada ante la **Secretaría General** del Congreso dentro de los tres días naturales siguientes a la fecha de su presentación. Las denuncias anónimas no surtirán ningún efecto.

Artículo 255.- Ratificada la denuncia, el **Secretario General** la turnará a la Comisión de Responsabilidades, a fin de que ésta dictamine si la conducta denunciada es de las que enuncia la ley de la materia; y si el inculpado es sujeto del juicio político, si la denuncia es procedente y si amerita la incoación del procedimiento.

Artículo 277.- ... :

I. La solicitud para que la legislatura conozca de la o las causas graves a que se refiere el artículo 82 fracción IV inciso c) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, podrá ser presentada ante la **Secretaría General** del Congreso por cualquier ciudadano o grupo de ciudadanos representativos,



bajo su más estricta responsabilidad, debiendo acompañar las pruebas conducentes. Esta solicitud, deberá ser ratificada, en la misma Oficialía, en un término de tres días naturales;

De la II a la V....

ARTÍCULO 301.- La Comisión Especial de Evaluación tendrá las atribuciones siguientes:

De la I a la III....

IV. Remitir a la **Secretaría General** los dictámenes a los que se refiere la fracción II, para que se integren al proyecto del orden del día de la sesión en que habrán de discutirse; y

V...

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese la presente Ley en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango.

TERCERO.- La Mesa Directiva, que se tenga que elegir después de entrar en vigor el presente Decreto, deberá elegirse en la en sesión que se celebre a las diecinueve horas del día en que se publique el presente Decreto.

CUARTO.- La Junta de Coordinación Política, que se tenga que elegir después de entrar en vigor el presente Decreto, debe instalarse en la siguiente sesión que se celebre con posterioridad a aquella en la que se eligió por primera vez a la Mesa Directiva.

QUINTO.- El Secretario o Secretaría General y demás servidores públicos que deban ser designados como consecuencia de la entrada en vigor del presente Decreto, se designarán en la segunda sesión que se celebre posterior a aquella en la que se eligió la Mesa Directiva.



SEXTO.- Las Comisiones Dictaminadoras y Ordinarias deberán ser ratificadas en su integración.

SÉPTIMO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan a lo contenido en el presente Ley.

ATENTAMENTE

Durango, Dgo. A 14 de Septiembre de 2016

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

RÚBRICA

DIP. JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO

RÚBRICA

DIP. SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO

RÚBRICA

DIP. GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ

RÚBRICA

DIP. ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ

RÚBRICA

DIP. AUGUSTO AVALOS LONGORIA

RÚBRICA

DIP. JOSE ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ

RÚBRICA

DIP. RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN

RÚBRICA

DIP. ELIA ESTRADA MACÍAS

RÚBRICA

DIP. MAR GRECIA OLIVA GUERRERO

RÚBRICA

DIP. ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ

PRESIDENTE: PREGUNTO A LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.



PRESIDENTE: TIENE LA PALABRA EL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, EL PODER LEGISLATIVO, COMO EXPRESIÓN DE LA SOBERANÍA POPULAR, RESULTA COMO UN ÓRGANO DEL ESTADO SUSCEPTIBLE, POR SU NATURALEZA, A SER MOTIVO DE ORIENTACIONES DE ACTUALIZACIONES QUE PERMITAN HACER EFECTIVA LA NECESIDAD DE ENCONTRAR EN EL CONSENSO Y EL DIÁLOGO LA MEJOR FÓRMULA QUE LEGITIME LOS PROCESOS DE PERMANENTE ACTUALIZACIÓN DE LA LEY, EL DERECHO PARLAMENTARIO, DE SUYO RESULTA SER, LA RAMA DEL DERECHO PÚBLICO CUYA FUENTE RESULTA CONSUECUDINARIA Y CUYAS REGLAS Y NORMAS NACEN PRECISAMENTE DE LAS FORMAS QUE LOS PARLAMENTOS UTILIZAN PARA SU MEJOR FUNCIONAMIENTO, LA CONFORMACIÓN PARTIDARIA DE LOS PARLAMENTOS, EN FORMA NATURAL ORIENTA OS MECANISMOS DE CONSENSO, CONCERTACIÓN Y ACUERDO QUE PERMITEN LA GOBERNABILIDAD DEL ÓRGANO Y LA MAYOR EFICACIA PARLAMENTARIA, EL PROCESO ELECTORAL RECIENTEMENTE CONCLUIDO, CONFORMO LOS PODERES PÚBLICOS ELECTOS DE MANERA DISTINTA; EL PODER EJECUTIVO A PARTIR DEL 15 DE SEPTIEMBRE TENDRÁ UNA ORIENTACIÓN DISTINTA A LA MAYORÍA QUE INTEGRA EL CONGRESO LOCAL DETERMINANDO LO ANTERIOR QUE FUE LA VOLUNTAD POPULAR, LA QUE FIJÓ LA GOBERNABILIDAD QUE LOS PODERES EJECUTIVO Y LEGISLATIVO TENDRÁN QUE ASUMIR CON RESPONSABILIDAD Y COLABORACIÓN,



SIENDO NECESARIA UNA REFORMA CONSTITUCIONAL QUE INSIPIENTEMENTE SE ENCUENTRA EN PROCESO, LOS SUSCRITOS INICIADORES SOMOS COINCIDENTES EN LA NECESIDAD DE PROPONER ENMIENDAS A LA LEY QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PODER LEGISLATIVO LOCAL, ANTE LO CUAL SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN LA PRESENTE INICIATIVA QUE EN FORMA DESTACADA CONTIENE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: PRIMERO LA CONFORMACIÓN DE UN NUEVO ÓRGANO DE GOBIERNO INTERIOR DENOMINADO JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA QUE SUSTITUYA A LA ACTUAL GRAN COMISIÓN, HAY QUE HACERLO, HAY QUE DECIRLO SOLAMENTE DOS ESTADOS CON DURANGO, TIENEN ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO EN LA GRAN COMISIÓN, CON UN SELLO DISTINTIVO QUE RESALTA AL INTEGRARSE CON LA TOTALIDAD DE LAS REPRESENTACIONES PARTIDISTAS INTEGRADAS AL CONGRESO, EL FORTALECIMIENTO DE LOS ÓRGANOS TÉCNICOS DEL PODER LEGISLATIVO, INCORPORANDO LA DISPOSICIÓN CONSTITUCIONAL DE QUE LAS LABORES PARLAMENTARIAS DEBEN SER ASISTIDAS CON PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y ESPECIALISTA EN EL QUEHACER COTIDIANO DEL PODER LEGISLATIVO, EL FUNCIONAMIENTO DEL PODER LEGISLATIVO EN AÑOS DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, TRAJÓ CONSIGO LA NECESIDAD DE REINSTAURAR EL FUNCIONAMIENTO DEL CONGRESO EN DOS PERIODOS ORDINARIOS Y DOS PERIODOS DE RECESO, NECESARIOS, A EFECTO DE PERMITIR A LOS LEGISLADORES, VOLVER A SUS DISTRITOS Y CIRCUNSCRIPCIONES, EN UN VERDADERO RECONOCIMIENTO AL DESEO DE LOS ELECTORES POR VOLVER A TENER CERCA A QUIENES



EN SU MOMENTO VOTARON POR ÉL, LA REFORMA DE PROCEDER TRAERÁ CONSIGO EN FORMA NECESARIA LA CONFORMACIÓN DE UNA DIPUTACIÓN PERMANENTE QUE FUNCIONE DURANTE LOS PERIODOS DE RECESO, PROPONIÉNDOSE SE REGULE DICHO ÓRGANO EN NUESTRA LEY ORGÁNICA, AL SER PUBLICA LA INTENCIÓN DEL GOBERNADOR ELECTO POR REGRESAR A LA PRÁCTICA PARLAMENTARIA DE ACUDIR A INFORMAR ANTE LA SOBERANÍA SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ES NUESTRO DESEO OBSEQUIAR MATERIALMENTE DICHA DISPOSICIÓN, PROPONIENDO QUE EL ACTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS ANTES MENCIONADO COINCIDA CON LA APERTURA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, ES DECIR EL DÍA 1 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO, REGULANDO EN SU GLOSA LA FIGURA DE LA PREGUNTA PARLAMENTARIA HACIÉNDOLA EXTENSIVA A LOS SECRETARIOS DE DESPACHO REGULÁNDOSE DICHO PROCEDIMIENTO EN LA PRESENTE INICIATIVA, POR OTRO LADO, ES MENESTER DEJAR ASENTADO QUE LA PROPUESTA DE ENMIENDAS, NO ES ÓBICE, EN ESTOS NUEVOS TIEMPOS, DE PROPICIAR A CORTO PLAZO LA EXPEDICIÓN DE UNA NUEVA LEY ORGÁNICA QUE ASIMILE LAS FORMAS PARLAMENTARIAS EFICACES Y SE PROPONGAN NUEVOS PROCEDIMIENTOS QUE ASEGUREN QUE LOS TIEMPOS DE TRANSICIÓN TRAIGAN CONSIGO LAS MEJORES FORMAS PARA LOGRAR MEJORES ACUERDOS Y CONSENSOS A FAVOR DE LA REPRESENTACIÓN POPULAR, POR TODO LO ANTERIOR A NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, SOMETEREMOS PARA



SU TRÁMITE LEGISLATIVO LA PRESENTE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO, LA INICIATIVA ANTES SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTO Y PRACTICAS PARLAMENTARIAS.

PRESIDENTE: DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 94 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, QUIEN A LA LETRA DISPONE QUE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS SERÁN PROPUESTAS POR LA GRAN COMISIÓN ANTE LA MESA DIRECTIVA QUIEN DEBERÁ SOMETERLAS A LA CONSIDERACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO EN LA SEGUNDA SESIÓN DE CADA PERÍODO ORDINARIO NOS FUE REMITIDO A ESTA MESA DIRECTIVA EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA GRAN COMISIÓN PARA LO CUAL LE SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, TENGA A BIEN DARLE LECTURA EN MOCIÓN DE COMO QUEDAN DISTRIBUIDAS LOS ACUERDOS PARA LAS COMISIONES CORRESPONDIENTES.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE,

**CC. DIPUTADOS DE LA HONORABLE
SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO
P R E S E N T E.-**

De conformidad con lo preceptuado por el artículo 94 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, que en lo que interesa a la letra dispone que *“Las Comisiones Legislativas serán propuestas por la Gran Comisión ante*



la Mesa Directiva, quien deberá someterlas a la consideración del Congreso en la segunda sesión de cada período ordinario,” nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Representación Popular la siguiente integración de las comisiones legislativas dictaminadoras y ordinarias que desarrollarán sus funciones durante el primer año de ejercicio constitucional y durante todo el ejercicio constitucional respectivamente, de igual forma se tiene claro que la Comisión de Gobernación ya fue aprobada en Sesión Ordinaria de fecha 6 de septiembre del presente año.

De igual manera, a fin de privilegiar el principio de pluralidad y dado que existen Comisiones que por su naturaleza exigen un mayor grado de análisis y discusión, proponemos que se integren a estas un mayor número de diputados, lo anterior a fin de que en dichos órganos de gobierno legislativo se escuchen y se debatan las ideas de la mayor parte de las formas de organización partidista.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las facultades que nos otorga la fracción V del artículo 87 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, emitimos el siguiente:

DICTAMEN DE ACUERDO:

PRIMERO. Se propone el contenido de las siguientes Comisiones Legislativas dictaminadoras:

COMISIONES LEGISLATIVAS DICTAMINADORAS:

1.- Comisión de “Estudios Constitucionales”

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputado José Antonio Ochoa Rodríguez	PAN
Secretario: Diputado Luis Enrique Benítez Ojeda	PRI
Vocal: Diputada Mar Grecia Oliva Guerrero	PRD
Vocal: Diputado Maximiliano Silerio Díaz	PRI
Vocal: Diputada Adriana de Jesús Villa Huizar	PNA

2.- Comisión de “Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública”

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputada Silvia Patricia Jiménez Delgado	PAN
Secretario: Diputada Rosa María Triana Martínez	PRI
Vocal: Diputada Gina Gerardina Campuzano González	PAN
Vocal: Diputado Gerardo Villarreal Solís	PVEM
Vocal: Diputada Luis Enrique Benítez Ojeda	PRI



Vocal: Diputada Alma Marina Vitela Rodríguez	PRI
Vocal: Diputado Rigoberto Quiñones Samaniego	PT

3.- Comisión de “Justicia”

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputado Luis Enrique Benítez Ojeda	PRI
Secretario: Diputado José Antonio Ochoa Rodríguez	PAN
Vocal: Diputada Jaqueline del Río López	PRI
Vocal: Diputada Mar Grecia Oliva Guerrero	PRD
Vocal: Diputado Jesús Ever Mejorado Reyes	PRI

4.- Comisión de “Seguridad Pública”

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputado José Antonio Ochoa Rodríguez	PAN
Secretario: Diputado Luis Enrique Benítez Ojeda	PRI
Vocal: Diputado José Gabriel Rodríguez Villa	PRI
Vocal: Diputado Gerardo Villarreal Solís	PVEM
Vocal: Diputada Elia Estada Macías	PRD

5.- Comisión de “Desarrollo Urbano y Obras Públicas”

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputado Augusto Fernando Avalos Longoria	PAN
Secretario: Diputada Gina Gerardina Campuzano González	PAN
Vocal: Diputada Rosa María Triana Martínez	PRI
Vocal: Diputada Mar Grecia Oliva Guerrero	PRD
Vocal: Diputada Alma Marina Vitela Rodríguez	PRI
Vocal: Sergio Uribe Rodríguez	PRI

6.- Comisión de “Vivienda”

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputado Adán Soria Ramírez	PRI
Secretario: Diputado Augusto Fernando Avalos Longoria	PAN
Vocal: Diputada Alma Marina Vitela Rodríguez	PRI
Vocal: Diputado José Gabriel Rodríguez Villa	PRI
Vocal: Diputado Jaqueline del Río López	PRI
Vocal: Rosa Isela de la Rocha Nevarez	PRD

7.- Comisión de “Educación Pública”

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputada Adriana de Jesús Villa Huizar	PNA
Secretario: Diputado Rodolfo Dorador Pérez Gavilán	PAN
Vocal: Diputada Jaqueline del Río López	PRI
Vocal: Diputado Francisco Javier Ibarra Jáquez	PRI
Vocal: Diputada Rosa María Triana Martínez	PRI
Vocal: Diputada Elia Estada Macías	PRD



8.- Comisión de “Desarrollo Económico”

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputado Sergio Uribe Rodríguez	PRI
Secretario: Diputado Augusto Fernando Avalos Longoria	PAN
Vocal: Diputada Jaqueline del Río López	PRI
Vocal: Diputada Silvia Patricia Jiménez Delgado	PAN
Vocal: Diputado José Gabriel Rodríguez Villa	PRI

9.- Comisión de “Turismo y Cinematografía”

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputada Gina Gerardina Campuzano González	PAN
Secretario: Diputada Marisol Peña Rodríguez	PRI
Vocal: Diputado Rodolfo Dorador Pérez Gavilán	PAN
Vocal: Diputado Luis Enrique Benítez Ojeda	PRI
Vocal: Diputado Maximiliano Silerio Díaz	PRI

10.- Comisión de “Administración Pública”

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputada Silvia Patricia Jiménez Delgado	PAN
Secretario: Diputado Luis Enrique Benítez Ojeda	PRI
Vocal: Diputada Rosa Isela de la Rocha Nevarez	PRD
Vocal: Diputado Adán Soria Ramírez	PRI
Vocal: Diputado Francisco Javier Ibarra Jáquez	PRI

11.- Comisión de “Trabajo, Previsión y Seguridad Social”

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputado José Gabriel Rodríguez Villa	PRI
Secretario: Diputado Augusto Fernando Avalos Longoria	PAN
Vocal: Diputada Alma Marina Vitela Rodríguez	PRI
Vocal: Diputada Jaqueline del Río López	PRI
Vocal: Diputada Gina Gerardina Campuzano González	PAN

12.- Comisión de “Asuntos Agrícolas y Ganaderos”

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputado Francisco Javier Ibarra Jáquez	PRI
Secretario: Diputada Elia Estrada Macías	PRD
Vocal: Diputada Rosa Isela de la Rocha Nevarez	PRD
Vocal: Diputado José Antonio Ochoa Rodríguez	PAN
Vocal: Diputada Alma Marina Vitela Rodríguez	PRI
Vocal: Diputado Gerardo Villarreal Solís	PVEM
Vocal: Diputada Marisol Peña Rodríguez	PRI

13.- Comisión de “Asuntos Forestales, Frutícolas y Pesca”

CARGO	PARTIDO
-------	---------



Presidente: Diputado Maximiliano Silerio Díaz	PRI
Secretario: Diputado Jesús Ever Mejorado Reyes	PRI
Vocal: Diputado Rosa Isela de la Rocha Nevarez	PRD
Vocal: Diputado Gerardo Villarreal Solís	PVEM

14.- Comisión de “Salud Pública”

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputada Alma Marina Vitela Rodríguez	PRI
Secretario: Diputado Rigoberto Quiñonez Samaniego	PT
Vocal: Diputada Elizabeth Nápoles González	PAN
Vocal: Diputada Jaqueline del Río López	PRI
Vocal: Diputada Rosa María Triana Martínez	PRI
Vocal: Silvia Patricia Jiménez Delgado	PAN
Vocal: Gerardo Villarreal Solís	PVEM

15.- Comisión de “Tránsito y Transportes”

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputada Gina Gerardina Campuzano González	PAN
Secretario: Diputado José Gabriel Rodríguez Villa	PRI
Vocal: Diputada Silvia Patricia Jiménez Delgado	PAN
Vocal: Diputado Sergio Uribe Rodríguez	PRI
Vocal: Diputado Jesús Ever Mejorado Reyes	PRI

16.- Comisión de “Derechos Humanos”

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputado Rigoberto Quiñones Samaniego	PT
Secretario: Diputada Mar Grecia Oliva Guerrero	PRD
Vocal: Diputada Jaqueline del Río López	PRI
Vocal: Diputado Sergio Uribe Rodríguez	PRI
Vocal: Diputada Elizabeth Nápoles González	PAN
Vocal: Diputada Marisol Peña Rodríguez	PRI

17.- Comisión de “Ecología”

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputado Gerardo Villarreal Solís	PVEM
Secretario: Diputada Silvia Patricia Jiménez Delgado	PAN
Vocal: Diputado Maximiliano Silerio Díaz	PRI
Vocal: Diputada Elia Estrada Macías	PRD
Vocal: Diputado Jesús Ever Mejorado Reyes	PRI

18.- Comisión de “Desarrollo Social”

CARGO	PARTIDO
-------	---------



Presidente: Diputado Jesús Ever Mejorado Reyes	PRI
Secretario: Diputado Augusto Fernando Avalos Longoria	PAN
Vocal: Diputada Marisol Peña Rodríguez	PRI
Vocal: Diputada Elia Estrada Macías	PRD
Vocal: Diputada Alma Marina Vitela Rodríguez	PRI

19.- Comisión de “Asuntos Indígenas”

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputada Elia Estada Macías	PRD
Secretario: Diputado Adán Soria Ramírez	PRI
Vocal: Diputado Francisco Javier Ibarra Jáquez	PRI

20.- Comisión de “Régimen, Reglamento y Prácticas Parlamentarias”

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputado Rodolfo Dorador Pérez Gavilán	PAN
Secretario: Diputado Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez	PRI
Vocal: Diputado José Antonio Ochoa Rodríguez	PAN
Vocal: Diputado Luis Enrique Benítez Ojeda	PRI
Vocal: Diputado Adán Soria Ramírez	PRI

21.- Comisión de “Atención a Personas Discapacitadas, Enfermos Terminales y de la Tercera Edad”

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputada Marisol Peña Rodríguez	PRI
Secretario: Diputada Elizabeth Nápoles González	PAN
Vocal: Diputada Rosa María Triana Martínez	PRI
Vocal: Diputada Adriana de Jesús Villa Huizar	PNA
Vocal: Diputada Jaqueline del Río López	PRI

22.- Comisión de “Asuntos de la Familia y Menores de Edad”

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputada Elizabeth Nápoles González	PAN
Secretario: Diputada Adriana de Jesús Villa Huizar	PNA
Vocal: Diputada Marisol Peña Rodríguez	PRI
Vocal: Diputada Rosa María Triana Martínez	PRI
Vocal: Diputado Rigoberto Quiñones Samaniego	PT
Vocal: Diputada Rosa Isela de la Rocha Nevarez	PRD

23.- Comisión de “Equidad y Género”

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputada Rosa María Triana Martínez	PRI
Secretario: Diputado Elizabeth Nápoles González	PAN
Vocal: Diputada Alma Marina Vitela Rodríguez	PRI
Vocal: Diputada Adriana de Jesús Villa Huizar	PNA
Vocal: Diputada Jaqueline del Río López	PRI



24.- Comisión de “Asuntos Metropolitanos”

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputado Augusto Fernando Avalos Longoria	PAN
Secretario: Diputado Sergio Uribe Rodríguez	PRI
Vocal: Diputada Elizabeth Nápoles González	PAN
Vocal: Diputada Jaqueline del Río López	PRI
Vocal: Diputado Elia Estrada Macías	PRD
Vocal: Diputada Alma Marina Vitela Rodríguez	PRI

25.- Comisión De “Ciencia, Tecnología e Innovación”

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputado Maximiliano Silerio Díaz	PRI
Secretario: Diputada Jaqueline del Río López	PRI
Vocal: Diputada Gina Gerardina Campuzano González	PAN
Vocal: Diputado Rigoberto Quiñones Samaniego	PT
Vocal: Diputado Gerardo Villarreal Solís	PVEM

26.- Comisión De “Fortalecimiento Municipal”

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputado Francisco Javier Ibarra Jáquez	PRI
Secretario: Diputado Rodolfo Dorador Pérez Gavilán	PAN
Vocal: Diputada Rosa María Triana Martínez	PRI
Vocal: Diputado Gerardo Villarreal Solís	PVEM

27.- Comisión de “Participación Ciudadana”

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputada Marisol Peña Rodríguez	PRI
Secretario: Diputada Mar Grecia Oliva Guerrero	PRD
Vocal: Diputado Gerardo Villarreal Solís	PVEM
Vocal: Diputada Rosa María Triana Martínez	PRI

28.- Comisión de “Juventud y Deporte”

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputada Mar Grecia Oliva Guerrero	PRD
Secretario: Diputado Gerardo Villarreal Solís	PVEM
Vocal: Diputado Rigoberto Quiñones Samaniego	PT
Vocal: Diputada Adriana de Jesús Villa Huizar	PNA
Vocal: Diputada Marisol Peña Rodríguez	PRI

29.- Comisión de “Atención a Migrantes”

CARGO	PARTIDO
-------	---------



Presidente: Diputado Jesús Ever Mejorado Reyes	PRI
Secretario: Diputado José Antonio Ochoa Rodríguez	PAN
Vocal: Diputado Francisco Javier Ibarra Jáquez	PRI
Vocal: Diputado Gerardo Villarreal Solís	PVEM
Vocal: Diputado Luis Enrique Benítez Ojeda	PRI

30.- Comisión de “Cultura”

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputada Adriana de Jesús Villa Huizar	PNA
Secretario: Diputado Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez	PRI
Vocal: Diputada Elizabeth Nápoles González	PAN
Vocal: Diputado Luis Enrique Benítez Ojeda	PRI

31.- Comisión de “Asuntos Mineros y Zonas Áridas”

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputada Rosa Isela de la Rocha Nevárez	PRD
Secretario: Diputado Maximiliano Silerio Díaz	PRI
Vocal: Diputada Marisol Peña Rodríguez	PRI
Vocal: Diputado José Antonio Ochoa Rodríguez	PAN
Vocal: Diputado Francisco Javier Ibarra Jáquez	PRI

SEGUNDO. Asimismo, se propone la integración siguiente de las Comisiones Legislativas Ordinarias:

1.- Comisión de “Administración y Contraloría Interna”

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputado José Gabriel Rodríguez Villa	PRI
Secretario: Diputado Rodolfo Dorador Pérez Gavilán	PAN
Vocal: Diputado Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez	PRI
Vocal: Diputada Silvia Patricia Jiménez Delgado	PAN
Vocal: Diputada Alma Marina Vitela Rodríguez	PRI
Vocal: Diputada Gina Gerardina Campuzano González	PAN
Vocal: Diputada Elia Estrada Macías	PRD
Vocal: Diputado Maximiliano Silerio Díaz	PRI
Vocal: Diputada Jaqueline del Río López	PRI

2.- Comisión de “Atención Ciudadana”

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputada Mar Grecia Oliva Guerrero	PRD
Secretario: Diputado José Antonio Ochoa Rodríguez	PAN
Vocal: Diputado Sergio Uribe Rodríguez	PRI
Vocal: Diputado Rigoberto Quiñones Samaniego	PT
Vocal: Diputado Adán Soria Ramírez	PRI
Vocal: Diputada Jaqueline del Río López	PRI



3.- Comisión de “Responsabilidades”

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputado Gerardo Villarreal Solís	PVEM
Secretario: Diputada Jaqueline del Río López	PRI
Vocal: Diputada Adriana de Jesús Villa Huizar	PNA
Vocal: Diputada Rosa María Triana Martínez	PRI
Vocal: Diputada Elia Estrada Macías	PRD
Vocal: Diputado Francisco Javier Ibarra Jáquez	PRI

4.- Comisión de “Corrección de Estilo”

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputada Rosa María Triana Martínez	PRI
Secretario: Diputada Mar Grecia Oliva Guerrero	PRD
Vocal: Diputado Adriana de Jesús Villa Huizar	PNA
Vocal: Diputado Francisco Javier Ibarra Jáquez	PRI
Vocal: Diputado Rigoberto Quiñones Samaniego	PT

5.- Comisión de “Editorial y Biblioteca”

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputado Luis Enrique Benítez Ojeda	PRI
Secretario: Diputada Gina Gerardina Campuzano González	PAN
Vocal: Diputado Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez	PRI
Vocal: Diputada Adriana de Jesús Villa Huizar	PNA
Vocal: Diputado Rigoberto Quiñones Samaniego	PT

6.- Comisión de “Vigilancia de la Entidad de Auditoría Superior del Estado”

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputado Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez	PRI
Secretario: Diputado Rodolfo Dorador Pérez Gavilán	PAN
Vocal: Diputado Luis Enrique Benítez Ojeda	PRI
Vocal: Diputado Augusto Fernando Avalos Longoria	PAN
Vocal: Diputado Rosa María Triana Martínez	PRI

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El contenido del presente entrará en vigor una vez que se apruebe por los integrantes de la Sexagésima Séptima Legislatura.

SUFRAGIO EFECTIVO.-NO REELECCIÓN
Victoria de Durango, a 14 de septiembre de 2016



GRAN COMISIÓN

RÚBRICA

**DIP. RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ
PRESIDENTE**

RÚBRICA

**DIP. SERGIO URIBE RODRÍGUEZ
SECRETARIO**

RÚBRICA

**DIP. ADÁN SORIA RAMÍREZ
SECRETARIO**

RÚBRICA

**DIP. RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN
VOCAL**

RÚBRICA

**DIP. ELIA ESTRADA MACÍAS
VOCAL**

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA, SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR O EN CONTRA DE LA PROPUESTA.

PRESIDENTA: DE NO HABER INTERVENCIONES, SOMETE A VOTACIÓN EN FORMA NOMINAL, LA PROPUESTA DE INTEGRACIÓN DE COMISIONES LEGISLATIVAS,... ADELANTE DIPUTADO.

EL DIPUTADO RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN MANIFIESTA: YO PROPONGO QUE SE ADICIONEN EN LA COMISIÓN DE RESPONSABILIDADES Y SI HAY OTRA PROPUESTA POR PARTE DEL PRI ADELANTE.

PRESIDENTE: NO SE SI HAYA ALGUNA PROPUESTA, ADELANTE RICARDO PACHECO.

DIPUTADO RICARDO PACHECO RODRÍGUEZ: PARA MANIFESTAR QUE POR PARTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI NO HAY NINGÚN IMPEDIMENTO PARA AMPLIAR LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES, SIEMPRE Y CUANDO SEAN EQUITATIVOS.



DIPUTADO RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN: A VER SI HAY OPORTUNIDAD DE INTEGRAR MEJOR LA COMISIÓN DE RESPONSABILIDADES.

PRESIDENTE: SE DECRETA UN RECESO DE CINCO MINUTOS.

PRESIDENTE: BIEN LE SOLICITARÍA A LA DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, DE LECTURA NUEVAMENTE A LAS COMISIONES DE RESPONSABILIDADES Y COMISIÓN DE TURISMO Y CINEMATOGRAFÍA, LA PROPUESTA QUE AQUÍ SE PLANTEO YA CON LOS ACUERDOS REALIZADOS.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: CON SU PERMISO PRESIDENTE, LA COMISIÓN DE COMISIÓN DE “TURISMO Y CINEMATOGRAFÍA” QUEDARÍA INTEGRADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputada Gina Gerardina Campuzano González	PAN
Secretario: Diputada Marisol Peña Rodríguez	PRI
Vocal: Diputado Rodolfo Dorador Pérez Gavilán	PAN
Vocal: Diputado Luis Enrique Benítez Ojeda	PRI
Vocal: Diputado Maximiliano Silerio Díaz	PRI
Vocal: Diputada Rosa Isela de la Rocha Nevarez	PRD
Vocal: Diputada Alma Marina Vitela Rodríguez	PRI

LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS QUEDARÍA DE LA SIGUIENTE MANERA:

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputada Elia Estada Macías	PRD
Secretario: Diputado Adán Soria Ramírez	PRI
Vocal: Diputado Francisco Javier Ibarra Jáquez	PRI
Vocal: Diputada Rosa Isela de la Rocha Nevarez	PRD
Vocal: Diputado Jesús Ever Mejorado Reyes	PRI



LA COMISIÓN DE RESPONSABILIDADES QUEDÓ CONFORMADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputado Gerardo Villarreal Solís	PVEM
Secretario: Diputada Jaqueline del Río López	PRI
Vocal: Diputada Adriana de Jesús Villa Huizar	PNA
Vocal: Diputada Rosa María Triana Martínez	PRI
Vocal: Diputada Elia Estrada Macías	PRD
Vocal: Diputado Francisco Javier Ibarra Jáquez	PRI
Vocal: Diputado Rodolfo Dorador Pérez Gavilán	PAN

PRESIDENTA: SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR O EN CONTRA DE LA PROPUESTA.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES SE SOMETE A VOTACIÓN LA PROPUESTA DE INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	A favor
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	A favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	A favor
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A favor



JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	A favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	A favor
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	A favor
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	A favor
ELIA ESTRADA MACIAS	A favor
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	A favor
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	A favor

DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ: CON SU PERMISO PRESIDENTE SON VEINTICINCO VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, ES CUANTO.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA, SE APRUEBAN, APROBADO EL ANTERIOR ACUERDO SE INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR PARA QUE SE TURNEN LOS EXPEDIENTES QUE CORRESPONDEN A CADA COMISIÓN, A FIN DE QUE ÉSTAS SE INSTALEN Y EJERZAN LAS FUNCIONES Y OBLIGACIONES PRECISADAS EN LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO.

PRESIDENTE: CONTINUAMOS CON EL DESAHOGO DEL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO "EXHORTO", PRESENTADO POR LA DIPUTADA ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ, POR LO CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS A LA DIPUTADA.



DIPUTADA ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ: MUY BUENAS TARDES,
CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA,

PRESIDENTE: ADELANTE DIPUTADA.

DIPUTADA ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ: COMPAÑERAS Y
COMPAÑEROS DIPUTADOS, EN EL MOMENTO ACTUAL NUESTRO
ESTADO Y NUESTROS MUNICIPIOS VIVEN YA LOS EFECTOS PREVISTOS
POR AQUELLOS ORGANISMOS INTERNACIONALES Y NACIONALES,
ENCARGADOS DE ANALIZAR EL FENÓMENO DENOMINADO CAMBIO
CLIMÁTICO EL CUAL HA ALTERADO EL COMPORTAMIENTO DE LAS
TEMPERATURAS GLOBALES PROVOCANDO FENÓMENOS COMO EL
NIÑO Y UNA DIVERSIDAD DE CAMBIOS ESTACIONALES QUE SE
MANIFIESTAN EN SEQUÍAS PROLONGADAS O PRESENCIA DE LLUVIAS
DE ALTA INTENSIDAD EN PERIODOS MUY CORTOS DE TIEMPO, TODO
ELLO EN REGIONES EN LAS CUALES ESTAS SITUACIONES NO SE
PRESENTABAN ANTERIORMENTE EN ESTAS CIRCUNSTANCIAS QUE SE
EXPONEN NUESTRO PAÍS SE HA UNIDO AL ESFUERZO MUNDIAL QUE
ENCABEZA LA ONU PARA TRABAJAR EN LA REDUCCIÓN DE EMISIONES
DE GASES DE EFECTO INVERNADERO QUE DETENGAN EL INCREMENTO
EN LAS TEMPERATURAS DEL PLANETA Y EN LA MITIGACIÓN DE LOS
EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO YA PRESENTES, PARA INICIAR
QUIERO REFERIRME A LO QUE HA OCURRIDO EN EL MES DE AGOSTO
RECIÉN CONCLUIDO EN LA REGIÓN LAGUNERA DE NUESTRO ESTADO Y
EN CONSECUENCIA EN LA TOTALIDAD DEL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO
DE GÓMEZ PALACIO DENTRO DE LA CUAL VIVE LA MAYOR PARTE DE LA



POBLACIÓN DEL DISTRITO ELECTORAL 10º, EN EL PERIODO DE TIEMPO TRANSCURRIDO LA SEMANA DEL 21 AL 28 DE AGOSTO SE ORIGINARON PRECIPITACIONES PLUVIALES DE GRAN INTENSIDAD Y EN PERIODO DE TIEMPOS MUY CORTO EL FENÓMENO SE PRESENTÓ EN LA EXTENSIÓN DE SUPERFICIE COMPRENDIDA DENTRO DE LA CUENCA INTERMEDIA DEL RÍO NAZAS, LA CUAL ABARCA PARTE O TOTALMENTE DE LOS MUNICIPIOS DE PEÑÓN BLANCO, RODEO, SAN LUIS DEL CORDERO, SAN PEDRO DEL GALLO, CUENCAME, LERDO Y GÓMEZ PALACIO, ELLO PROVOCÓ QUE LA PRESA DERIVADORA FRANCISCO ZARCO SE LLENARÁ EN SU PERIODO EN UN PERIODO DE TIEMPO MUY CORTO A SU MÁXIMA CAPACIDAD, CERCA DE 400 MILLONES DE METROS CÚBICOS MIENTRAS LA PRESA ALMACENADORA LÁZARO CÁRDENAS UBICADA EN LA CUENCA ALTA DEL NAZAS A UN 37% DE SU CAPACIDAD ESTO REPRESENTÓ UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA POR EL RIESGO QUE CONLLEVA PARA LA POBLACIÓN CIVIL DE LA ZONA METROPOLITANA DE LA LAGUNA, LA PRESENCIA DE VOLÚMENES ALTOS DE ESCURRIMIENTOS EN UNA OBRA QUE TIENE LA FUNCIÓN ESTRUCTURAL DE DERIVAR LOS EXCESOS GENERADOS AGUA ARRIBA ELLO OBLIGÓ A LAS DEPENDENCIAS RESPONSABLES DE LA OPERACIÓN DE LAS PRESAS Y PROTECCIÓN CIVIL, FEDERALES Y ESTATALES A TOMAR DECISIONES DE DERIVAR LOS VOLÚMENES EXCEDENTES DE LA PRESA FRANCISCO ZARCO PARA CONDUCIRLOS HACIA EL LECHO SECO DEL RÍO NAZAS QUE ATRAVIESA LAS CIUDADES DE GÓMEZ PALACIO, DGO., Y TORREÓN, COAH. Y HACIA LA RED DE CANAL DEL DISTRITO DE RIESGO 017 DE LA REGIÓN A TRAVÉS DE SU EJE CENTRAL EL CUAL PRINCIPAL ES EL SACRAMENTO, EL VOLUMEN



EXTRAÍDO LLEGÓ EN UN LAPSO DE TRES DÍAS DE 150 A 800 M³ POR SEGUNDO, PUES EL AGUA QUE LLEGABA A LA DERIVADORA ERA ABUNDANTE ESTE VOLUMEN QUE CORRIÓ POR EL LECHO SECO DEL RÍO NAZAS Y LA RED DE CANALES NO REPRESENTABA, NO SE PRESENTABA DESDE EL AÑO DE 1991 EN LA REGIÓN, LA URGENCIA DE DERIVAR ESTE VOLUMEN AL LECHO SECO DEL RÍO EL CUAL TENÍA YA 25 AÑOS SIN RECIBIR ESTA CANTIDAD DE AGUA, EN UN PERIODO TAN CORTO DE TIEMPO PROVOCO REBALCES QUE PERJUDICARÁN EN EL MUNICIPIO DE LERDO Y A PRODUCTORES ASENTADOS EN LOS TERRENOS FEDERALES CONCESIONADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS MÁRGENES DEL RÍO, ASIMISMO EL AGUA SE DERRAMÓ EN AMBAS MÁRGENES EN VOLÚMENES DE ENTRE 500 Y 600 M³, POR SU PARTE EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA LAGUNA ESTE TEMPORAL CULMINÓ EL DÍA 27 DE AGOSTO CON UNA PRECIPITACIÓN QUE LLEGÓ A LOS 70 MM EN UN LAPSO DE DOS HORAS LO QUE REPRESENTÓ CASI EL 30% DEL VOLUMEN PROMEDIO ANUAL DE LLUVIAS QUE REGISTRA EN LA REGIÓN, ELLO SIGNIFICÓ ADEMÁS DE INUNDACIONES SEVERAS EN LAS ZONAS MÁS BAJAS DE LAS CIUDADES DURANGUENSES DEL ÁREA CONURBADA DESABASTO EN LAS REDES DE AGUA POTABLE, DAÑOS EN LAS REDES DE DRENAJE, BROTOS DE AGUAS NEGRAS DE NUMEROSAS COLONIAS Y DAÑOS SEVEROS A LA VIVIENDA DE MAYOR ANTIGÜEDAD EN EL ÁREA URBANA Y EL ÁREA RURAL ESTAS CIRCUNSTANCIAS SE EXPONEN PARA DAR IDEA DE LA MAGNITUD DEL PROBLEMA QUE ENFRENTAN EN ESTE MOMENTO LOS HABITANTES DE LOS MUNICIPIOS DE LA REGIÓN LAGUNERA Y EN PARTICULAR LA POBLACIÓN MÁS DESPROTEGIDA QUE VIVEN 171 LOCALIDADES



RURALES Y O NÚCLEOS DE POBLACIÓN EJIDAL Y LA QUE SE ENCUENTRA DISPERSA EN PEQUEÑOS CASERÍOS LOS CUALES FORMAN PARTE DEL DISTRITO QUE REPRESENTÓ POR EL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, LES ESTOY HABLANDO DE 79,633 PERSONAS EN TOTAL, HABITANTES DE ESTAS COMUNIDADES DISTRIBUIDO EN CASI 20,000 VIVIENDAS PARA ACERCARME MÁS A LA MAGNITUD DEL PROBLEMA POR EL QUE ATRAVIESA LA POBLACIÓN DE MI DISTRITO CREO NECESARIO HACER MENCIÓN DE UN DATO QUE ES SIGNIFICATIVO GRAN PARTE DE LAS CASAS DEL ÁREA RURAL FUERON LEVANTADAS EN LA ÉPOCA DEL REPARTO AGRARIO EN 1936, EL CUAL SE DESARROLLÓ A LO LARGO DE UNA DÉCADA Y CULMINÓ EN 1945 TODAS Y CADA UNA DE LAS VIVIENDAS FUERON CONSTRUIDAS POR LAS PROPIAS FAMILIAS QUE HABITARON Y O LAS HABITAN, AL SECTOR RURAL NO LLEGARON PROGRAMAS DE FOMENTO A LA VIVIENDA PARA APOYAR SU CONSTRUCCIÓN, LA CASA DE MAYOR ANTIGÜEDAD EDIFICADA CON MATERIAL DE ADOBE, VIGA, TABLETA, TECHO TERRADO, SE ENCUENTRAN YA SUMAMENTE DETERIORADAS, ES EXPLICABLE PUES QUE EN UN RECORRIDO ME HAYA ENCONTRADO CERCA DE 100 VIVIENDAS A LO LARGO DE LAS COMUNIDADES VISITADAS EN UN ESTADO DE INHABITABILIDAD DE ELLO CUENTO CON UN ARCHIVO FOTOGRÁFICO EN DONDE SE IDENTIFICA CADA UNA DE ELLAS, SOLAMENTE, AQUELLAS VIVIENDAS LEVANTADAS POR GENERACIONES MÁS JÓVENES A PARTIR DE LOS AÑOS OCHENTAS CON MATERIALES DE LADRILLO Y BLOCK HAN RESISTIDO DE MEJOR MANERA LOS EMBATES DEL TIEMPO, LAS SECUELAS QUE HA GENERADO HAN TRAÍDO MAYOR DESASOSIEGO ENTRE LA POBLACIÓN



RURAL DE GÓMEZ PALACIO PUES SE SUMA LA DIFÍCIL SITUACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA YA PRESENTE DESDE QUE EL EJIDO PIERDE VIGENCIA COMUNIDAD PRODUCTIVA DOMINANTE EN EL CAMPO LAGUNERO LA OPCIÓN DE UN EMPLEO PARA LA POBLACIÓN RURAL DESPLAZADA DEL EJIDO NO ES SUFICIENTE PUES REQUIERE DE CIERTA ESPECIALIZACIÓN ADEMÁS LA POBLACIÓN MÁS CALIFICADA PREFERE EMIGRAR A LA CIUDAD O A LOS ESTADOS UNIDOS EN BUSCA DE MEJORES SALARIOS Y MEJORES INGRESOS, ESTA SITUACIÓN HA PROPICIADO QUE LA POBLACIÓN RURAL QUE SE QUEDA A VIVIR AQUÍ TENGA SALARIOS MUY BAJOS E INSUFICIENTES, PASO A SUSTENTAR LO ANTERIOR CON DOS INDICADORES QUE ILUSTRAN LA SITUACIÓN QUE PREVALECE EN EL DISTRITO DE ACUERDO A LAS CIFRAS DEL CONEVAL PARA EL AÑO 2012, 6,756 HOGARES DEL ÁREA RURAL DE GÓMEZ PALACIO DE UN TOTAL DE 14,357 HOGARES CENSALES DETECTADOS ES DECIR EL 47.10% VIVÍAN CON UN INGRESO INFERIOR A LA LÍNEA DE BIENESTAR ES INSUFICIENTE PARA ADQUIRIR LOS ARTÍCULOS DE LA CANASTA ALIMENTICIA BÁSICA, CONSTITUYEN PUES HOGARES EN SITUACIÓN DE POBREZA ALIMENTARIA AL HABLAR DE LAS PERSONAS QUE HABITAN EN ESTOS HOGARES TENEMOS QUE DEL TOTAL DE ELLAS 35,938 O SEA EL 50.88% TIENEN UN INGRESO INFERIOR A LA LÍNEA DE BIENESTAR, A LA COMPLICADA SITUACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA QUE ENFRENTAN LOS HABITANTES DE ESTE DISTRITO SE VIENEN A SUMAR LAS SECUELAS QUE TRAE CONSIGO EL FENÓMENO DEL CAMBIO CLIMÁTICO LAS CUALES SE POTENCIAN EN LA VULNERABILIDAD DE NUESTRO PROPIO ENTORNO, EN CONSIDERACIÓN A LOS ARGUMENTOS QUE EXPONGO A TRAVÉS DE LOS CUALES QUEDA



CLARO EL AHONDAMIENTO AL QUE PUEDE LLEGAR UNA YA DE POR SÍ COMPLICADA SITUACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA EN LA QUE VIVE LA POBLACIÓN MÁS DESPROTEGIDA DE ESTE DISTRITO Y EN LO GENERAL EN LOS MUNICIPIOS DE LA REGIÓN LAGUNERA AL COMBINARSE CON LA VULNERABILIDAD PRESENTE ANTE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y PREVIENDO QUE LAS COMBINACIONES DE AMBAS PUEDEN TRANSFORMARSE EN UNA CRISIS DE CARÁCTER HUMANITARIO APELÓ A LA CONSIDERACIÓN SOLIDARIA DE TODOS LOS INTEGRANTES DE LAS DISTINTAS BANCARIAS DE ESTA HONORABLE LEGISLATURA PARA QUE APOYEMOS A LA POBLACIÓN MÁS DESPROTEGIDA DE LA REGIÓN LAGUNERA EN LO QUE A NOSOTROS COMPRENDE, COMPETE APROBANDO EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO PARA QUE TANTO LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE, LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL AMBAS DEL GOBIERNO FEDERAL ASÍ COMO EL COESVI DEL ESTADO AL GOBIERNO ESTATAL UNIVERSIDAD JUÁREZ DEL ESTADO DE DURANGO INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA UNIVERSITARIA ATIENDAN Y DEN SOLUCIÓN DE MANERA PRIORITARIA Y URGENTE A LAS FAMILIAS QUE RESULTARON AFECTADAS POR LOS HECHOS ANTERIORMENTE MENCIONADOS, POR LO ANTERIOR ME PERMITO SOMETER A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE: PUNTO DE ACUERDO, PRIMERO: Esta Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Durango, hace un respetuoso y atento Exhorto a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano del Gobierno Federal a efecto de que atienda de manera urgente y prioritaria a las 100 familias



mayormente afectadas, de las comunidades rurales del municipio de Gómez Palacio, en el Distrito Electoral Local X del Estado de Durango.

SEGUNDO: Esta Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Durango, hace un respetuoso y atento Exhorto a la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal para que se incorpore al Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias en el rubro de Situación de Emergencia o Contingencia; así como en el rubro de Calidad y Espacios en la Vivienda (muros, techos fijos, pisos firmes y cuartos adicionales) tanto a las 100 familias afectadas por las precipitaciones pluviales, como a las familias que requieran de estos apoyos.

TERCERO: Esta Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Durango, hace un respetuoso y atento Exhorto a la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal para que a través de la instancia correspondiente, habilite un programa que dé empleo temporal a las familias afectadas para la reparación y/o autoconstrucción de sus viviendas en el Distrito Electoral Local X del Estado de Durango.

CUARTO: Esta Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Durango, hace un respetuoso y atento Exhorto a la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango a efecto de apoyar en el diseño de un proyecto tipo de vivienda sustentable y auto construible para las familias que requieran de estos apoyos en el Distrito Electoral Local X del Estado de Durango.

QUINTO: Esta Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Durango, hace un respetuoso y atento Exhorto a la Universidad Juárez del Estado de Durango a efecto de asesorar en la realización del diseño de un proyecto tipo de vivienda sustentable y auto construible para las familias



que requieran de estos apoyos en el Distrito Electoral Local X del Estado de Durango.

POR SU ATENCIÓN COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS MUCHAS GRACIAS
PRESIDENTE Y COMPAÑEROS POR SU ATENCIÓN.

PRESIDENTE: SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN
CONTRA O EN ABSTENCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL REGISTRO DE
ORADORES, Y SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO QUE LA LISTA
QUEDÓ INTEGRADA EN EL SIGUIENTE ORDEN: EL DIPUTADO JOSÉ
ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ A FAVOR.

PRESIDENTE: TIENE LA PALABRA DIPUTADO HASTA POR QUINCE
MINUTOS.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ: CON EL PERMISO DE LA
PRESIDENCIA, MI VOTO ES A FAVOR DIPUTADA Y QUE ME PERMITA SÍ
SE PUEDE UN SEXTO PUNTO ADICIONAL DEFINITIVAMENTE LA
SITUACIÓN ES DRAMÁTICA EN MUCHOS DE LOS MUNICIPIOS DE
NUESTRO ESTADO POR ESTA LLUVIAS QUE CADA VEZ EN SEPTIEMBRE
VA A SER TODAVÍA MÁS FUERTE SE PRONOSTICA SEPTIEMBRE Y
PARTE DE OCTUBRE MUCHO MÁS FUERTE ESTÁ PRECIPITACIÓN Y QUE
VEMOS CON PREOCUPACIÓN CÓMO EL GOBIERNO FEDERAL DEL
PRESIDENTE ENRIQUE PEÑA NIETO NO HA LIBERADO LOS RECURSOS
DEL FONDEN DESDE EL AÑO 2014, 2015 Y POR SUPUESTO ES HOY 2016



EL DELEGADO DE SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EDUARDO BAILEY ELIZONDO HA MANIFESTADO SU PREOCUPACIÓN AL RESPECTO DONDE CERCA DE 600 MILLONES DE PESOS DURANGO SE HA VISTO IMPOSIBILITADO EN ACCEDER A ESTOS RECURSOS QUE SON DE LA MAYOR PRIORIDAD COMO USTED LO ESTÁ DICHIENDO, ES POR ESO QUE ÉL PUNTO ES A FAVOR MI VOTOS ES A FAVOR Y SI ME PERMITE HACER UN SEXTO PUNTO ADICIONAL QUE VENDRÍA DE LA SIGUIENTE MANERA: SEXTO.- ESTA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, HACE UN RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE INSTRUYA AL SECRETARIO DE HACIENDA DEL GOBIERNO FEDERAL A EFECTO DE QUE AGILICE LA ENTREGA DE LOS RECURSOS DEL FONDEN DEL 2014 Y DEL 2015 Y POR SUPUESTO DEL 2016, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADO, LE PREGUNTARÍA A LA DIPUTADA ALMA MARINA VITELA ¿SI ACEPTA LA MODIFICACIÓN PROPUESTA POR EL DIPUTADO OCHOA?

PRESIDENTE: LE SOLICITÓ A LA DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ, TENGA A BIEN DAR LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA DIPUTADA ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ.

DIPUTADA: SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE: PUNTO DE ACUERDO



PRIMERO.- ESTA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, HACE UN RESPETUOSO Y ATENTO EXHORTO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO DEL GOBIERNO FEDERAL A EFECTO DE QUE ATIENDA DE MANERA URGENTE Y PRIORITARIA A LAS 100 FAMILIAS MAYORMENTE AFECTADAS DE LAS COMUNIDADES RURALES DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO EN EL DISTRITO ELECTORAL 10º DEL ESTADO DE DURANGO.

SEGUNDO.- ESTA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, HACE UN RESPETUOSO Y ATENTO EXHORTO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE SE INCORPORE EL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS EN EL RUBRO DE SITUACIÓN DE EMERGENCIA O CONTINGENCIA, ASÍ COMO EN EL RUBRO DE CALIDAD Y ESPACIOS EN LA VIVIENDA MUROS, TECHOS FIJOS, PISOS FIRMES Y CUARTO ADICIONAL TANTO A LAS 100 FAMILIAS AFECTADAS POR LAS PRECIPITACIONES PLUVIALES COMO A LAS FAMILIAS QUE REQUIERAN DE ESTOS APOYOS.

TERCERO.- ESTA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, HACE UN RESPETUOSO Y ATENTO EXHORTO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE HABILITE UN PROGRAMA QUE DÉ EMPLEO TEMPORAL A LAS FAMILIAS AFECTADAS PARA LA REPARACIÓN Y O AUTOCONSTRUCCIÓN DE SUS VIVIENDAS EN EL DISTRITO ELECTORAL 10º DEL ESTADO DE DURANGO.



CUARTO.- ESTA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, HACE UN RESPETUOSO Y ATENTO EXHORTO A LA COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO EFECTO DE APOYAR EN EL DISEÑO DE UN PROYECTO TIPO DE VIVIENDA SUSTENTABLE Y AUTO CONSTRUIRLE PARA LAS FAMILIAS QUE REQUIERAN DE ESTOS APOYOS EN EL DISTRITO ELECTORAL LOCAL 10° DEL ESTADO DE DURANGO.

QUINTO.- ESTA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, HACE UN RESPETUOSO Y ATENTO EXHORTO EN LA UNIVERSIDAD POR EL DEL ESTADO DE DURANGO EFECTO DE ASESORAR EN LA REALIZACIÓN DEL DISEÑO DE UN PROYECTO TIPO DE VIVIENDA SUSTENTABLE Y AUTO CONSTRUIBLE PARA LAS FAMILIAS QUE REQUIERAN DE ESTOS APOYOS EN EL DISTRITO ELECTORAL 10° DEL ESTADO DE DURANGO.

ADICIONAL SEXTO.- ESTA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, HACE UN RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE INSTRUYA AL SECRETARIO DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO FEDERAL A EFECTO DE QUE AGILICE LA ENTREGA DE LOS RECURSOS DEL FONDEN DEL 2014, 2015 Y 2016, ES CUÁNTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA, SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO EN FORMA ECONÓMICA PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA EMITIR SU VOTO.



PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN Y SE LE SOLICITA A LA DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ PARA QUE DÉ A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	A favor
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	A favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	A favor
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A favor
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	A favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	A favor
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	A favor
ELIA ESTRADA MACIAS	A favor
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	A favor
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	A favor

DIPUTADA MARICELA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ: SEÑOR PRESIDENTE, SON VEINTITRÉS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA, SE APRUEBA, UNA VEZ APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO SE INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR PARA QUE LE DÉ SEGUIMIENTO.



PRESIDENTE: CONTINUAMOS CON EL DESAHOGO DEL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “SALUD”, PRESENTADO POR LA DIPUTADA ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ, POR LO CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS A LA DIPUTADA

DIPUTADA ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, COMO SE ESTABLECE EN LA LEY GENERAL DE SALUD TÍTULO PRIMERO, ARTÍCULO PRIMERO, LA PRESENTE LEY, REGLAMENTA EL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD QUE TIENE TODA PERSONA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO CUARTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ESTABLECE LAS BASES Y MODALIDADES PARA EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD Y LA CONCURRENCIA DE LA FEDERACIÓN Y ENTIDADES FEDERATIVAS EN MATERIA DE SALUBRIDAD GENERAL ES DE APLICACIÓN EN TODA LA REPÚBLICA Y SUS DISPOSICIONES SON DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL, ASÍ COMO EL ARTÍCULO SEGUNDO EL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD TIENE LAS SIGUIENTES FINALIDADES:

PRIMERO.- EL BIENESTAR FÍSICO Y MENTAL DEL HOMBRE PARA CONTRIBUIR AL EJERCICIO PLENO DE SUS CAPACIDADES, SEGUNDO.- LA PROLONGACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA VIDA HUMANA, TERCERO.- LA PROTECCIÓN Y ACRECENTAMIENTO DE LOS VALORES QUE COADYUVEN A LA CREACIÓN, CONSERVACIÓN Y DISFRUTE DE CONDICIONES DE SALUD QUE CONTRIBUYAN AL



DESARROLLO SOCIAL, CUARTO.- LA EXTENSIÓN DE ACTITUDES SOLIDARIAS Y RESPONSABLES DE LA POBLACIÓN EN LA PRESERVACIÓN CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO Y RESTAURACIÓN DE LA SALUD, QUINTO.- EL DISFRUTE DE SERVICIOS DE SALUD Y LA ASISTENCIA SOCIAL QUE SATISFAGAN EFICAZ Y OPORTUNAMENTE LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN, SEXTO.- EL CONOCIMIENTO PARA EL ADECUADO APROVECHAMIENTO Y UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD, SÉPTIMO.- EL DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA Y LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA TECNOLÓGICA PARA LA SALUD A LA PAR DE QUE EXISTAN POLÍTICAS PÚBLICAS Y MECANISMOS GARANTES QUE PROPORCIONEN LAS MÁS AMPLIAS COBERTURAS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD, EL SECTOR FARMACÉUTICO CONSTITUYEN OTRAS DE LAS MÁS ALTAS PREOCUPACIONES DEL SECTOR GENERAL DEL SECTOR SALUD GENERAL, EL SECTOR FARMACÉUTICO EFECTÚA GRANDES INVERSIONES TANTO DE RECURSO MATERIAL HUMANO, DESARROLLO DE PRODUCTOS MATERIALES DE PRODUCTOS MEDICINALES NOVEDOSOS NO OBSTANTE DENTRO DE SU ENTORNO PERSISTEN NUMEROSOS TEMAS DE DEBATE, ENTRE OTROS EL CONTENIDO DE LOS MARCOS REGULATORIOS, LA COLABORACIÓN PARA CLASIFICAR LOS FÁRMACOS EL CONTROL SANITARIO Y SUBRAYÓ LA POLÍTICA DE VIGENCIA SOBRE LA SEGURIDAD DE LOS MEDICAMENTOS LA CORRESPONSABILIDAD ENTRE SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO EN LA INVERSIÓN, EN LA INVESTIGACIÓN, GENERACIÓN, ENTREGA Y ACCESO A LOS FÁRMACOS, LOS TEMAS DE ABASTO DE MEDICAMENTOS DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL Y SALUD, ASÍ COMO EL ACCESO



DE TODOS LOS HABITANTES A MEDICAMENTOS SEGUROS Y EFECTIVOS CONSTITUYEN TÓPICOS QUE DEBEN ESTAR SIEMPRE PRESENTES EN LAS AGENDAS LEGISLATIVAS POR ESTO QUE HOY QUIERO ENFOCAR LA ATENCIÓN EN LA EXISTENCIA DE UN MEDICAMENTO LLAMADO MISOPROSTOL EL CUAL ESTÁ INDICADO EN EL TRATAMIENTO DE ÚLCERAS GÁSTRICAS POR CONSUMO EXCESIVO DE ANTIINFLAMATORIOS, QUE AL USARLO A GRANDES DOSIS TIENE COMO EFECTO SECUNDARIO EN LAS MUJERES EMBARAZADAS EL INCREMENTO DE LA ACTIVIDAD UTERINA PROVOCANDO DE ESTA MANERA LA INTERRUPCIÓN DEL EMBARAZO, INVESTIGACIONES DEMUESTRAN QUE LA UTILIZAN PRINCIPALMENTE ADOLESCENTES CON EMBARAZOS NO DESEADOS, PONIENDO EN RIESGO SU SALUD Y SU VIDA YA QUE AL INGERIR IMPRUDENTEMENTE ESTE MEDICAMENTO NO TIENEN CONOCIMIENTOS DE LOS EFECTOS SECUNDARIOS QUE PRODUCEN LOS CUALES VAN DESDE DOLOR INTENSO CALAMBRES, DEBILIDAD, NAUSEAS, DIARREA, ARRITMIAS, DEPRESIÓN, HEMORRAGIA, SANGRADO VAGINAL, HASTA LA HÍPER ESTIMULACIÓN DEL ÚTERO, SIENDO LA HEMORRAGIA VAGINAL UNA DE LAS PRINCIPALES PREOCUPACIONES ACERCA DE SU USO YA QUE PIENSAN QUE ES UN EFECTO NORMAL DURANTE LA INTERRUPCIÓN DEL EMBARAZO Y NO ACUDEN A RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA DE MANERA OPORTUNA TERMINANDO CON LA MUERTE DE LA PACIENTE, CON TODOS LOS MEDICAMENTOS A LOS QUE NO SE LES PROTOCOLIZA O REGULARIZA SU EMPLEO SE DESARROLLA UNA VENTA NO SOPORTADA SOBRE LA INDICACIÓN MÉDICA FORMAL Y TERMINAN SIENDO REGULARIZADOS POR PERSONAL NO CALIFICADO LO QUE HA



CAUSADO QUE EL MISOPROSTOL AL TRATARSE DE UN MEDICAMENTO DE VENTA LIBRE Y EN ALGUNOS CASOS A GRANEL SE HA COMPRADO Y CONSUMIDO EXCLUSIVAMENTE PARA INTERRUMPIR EL EMBARAZO ES ALARMANTE LA CANTIDAD DE PÁGINAS WEB QUE RECOMIENDAN ESTE MEDICAMENTO PARA LA TERMINACIÓN DE UN EMBARAZO SEÑALANDO INCLUSO EL PROCEDIMIENTO QUE DEBEN DE SEGUIR PARA LOGRARLO ADEMÁS DE EXISTIR VARIOS FOROS EN INTERNET EN EL QUE LAS MUJERES COMPARTEN SUS EXPERIENCIAS CON MISOPROSTOL SIENDO ESTO MUESTRAS DEL PELIGRO QUE REPRESENTA EL LIBRE EXPENDIO DE UN MEDICAMENTO DE PRESENTE DE PATENTES CON EFECTOS MENCIONADOS, POR TAL MOTIVO ES NECESARIO QUE DICHO FÁRMACO SEA REGULADO Y SÓLO SE PERMITA SU VENTA BAJO RECETA EXPEDIDA POR UN MÉDICO CON CÉDULA PROFESIONAL Y QUE LOS EXPENDEDORES DE LAS FARMACIAS LLEVEN UN REGISTRO DE A QUIENES SE VENDE, EN QUÉ CANTIDAD Y LA DURACIÓN DEL TRATAMIENTO POR LO ANTERIOR EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO QUE HOY ME PERMITO PONER A SU CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE PLENO VA ENCAMINADO A QUE SE REGULE LA VENTA Y SE LLEVE A CABO UNA REVISIÓN RESPECTO DE TODOS LOS MEDICAMENTOS QUE CONTENGAN MISOPROSTOL CUYOS NOMBRES COMERCIALES SON CONOCIDOS COMO CYTOTEC, ARTHROTEC, MISODEL MISOFAR, OXAPROST, OZAPROST, MISSOONE, CYPROSTOL, MIBETEC O MISOSTROL LO CUAL SE PUEDE LOGRAR MEDIANTE UNA REFORMA A LA LEY GENERAL DE SALUD LA CUAL PREVÉ UN CAPÍTULO ESPECÍFICO DE MEDICAMENTOS EN DONDE SE HACE UNA CLASIFICACIÓN DE LOS MISMOS Y SE REGULA LA VENTA Y SU MINISTRO AL PÚBLICO POR ELLO



SE SOLICITARÁ AL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGISLATIVAS REFORME DICHO ORDENAMIENTO A FIN DE QUE EL MISOPROSTOL SEA INCLUIDO EN LA LISTA DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS POR OTRO LADO TANTO LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS O FOBEPRIS COMO LA COMISIÓN PARA LA PROTECCIÓN CONTRA LOS RICOS SANITARIOS EN EL ESTADO DE DURANGO, COPRISED TIENEN ENTRE SUS PRINCIPALES OBJETIVOS VINCULADOS AL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA FARMACÉUTICA ASEGURAR EL USO RACIONAL DE MEDICAMENTOS Y ADEMÁS INSUMOS PARA LA SALUD MEDIANTE ACCIONES ENFOCADAS A LOGRAR UNA CORRECTA DISPENSACIÓN DE LOS MISMOS POR ELLO SE PROPONE HACER UN EXHORTO A LA COPRISED PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES EMITA LA ALERTA SANITARIA RESPECTO A LOS EFECTOS SECUNDARIOS DE MISOPROSTOL Y EN BASE A LA LEY GENERAL DE SALUD TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO UNO DISPOSICIONES COMUNES EN EL ARTÍCULO 9 LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS COADYUVARÁN EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y EN LOS TÉRMINOS DE LOS ACUERDOS DE COORDINACIÓN QUE CELEBREN CON LA SECRETARÍA DE SALUD A LA CONSOLIDACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD CON TAL PROPÓSITO LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PLANEARÁN, ORGANIZARÁN Y DESARROLLARÁN EN SUS RESPECTIVAS CIRCUNSCRIPCIONES TERRITORIALES, SISTEMAS ESTATALES DE SALUD PROCURANDO SU PARTICIPACIÓN PROGRAMÁTICA EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD,



CON LO ANTERIOR PODREMOS EVITAR LA MUERTE DE MUCHAS MUJERES PRINCIPALMENTE ADOLESCENTES QUE UTILIZAN INDISCRIMINADAMENTE EL MISOPROSTOL AL DESCONOCER LOS GRAVES EFECTOS SECUNDARIOS QUE ESTE MEDICAMENTO PROVOCA EN EL ORGANISMO DE LAS MUJERES EMBARAZADAS POR LO ANTERIOR, ME PERMITO PONER A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE: PUNTO DE ACUERDO ÚNICO.- ESTA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, HACE UN RESPETUOSO Y ATENTO EXHORTO AL CONGRESO DE LA UNIÓN A EFECTO DE QUE SE REGULE DENTRO DE LA LEY GENERAL DE SALUD, VENTA, LA VENTA DE MISOPROSTOL DE IGUAL MANERA EXHORTAMOS A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO PARA QUE A TRAVÉS DE LA COMISIÓN PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS EN EL ESTADO DE DURANGO COPRISED EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES EMITAN LAS ALERTAS SANITARIAS QUE SEAN NECESARIAS POR EL EXPENDIO LIBRE DE LOS MEDICAMENTOS QUE CONTENGAN MISOPROSTOL, CUYOS NOMBRES COMERCIALES SON CONOCIDOS COMO CYTOTEC, ARTHROTEC, MISODEL, MISOFAR, OZAPROST, MISSOONE, CYPROSTOL, MIBETEC O MISOSTROL, EL CUAL PROVOCA HEMORRAGIA O SANGRADO VAGINAL, HIPERESTIMULACIÓN DEL ÚTERO Y RUPTURA UTERINA, PRODUCIENDO DE MANERA ESPONTÁNEA LA INTERRUPCIÓN DEL EMBARAZO Y, EN CASOS EXTREMOS, LA MUERTE POR HEMORRAGIA SOBRE TODO EN LAS ADOLESCENTES POR SU ATENCIÓN, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, MUCHAS GRACIAS.



PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA, SE ABRE ENTONCES EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO.

PRESIDENTE: EN VIRTUD DE QUE NO HAY ORADORES REGISTRADOS SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO EN FORMA ECONÓMICA PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA EMITIR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN Y ANTES DE DAR A CONOCER LA VOTACIÓN REGISTRADA LE SOLICITÓ A LA DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ, LE DÉ LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO.

DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ: CON SU PERMISO DE LA PRESIDENCIA: PUNTO DE ACUERDO ÚNICO.- ESTA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, HACE UN RESPETUOSO Y ATENTO EXHORTO AL CONGRESO DE LA UNIÓN, A EFECTO DE QUE SE REGULE DENTRO DE LA LEY GENERAL DE SALUD LA VENTA DE MISOPROSTOL DE IGUAL MANERA EXHORTAMOS A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO PARA QUE A TRAVÉS DE LA COMISIÓN PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS EN EL ESTADO DE DURANGO COPRISED EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES EMITAN LAS ALERTAS SANITARIAS QUE SEAN NECESARIAS POR EL EXPENDIO LIBRE DE LOS MEDICAMENTOS QUE CONTENGAN MISOPROSTOL, CUYOS NOMBRES COMERCIALES SON



CONOCIDOS COMO CYTOTEC, ARTHROTEC, MISODEL, MISOFAR, OZAPROST, MISSOONE, CYPROSTOL, MIBETEC O MISOSTROL, EL CUAL PROVOCA HEMORRAGIA O SANGRADO VAGINAL, HIPERESTIMULACIÓN DEL ÚTERO Y RUPTURA UTERINA, PRODUCIENDO DE MANERA ESPONTÁNEA LA INTERRUPCIÓN DEL EMBARAZO Y, EN CASOS EXTREMOS, LA MUERTE POR HEMORRAGIA, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA, SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO EN FORMA ECONÓMICA PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA EMITIR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA DE REGISTRO Y LE SOLICITARÍA A LA DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, DE CUENTA DE LA VOTACIÓN REGISTRADA.

Diputado	Sentido
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	A favor
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	A favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	A favor
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A favor
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	A favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	A favor
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	A favor
ELIA ESTRADA MACIAS	A favor



GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	A favor
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	A favor

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE SON VEINTIDÓS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, ES CUANTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA SE APRUEBA, UNA VEZ APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO SE INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR PARA QUE LE DÉ SEGUIMIENTO.

PRESIDENTE: CONTINUAMOS CON EL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “PREVISIONES PRESUPUESTALES” PRESENTADO POR LOS CIUDADANOS DIPUTADOS FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ Y GERARDO VILLARREAL SOLÍS.

PRESIDENTE: POR LO CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS AL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ.

DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: ADELANTE.



DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES, MUY BUENAS TARDES, EL TEMA QUE AHORA COMO PUNTO DE ACUERDO ES PROPUESTO POR MI COMPAÑERO EL DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLÍS Y SU SERVIDOR VERSA SOBRE LO SIGUIENTE: LAS FINANZAS DE LOS MUNICIPIOS SE HAN TORNADO DENTRO DE UNA GRAN SENSIBILIDAD POLÍTICA Y SOCIAL TAN ES ASÍ QUE EL CONGRESO DE LA UNIÓN HA TENIDO A BIEN EXPEDIR LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA EN LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS, LA CUAL TIENE POR OBJETO ORDENAR EL ENDEUDAMIENTO DE DICHOS ÓRGANOS DE GOBIERNO UNO DE LOS ASPECTOS QUE LÁSTIMA A LAS FINANZAS MUNICIPALES ES EL QUE CADA AÑO O CADA TÉRMINO DE ADMINISTRACIÓN NO SE CUENTA CON LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA CUBRIR LAS LIQUIDACIONES DEL PERSONAL, LO QUE DA PIE A QUE LOS MUNICIPIOS SEAN DEMANDADOS PARA EXIGIR QUE SE PAGUE POR LOS SERVICIOS PRESTADOS, HE SIDO TESTIGO DE CÓMO SE HA LLEGADO AL EMBARGO DE BIENES DE DIFERENTES TIPOS DESDE VEHÍCULOS, EDIFICIOS, CUENTAS BANCARIAS, CON LOS QUE NO ES POSIBLE CUBRIR LOS TIPOS DE ADEUDOS, NO NEGAMOS QUE QUIENES PRESTAN SUS SERVICIOS TIENEN DERECHO A EXIGIR POR SUPUESTO EN EL TERRENO LABORAL PERO TAMPOCO PODEMOS DESCONOCER QUE LA FALTA DE REGULARIZACIÓN JURÍDICA ORIGINA INCERTIDUMBRE TANTO, A LA PARTE TRABAJADORA COMO A LA PARTE MUNICIPAL O PATRONAL EN ESTE CASO, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL HACE REFERENCIA AL CONJUNTO DE RECURSOS FINANCIEROS Y



PATRIMONIALES DE QUE DISPONE EL GOBIERNO PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FINES, EL OBJETIVO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES ES LOGRAR UNA ADECUADA Y SEGURA OPERACIÓN ECONÓMICA LO QUE DESAFORTUNADAMENTE NO HEMOS LOGRADO AL ENFRENTAR ESTE TIPO DE FRECUENTES SITUACIONES HAY QUE ENTENDER QUE LAS FINANZAS PÚBLICAS ES LO INDISPENSABLE PARA QUE UN GOBIERNO FUNCIONE NI LA INNOVACIÓN, NI LA DESCENTRALIZACIÓN POLÍTICA, NI LA CAPACITACIÓN ADMINISTRATIVA E INSTITUCIONAL SERÁN SUFICIENTES PARA QUE UN GOBIERNO TRANSFORME SU REALIDAD SI NO CUENTA CON RECURSOS, POR ELLO ES FUNDAMENTAL QUE LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES TENGAN CLARO A QUÉ TIPO DE OBLIGACIONES SE VAN A ENFRENTAR CUANDO VAN A DESPEDIR A UN TRABAJADOR, DESAFORTUNADAMENTE ES UNA PRÁCTICA COMÚN QUE EN LOS MESES POSTERIORES A LA ENTRADA DE UNA NUEVA ADMINISTRACIÓN SEA DEL NIVEL QUE FUERE PERO PARTICULARMENTE AHORA MUNICIPAL SEA DESPEDIDA A GRAN PARTE DE LA PLANTILLA LABORAL LO QUE GENERA UN PROBLEMA FINANCIERO YA QUE POR LO COMÚN LOS MUNICIPIOS NO CUENTAN CON LOS RECURSOS PARA DICHAS LIQUIDACIONES EL OBJETIVO DE ESTE PUNTO DE ACUERDO ES HACER UN LLAMADO A LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES ENTRANTES, PARA QUE EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ESTABLEZCA EN UNA PARTIDA ESPECIAL QUE LES PERMITA CUBRIR EVENTUALMENTE LIQUIDACIONES O DEMANDAS LABORALES, NI EL TRABAJADOR MERECE ESTAR EN LA INCERTIDUMBRE, SI SE LE CUMPLE O NO, NI EL MUNICIPIO PUEDE ESTAR A MERCED DE LOS



JUICIOS LABORALES, INTERMINABLES, QUE SÓLO GENERAN UNA CARGA ECONÓMICA MÁS ONEROSA QUE EN OCASIONES Y COMO HEMOS SEÑALADO HACEN QUE PIERDA PARTE DEL PATRIMONIO COMO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN PARTICULAR SI ALGO QUE AL FIN Y AL CABO ES PROPIEDAD DE LOS HABITANTES DE LOS MUNICIPIOS, LAS PREVISIONES PRESUPUESTALES DE LAS QUE HABLAMOS TAMBIÉN SON TEMA DE RESPONSABILIDAD QUE NO DEBIERAN REGENERAR SOLAMENTE UNA POLÍTICA DE DESPIDOS SIN TON NI SON SI NO CUENTAN CON RECURSOS CLAROS Y SUFICIENTES PARA AFRONTAR LO QUE PUEDE LLEGAR A CONVERTIRSE EN UN LARGO PROBLEMA APROVECHO LA OPORTUNIDAD DE SU ATENCIÓN PARA SEÑALAR QUE EL CONGRESO TAMBIÉN TIENE Y DEBE DE ASUMIR SU RESPONSABILIDAD DE GENERAR UN MARCO JURÍDICO QUE OTORQUE CERTEZA EN LAS RELACIONES LABORALES ENTRE LOS TRABAJADORES Y LOS MUNICIPIOS, QUE COMO PUNTO DE PARTIDA APROVECHEMOS LAS INICIATIVAS QUE HAN SIDO PRESENTADAS EN OTRAS LEGISLATURAS PARA QUE SE CUMPLA EN ESTE SENTIDO A LOS DURANGUENSES, MI COMPAÑERO VILLARREAL SOLÍS Y SU SERVIDOR PONEMOS A CONSIDERACIÓN EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO SABEDORES DE SU COMPROMISO EN LA GENERACIÓN DE UN MUNICIPIO FINANCIERAMENTE SANO ÚNICO.- SE EXHORTA A LOS 39 AYUNTAMIENTOS DE NUESTRA ENTIDAD, PARA QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017 SE CONSIDERE UNA PARTIDA ESPECIAL PARA LAS LIQUIDACIONES O FINIQUITOS DE EMPLEADOS MUNICIPALES EN SU CASO, CABE COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS HACER BREVES REFLEXIONES NORMALMENTE Y QUÉ



BUENO QUE AQUÍ TENEMOS UNA CONCIENCIA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, QUE HEMOS DEJADO ATRÁS EL COLOR POR DONDE LLEGAMOS QUÉ BUENO QUE AQUÍ TENEMOS BIEN DESPIERTA LA MADUREZ POLÍTICA Y TENEMOS BIEN DESPIERTA LA RESPONSABILIDAD A LO QUE HEMOS VENIDO AQUÍ Y COMO BIEN DECÍA LA DIPUTADA MAR GRECIA, AQUÍ NO HAY DE PRIMERA NI DE SEGUNDA, AQUÍ LO QUE HAY DE GENTE RESPONSABLE QUE HABREMOS DE IR A CUMPLIRLE A NUESTRA GENTE AL TERRITORIO, POR QUÉ DIGO ESTO PORQUE ALTERNATIVAS O ESTRATEGIAS DE SOLUCIÓN NO SOLAMENTE EL PUNTO DE ACUERDO CÓMO HACERLE, EL DE LA VOZ HA TENIDO OPORTUNIDAD DE SER ALCALDE PERO AHORA VEO COMO SE TROPIEZA LA GENTE EN MUCHOS MUNICIPIOS, SI BIEN ES CIERTO EN OTROS NIVELES DE GOBIERNO SE TRABAJA A TRAVÉS DE CONTRATOS, SI BIEN ES CIERTO LA NORMA Y EL MARCO JURÍDICO LABORAL, NOS DICE QUE ES ACUMULATIVO EL DERECHO DEL TRABAJADOR, SI BIEN ES CIERTO LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE HACE LO PROPIO SOLAMENTE QUE COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LO HACE EN TIEMPOS MUY EXTRAORDINARIOS Y PASAN A VECES PERIODOS EN QUE UN TRABAJADOR PONE SU DEMANDA, LUCHA POR ELLA LE ASISTE LA RAZÓN Y A LOS CUATRO O MÁS AÑOS LE ENTREGAN SU RECURSO, PERO SE DA TAMBIÉN EL CASO DE QUE DICHAS PERSONAS COINCIDENTEMENTE TRABAJAN DESDE UN PUNTO DE VISTA EN UN PROYECTO LABORAL Y POLÍTICO Y A LA VUELTA DE LOS TRES O MÁS AÑOS TRIUNFA SU PARTIDO Y ESA PERSONA NORMALMENTE A VECES HASTA LLEGA A SER EL DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS DEL MUNICIPIO O TESORERO, HAY



IRREGULARIDADES EN ESE SENTIDO PARTICULARMENTE HACE UNOS DÍAS MI COMPAÑERO GERARDO Y YO ACUDÍAMOS A UN MUNICIPIO DEL DISTRITO, NO VEMOS MALA FE DE NADIE PERO VEMOS MUCHA DESESPERACIÓN DE LA GENTE DE LA REGIÓN DE LOS LLANOS CREO QUE ESTAMOS ESTRENANDO ADMINISTRACIONES MUNICIPALES Y COMO YA LO HEMOS DICHO AQUÍ HABREMOS DE CONTRIBUIR A FAVOR DE LA CAUSA DE LOS MUNICIPIOS, QUE BUENO QUE AHORA A TRAVÉS DE UNA COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PODAMOS HACER ALGO COMO EQUIPO Y DECIRLES COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS PARA FINALIZAR MI INTERVENCIÓN CONJUNCIÓN DE ESFUERZOS Y NO NECESARIAMENTE DE ACUERDO AL CRISTAL CON QUE ESTEMOS VIENDO LAS COSAS HABRÁN DE SOLUCIONARSE LOS PROBLEMAS DE LOS MUNICIPIOS CONJUNCIÓN DE ESFUERZOS, ANÁLISIS CRÍTICOS PROPOSITIVOS Y SOLUCIONES EN BIEN DE NUESTRA GENTE QUE ES DURANGO, CON RESPETO Y CON AFECTO DEJAMOS ESTE PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SEA REVISADO Y PUESTO CON SU VOLUNTAD CON LA LEALTAD QUE LE TIENEN A LA GENTE DE DURANGO Y LA RESPONSABILIDAD QUE AQUÍ CAMPEA ENTRE TODOS ENCONTRAR UNA SOLUCIÓN DE UNA VEZ POR TODAS PARA QUE ESA INCERTIDUMBRE DE LOS MUNICIPIOS NO SIGA TRASCENDIENDO ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADO, SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR EN CONTRA O EN LA ABSTENCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO.



PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES SE LE SOLICITA A LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ, PARA QUE LE DÉ LECTURA. DE ACUERDO.

DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, PREVISIONES PRESUPUESTALES, ÚNICO.- SE EXHORTA A LOS 39 AYUNTAMIENTOS DE NUESTRA ENTIDAD, PARA QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017, SE CONSIDERE UNA PARTIDA ESPECIAL PARA LAS LIQUIDACIONES O FINIQUITOS DE EMPLEADOS MUNICIPALES, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA, SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO EN FORMA ECONÓMICA PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA EMITIR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN Y SE LE SOLICITA A LA DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, PARA QUE DÉ A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	A favor
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	A favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	A favor
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A favor
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	A favor
RICARDO FIDEL PACHECO	A favor



RODRÍGUEZ	
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	A favor
ELIA ESTRADA MACIAS	A favor
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	A favor
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	A favor

DIPUTADA: SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE TENEMOS VEINTIÚN VOTOS, VEINTITRÉS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, ES CUANTO.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA SE APRUEBA, UNA VEZ APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO SE INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR PARA QUE LE DÉ SEGUIMIENTO.

PRESIDENTE: ENTRAMOS AL TEMA DE ASUNTOS GENERALES, PARA LO CUAL, HAGO DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO, QUE ANTE ESTA PRESIDENCIA SE REGISTRARON LOS SIGUIENTES PRONUNCIAMIENTOS CON EL TEMA DENOMINADO “DERECHO A LA ALIMENTACIÓN Y PRESUPUESTO AL CAMPO MEXICANO”, PRESENTADO POR LA DIPUTADA ELIA ESTRADA MACÍAS, CON EL TEMA DENOMINADO “ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”, PRESENTADO POR LA DIPUTADA ELIA ESTRADA MACÍAS, CON EL TEMA DENOMINADO “DÍA MUNDIAL DE LA ALFABETIZACIÓN”, PRESENTADO POR LA DIPUTADA ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR, CON EL TEMA DENOMINADO “ADMINISTRACIÓN



PÚBLICA”, PRESENTADO POR EL DIPUTADO LUIS ENRÍQUEZ BENÍTEZ OJEDA, Y CON EL TEMA DENOMINADO “ADMINISTRACIÓN PÚBLICA” PRESENTADO POR EL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS PARA EL DESAHOGO DEL PRONUNCIAMIENTO A LA DIPUTADA ELIA ESTRADA MACÍAS.

DIPUTADA ELIA ESTRADA MACÍAS: NADA MÁS PARA ACLARAR QUE CON EL PERMISO DE AQUÍ DE LA MESA DIRECTIVA Y DE USTEDES COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS EL PUNTO RELATIVO AL PRONUNCIAMIENTO PRESUPUESTO Y DE DERECHO A LA ALIMENTACIÓN YA ANTES DE INICIAR ESTA SESIÓN YA HABÍAMOS ACLARADO QUE LO ÍBAMOS A DIFERIR MÁS NO EL PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA SECTOR SALUD QUE ES AL QUE LE VOY A HACER LA MANIFESTACIÓN, CON LA ANUENCIA AQUÍ DE LA MESA DIRECTIVA Y COMPAÑEROS DIPUTADAS Y DIPUTADOS. FRAUDE EN SALUD EN ARCA ABIERTA HASTA EL MÁS JUSTO PECA, REZA EL REFRÁN POPULAR Y ESTO ES LO QUE PASO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL QUE ESTÁ POR CERRAR SU PERIODO, IGUALMENTE PASO EN LA EN LA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR LA DEL PERIODO 2004-2010 EN UN MARCO DE CORTE ABSOLUTISTA SIN CONTRAPESO LEGISLATIVO SIN OPINIÓN PÚBLICA CRÍTICA CON ORGANISMOS CONSTITUCIONALES DOMESTICADOS, CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA SIMULADA, CON UNA OPOSICIÓN POLÍTICA ACOTADA Y MARGINADA CON UN CENTRO EN PROCESO DE



TRANSFORMACIÓN Y SIN ROTACIÓN GRUPAL DEL PARTIDO EN EL PODER, LAS CONSECUENCIA HAN SIDO DEVASTADORAS YA UN EXGOBERNADOR LEVANTÓ LA VOZ Y SEÑALO PÚBLICAMENTE QUE LA DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO LLEGA A LOS QUINCE MIL MILLONES DE PESOS Y NO A LOS SIETE MIL COMO QUIEREN HACERNOS CREER LOS VOCEROS DEL OFICIALISMO, LO HA DICHO CARLOS CONTRERAS LO HA FIRMADO CRISTINA DÍAZ HERRERA Y CONFIRMADO EL MISMO GOBERNADOR JORGE HERRERA CALDERA, LAS VOCES DENUNCIANDO EXCESOS DE MENTIRAS CORRUPTELAS SE EMPIEZAN A LEVANTARSE POR DIVERSOS LADOS Y LA SOCIEDAD DURANGUENSE ESTA ANSIOSA DE ACCIONES QUE HAGAN JUSTICIA ANTE LAS TROPELÍAS COMETIDAS POR LOS FUNCIONARIOS QUE AFORTUNADAMENTE SE VAN, DE MANERA PARTICULAR LLAMA LA ATENCIÓN EL CASO DE LA SECRETARIA DE SALUD EN EL ESTADO, INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE QUE ESTEBAN VILLEGAS VILLARREAL DEJA EL PUESTO ENTRA EN FUNCIONES EL DOCTOR EDUARDO DÍAZ JUÁREZ Y DESDE ENTONCES SU DESEMPEÑO SE HA CARACTERIZADO POR LA SOBERBIA LA ARROGANCIA POR EL MANEJO OPACO Y A TODAS LUCES CORRUPTO DE LOS DINEROS PÚBLICOS A SU CARGO DESDE EL AÑO PASADO PERSONAL DE ENFERMERÍA DEL HOSPITAL GENERAL DE GÓMEZ PALACIO, SE MOVILIZARON EN CONTRA DE LAS DECISIONES DE EDUARDO DÍAZ JUÁREZ Y EQUIPO INCONFORMES POR LA FORMA EN QUE SE MANEJÓ LA ENTREGA DE PLAZAS EN TODO EL SECTOR SALUD EN DURANGO, AMIGUISMO COMPADRAZGO Y NEPOTISMO FUERON CARACTERÍSTICAS DE COMPORTAMIENTO DE DÍAZ JUÁREZ Y EQUIPO EN EL DENOMINADO PROCESO DE FORMALIZACIÓN DEL PERSONAL DE



SALUD, PERSONAL QUE TENÍA HASTA QUINCE AÑOS DE SERVICIO Y UN COMPORTAMIENTO LABORAL INTACHABLE, FUERON DESPLAZADOS POR LOS AMIGOS, LOS COMPADRES Y LOS FAMILIARES DEL CLAN EN EL PODER, HICIERON CASO OMISO DE LAS VOCES DE PROTESTA Y DE LOS MOVIMIENTOS DE INCONFORMIDAD DE TODOS AQUELLOS QUE TENÍAN MÁS MÉRITOS EN SERVICIO, NI LOS VIERON NI LOS OYERON, HOY DE NUEVA CUENTA SE LEVANTAN LAS VOCES EN CONTRA DE DÍAZ JUÁREZ Y EQUIPO GOBIERNO DE JORGE HERRERA CALDERA, DESVÍA QUINIENTOS MILLONES DE PESOS DEL SECTOR SALUD, DENUNCIA UN MEDIO DE COMUNICACIÓN Y NO ES LA PRIMERA DENUNCIA DE ESTE TIPO QUE SE REALIZA, LA NOTA INFORMATIVA SEÑALA TODA UNA SERIE DE NÚMEROS DATOS Y HECHOS QUE CONSTITUYEN CONDUCTAS ILÍCITAS COMO DESVIÓ DE FONDOS PAGOS INDEBIDOS Y DEMÁS TROPELÍAS QUE CONFIGURAN UN ESCENARIO DE CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD EN ESTA IMPORTANTE Y SENSIBLE ÁREA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, ESTAMOS SEGUROS QUE LA LISTA DE CONDUCTAS INDEBIDAS Y DE MÁS CORRUPTELAS COMETIDAS POR ALLEGADOS A JORGE HERRERA CALDERA, SE IRÁ INCREMENTANDO EN LA MEDIDA QUE AVANCEN LOS DÍAS Y EL NUEVO GOBIERNO TOME EL MANDO EJECUTIVO DEL ESTADO. MIENTRAS TANTO CONSIDERAMOS QUE ESTA INSTANCIA DE REPRESENTACIÓN POPULAR DEBE REIVINDICARSE ANTE LOS CIUDADANOS MANDANTES, ANTE SU FUENTE DE ORIGEN EL PUEBLO DE DURANGO Y HACIENDO USO DE SUS ATRIBUCIONES QUE ESTÁN DEBIDAMENTE ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 82 FRACCIÓN V INCISO F DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO INVESTIGAR



INMEDIATAMENTE EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD EN EL ESTADO PRESTANDO LA ATENCIÓN DEBIDA A LAS MÚLTIPLES QUEJAS Y DEMANDAS PÚBLICAS EN CONTRA DEL DOCTOR EDUARDO DÍAZ JUÁREZ, SABEMOS DE LAS DIVERSAS TAREAS QUE TENEMOS EN LA AGENDA INSTITUCIONAL DE ESTA H. SOBERBIA POPULAR SABEMOS EL MOMENTO DE TRANSICIÓN QUE VIVE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PERO TAMBIÉN SABEMOS DE LAS GRANDES EXPECTATIVAS QUE TIENE LA CIUDADANÍA DURANGUENSE. COMPAÑERAS DIPUTADAS COMPAÑEROS DIPUTADOS ES EL MOMENTO DE ACTUAR CON APEGO A DERECHO EN BUSCA DE RESULTADOS POSITIVOS NO EN BUSCA DE VENGANZAS ESTÉRILES Y POR LO TANTO INFRUCTUOSAS, SINO EN BUSCA DE SENTAR BASES JUSTAS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NUESTRO ESTADO, PARA DAR PAUTA AL ARRIBO A LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y EL MANEJO JUSTO EFICIENTE Y TRANSPARENTE DEL ERARIO PÚBLICO. COMO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EXHORTAMOS A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD DE ESTA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA PARA QUE INMEDIATAMENTE SE ABOQUEN A INVESTIGAR LA SITUACIÓN QUE GUARDA LA SECRETARIA DE SALUD EN NUESTRO ESTADO. NOSOTRAS COMO INTEGRANTES DE ESTA LEGISLATURA ESTAREMOS AL PENDIENTE Y APOYANDO ESTOS TRABAJOS VAYAMOS PUES A CUMPLIR CON EL MANDATO QUE NOS HA DADO EL PUEBLO DE DURANGO POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD DIPUTADA ROSA ISELA DE LA ROCHA, DIPUTADA MAR GRECIA OLIVAS GUERRERO, DIPUTADA ELIA ESTRADA MACÍAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN.



PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA, LE PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA DESEA HACER USO DE LA PALABRA. CON QUE OBJETO DIPUTADO. TIENE LA PALABRA PARA HECHOS EL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ HASTA POR CINCO MINUTOS.

DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ: COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, HACE UN MOMENTO QUE TUVE LA OPORTUNIDAD DE HACER EL USO DE LA TRIBUNA LO HICE CON UNA MENTALIDAD MUY ABIERTA, CON UNA RESPONSABILIDAD DE MIS DICHOS SOBRE MIS HECHOS Y SI BIEN ES CIERTO ESTOY COMPLETAMENTE SEGURO QUE CADA UNO DE LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE ESTAMOS AQUÍ QUEREMOS LO MEJOR PARA DURANGO, LO PRIMERO QUE QUEREMOS ES LA ARMONÍA, LO PRIMERO QUE QUEREMOS ES LA PAZ Y LA TRANQUILIDAD PERO TAMBIÉN DESEAMOS EL DESARROLLO, EL DESARROLLO LA PAZ LA ARMONÍA Y LA TRANQUILIDAD SOLAMENTE SE DAN EN FUNCIÓN DE CONJUNCIÓN DE ESFUERZOS, ES MUY DIFÍCIL PENSAR DESDE MI PUNTO DE VISTA QUE PODAMOS NOSOTROS SER PREJUZGADORES DE LAS TAREAS ADMINISTRATIVAS Y DE LAS TAREAS INSTITUCIONALES, QUIERO Y RESPETO MUCHO A MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, PERO TAMBIÉN QUIERO Y RESPETO MUCHO A LA CIUDADANÍA DURANGUENSE, ESTOY SEGURO QUE NOSOTROS NO NOS VAMOS A CONFRONTAR EN SITUACIONES DE CARÁCTER ESTÉRIL POR LO QUE DIGA LA PRENSA, POR LO QUE DIGAN EN EL BARRIO, O POR LO QUE DIGA ALGUIEN QUE TIENE TODA LA



RAZÓN DE REFLEXIONAR SOBRE LOS HECHOS QUE PASAN EN DURANGO, YO QUISIERA HACER UN LLAMADO A TODAS Y A TODOS POR LOS QUE ME ANTECEDIERON EN LA PALABRA PEDIR DE FAVOR ENCARECIDAMENTE CON MUCHO RESPETO PERO TAMBIÉN CON RAZÓN A QUE NO VAYAMOS A CAER QUE NO VAYAMOS A CAER NUNCA EN ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR EN UNA INTRIGA, QUE NO VAYAMOS A CAER EN LOS DÍCERES, QUE NO VAYAMOS A CAER EN LO NO DEMOSTRABLE, CUANDO ASÍ TENGA QUE DARSE ALGO DEMOSTRABLE TENEMOS LA LEY DE RESPONSABILIDADES CUANDO ASÍ TENGAMOS QUE CAER EN LO DEMOSTRABLE TENEMOS POR SUPUESTO EL DERECHO A LA INFORMACIÓN TENEMOS POR SU PUESTO LA TRANSPARENCIA Y POR SU PUESTO LA FISCALIZACIÓN, EXHORTO PUES A TODAS Y CADA UNO DE USTEDES Y EN PARTICULAR EN QUIEN ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA A QUIEN RESPETO MUCHO, PEDIR UN FAVOR VAMOS CONJUNTANDO ESFUERZOS, VAMOS PONIENDO NUESTRA VOZ EN ALTO POR LAS NECESIDADES Y POR SU PUESTO POR LAS INJUSTICIA QUE SE DEN EN DURANGO, POR EL HAMBRE Y POR LA MISERIA QUE TODOS NO DESCONOCEMOS POR LO QUE TENEMOS QUE RECONOCER QUE DEBEMOS DE SER DE AVANZADA POR LO QUE TENEMOS QUE RECONOCER QUE NOSOTROS VAMOS A LUCHAR AL LADO DE LA GENTE NI SOMOS ÍDOLOS NI PRETENDEMOS SERLO, NI SOMOS TAMPOCO FALSOS PROMOTORES DE ALGO QUE NO PODEMOS LLEGAR PERO SOMOS REALES PROMOTORES DE UNA CONVICCIÓN QUE CADA UNO DE NOSOTROS TENEMOS LO CUAL YO RECONOZCO ES BIEN IMPORTANTE DECIR A TODAS Y A TODOS QUE ESTA TRIBUNA LA UTILICEMOS EN PRO EN BIEN



Y A FAVOR SIEMPRE DE LA CIUDADANÍA DURANGUENSE QUE IMPORTANTE QUE HAYA UNA TESIS, QUE IMPORTANTE QUE HAYA UNA **ANTÍTESIS, QUE IMPORTANTE QUE HAYA MANEJOS FILOSÓFICOS, QUE IMPORTANTE QUE ASISTA LA RAZÓN PARA EL QUE VENGA A LA TRIBUNA PERO QUE IMPORTANTE QUE SEAMOS CONGRUENTES PARA QUE COMO UN EQUIPO A FAVOR DE DURANGO HAGAMOS LAS COSAS EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA.** NO ME GUSTARÍA CAER DESDE MI PUNTO DE VISTA E INVITO A USTEDES A QUE NO LO HAGAMOS A PREJUZGAR POR SU PUESTO ABIERTOS CON MENTALIDAD ABIERTA PARA QUE EL DÍA QUE SEA NECESARIO HACER EL USO DE LA REVISIÓN A TRAVÉS DE LA TRANSPARENCIA, QUE ESPEREMOS TIEMPOS NO POR MADRUGAR LLEGAMOS O AMANECE MÁS TEMPRANO, ES BIEN IMPORTANTE QUE TENGAMOS NOSOTROS EL USO DE LA RAZÓN LA CLARIDAD Y LA CLARIVIDENCIA ENTRE COMILLAS SOCIAL PERO SOBRE TODO CON RESPONSABILIDAD CON MANEJO POLÍTICO Y CON LA MADUREZ QUE A TODAS Y A TODOS NOS CARACTERIZA SEÑORES DE LA MESA DIRECTIVA SÉ QUE ESTÁN MUY ATENTOS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS ESPERO ALGÚN DÍA DECIR ESTO DONDE ESTA SALA NOS ESTÉ ESCUCHANDO MÁS DE LO QUE EL PUEBLO AQUÍ ESTÁ PRESENTE USTEDES TIENEN LA PALABRA, MI EXHORTO ES TODOS UNIDOS A FAVOR DE DURANGO SIN PREJUICIOS Y SIN ASEVERACIONES ANTICIPADAS UN ABRAZO A TODOS Y MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA MAR GRECIA, HASTA POR CINCO MINUTOS PARA HECHO.



DIPUTADA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO: CON EL PERMISO Y EL RESPETO QUE ME MERECE LA MESA DIRECTIVA Y MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS PARA RECTIFICACIÓN DE HECHOS, ESCUCHÁBAMOS HACE TAN SOLO UN MOMENTO EL PRONUNCIAMIENTO QUE SE HACÍA POR PARTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD ACERCA DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS ESPECÍFICAMENTE EN EL ÁREA DE SALUD PARA NADIE ES UN SECRETO COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE LA SALUD PÚBLICA DEL ESTADO SE HA VISTO AFECTADA POR DENUNCIAS POR PARTE DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS USUARIOS DURANTE EL ÚLTIMO SEXENIO Y TAMBIÉN EL SEXENIO ANTERIOR EN EL QUE LAMENTABLEMENTE HEMOS SIDO TESTIGOS DE QUE EL ESTADO DE OPACIDAD QUE GUARDA ESTA DEPENDENCIA HA HECHO QUE HAYA MUCHAS QUEJAS DE LAS QUE LOS DIPUTADOS AQUÍ PRESENTES NO PODEMOS SER DE NINGUNA MANERA OMISOS, LA CIUDADANÍA NOS RECLAMA Y NOS RECLAMÓ CAMBIOS DE TIEMPOS, CAMBIOS DE FORMAS, UN ALTO A LA IMPUNIDAD Y A LA OPACIDAD EN LAS DEPENDENCIAS, QUE FUERAN LAS DEPENDENCIAS AQUELLAS INSTITUCIONES QUE PERMITIERAN GENERAR OBJETIVOS Y DAR RESULTADOS A TODOS LOS CIUDADANOS Y QUE NO SE CONVIRTIERAN EN CAJAS CHICAS DE CAMPAÑAS ELECTORALES COMO HEMOS VISTO REITERADAMENTE QUE EL PUEBLO NOS DENUNCIA, DICE MI COMPAÑERO CON TODA CON TODO DERECHO Y CON TODA CERTEZA NO PODEMOS PREJUZGAR, NO PODEMOS PREJUZGAR Y POR ESO COMPAÑERO DIPUTADO YO QUISIERA INVOCAR EL DERECHO Y LA LEY ORGÁNICA DE ESTE CONGRESO AL QUE DEBEMOS GUARDAR RESPETO Y AL QUE DEBEMOS



SEGUIR CON EL ARTÍCULO 44 DE LAS OBLIGACIONES QUE TENEMOS COMO DIPUTADOS, EN SU FRACCIÓN V NOS INSTAN A VIGILAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE BRINDEN UN SERVICIO EFICAZ Y HONESTO A LA CIUDADANÍA, NO ESTAMOS PIDIENDO CON EL PRONUNCIAMIENTO EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD QUE SE HAGA UN LINCHAMIENTO PÚBLICO DE LOS SERVIDORES QUE AHORA ESTÁN SIENDO DENUNCIADOS Y QUE ESAS DENUNCIAS LLEGAN A OÍDOS DE NOSOTROS COMO REPRESENTANTES POPULARES, NO ESTAMOS PIDIENDO PREJUDICIOSAMENTE QUE SE PERSIGA UN DELITO DETERMINADO POR UN DELITO DETERMINADO A ESTOS FUNCIONARIOS, JUSTAMENTE ESTAMOS ATENDIENDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE NUESTRAS FACULTADES DE INVESTIGACIÓN RENUNCIANDO A PREJUZGAR, RENUNCIANDO A PREJUDICIAR, RENUNCIANDO A PERSEGUIR COMO SI SE HA HECHO Y HAY QUE DECIRLO CON TODAS SUS LETRAS A OTROS FUNCIONARIOS EN OTRAS ADMINISTRACIONES DE MANERA POR DECIRLO ECONÓMICAMENTE PREJUDICIOSA Y DE MANERA AL VAPOR Y DE MANERA SUMARIA LLAMANDO AL JUICIO PÚBLICO DE LOS PERIODISTAS Y DE LA SOCIEDAD PÚBLICA, DE LA SOCIEDAD EN SU CONJUNTO LO QUE ESTAMOS PIDIENDO AQUÍ ESTIMADOS DIPUTADOS ES, QUE DESPUÉS DE HABER RECIBIDO UN NUMERO IMPORTANTE DE DENUNCIAS POR PARTE DE LA CIUDADANÍA TANTO USUARIOS COMO TRABAJADORES DE ESTA SECRETARÍA NOSOTROS EN EL USO DE NUESTRAS FACULTADES HAGAMOS PARTE DE NUESTRO TRABAJO SIENDO RESPONSABLES, HAGAMOS PARTE DE NUESTRO TRABAJO Y DEMOS RESULTADOS A LA CIUDADANÍA HACIENDO UNA JUSTA INVESTIGACIÓN APEGADA A LA



LEY, SI PEDIR UNA INVESTIGACIÓN APEGADA A LA LEY ES UNA FALTA A LA MORAL, ES UNA FALTA A LA PRUDENCIA, ES UNA FALTA A LA CIUDADANÍA, ENTONCES QUE ESTAMOS HACIENDO AQUÍ SEÑORES DIPUTADOS CUALES SON NUESTRAS FACULTADES, CUAL ES NUESTRA RESPONSABILIDAD ENTREGAR CUENTAS CLARAS, DE PEDIR TRANSPARENCIA, NO TENEMOS ACASO LA FACULTAD DE INVESTIGAR, YO CREO QUE MÁS ALLÁ DE PARTIDOS, MÁS ALLÁ DE BANDERAS ESTA LEGISLACIÓN BRILLARÁ POR DARLE A CADA QUIEN SU DERECHO Y HACER PAGAR A QUIEN LAS DEBA Y A QUIEN NOS LAS DEBA ABSOLVERLO ANTEPONIÉNDOSE A ELLO UNA INVESTIGACIÓN JUSTA EN LA QUE TODOS TENGAMOS EL DERECHO DE PARTICIPAR, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA, DE NO HABER MÁS INTERVENCIONES PASARÍAMOS A LA SIGUIENTE INTERVENCIÓN Y EN VIRTUD DE QUE DECLINO SU PARTICIPACIÓN EN UNA SEGUNDA INSTANCIA LA DIPUTADA ELIA ESTRADA MACÍAS, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS PARA EL DESAHOGO DE SU PRONUNCIAMIENTO, A LA DIPUTADA ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR.

PRESIDENTE: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, COMPAÑEROS DIPUTADOS, COMPAÑERAS DIPUTADAS, CIUDADANOS TODOS LEER EL PASADO Y ESCRIBIR EL FUTURO, ESE ES EL LEMA DE LA UNESCO EN ESTE 2016, LAS CONMEMORACIONES SUELEN SER MOTIVO DE ALEGRÍA



Y DE JÚBILO PUES HAY EN ELLAS LA SEMILLA DE LA ESPERANZA CUANDO SE TRABAJA POR LA CONSTRUCCIÓN DE UN MUNDO MEJOR, SON TAMBIÉN MOMENTO PROPICIO PARA DETENERSE Y REFLEXIONAR SOBRE TODO EN AQUELLO QUE HEMOS HECHO, LO QUE HEMOS DEJADO DE HACER O QUE DESEARÍAMOS HACER PARA LOGRAR DE VIVIR DE UNA MANERA ARMÓNICA SIN EXCLUSIÓN DE NADIE, EL CINCUENTA ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DE LA ALFABETIZACIÓN POR LA UNESCO NOS INVITA HACER ESAS DOS COSAS REFLEXIONAR Y CELEBRAR, PORQUE SE DEMUESTRA QUE UNA AGENDA SOLIDARIA A ESCALA MUNDIAL ES CAPAZ DE MOVILIZAR ACCIONES Y RECURSOS PARA AUMENTAR LAS TASAS DE ALFABETIZACIÓN DE UN MUNDO QUE SIGUE LASTRADO A LOS PROBLEMAS GRAVES DE LA POBREZA, LA VIOLENCIA LA DESIGUALDAD Y LA INJUSTICIA LA REFLEXIÓN ES FUNDAMENTAL PARA REPENSAR LA ORIENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS ENCAMINADAS A ABATIR EL REZAGO EDUCATIVO Y CON ELLA INCORPORAR A GRANDES SEGMENTOS SOCIALES AL LOGRO DE UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA O A TRAVÉS DE LA EDUCACIÓN Y EL APRENDIZAJE PARA TODA LA VIDA, PARA EL PARIDO NUEVA ALIANZA POR SU VOCACIÓN DE CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN LA LUCHA CONTRA EL ANALFABETISMO ES UNA PRIORIDAD DE ORDEN ESTRATÉGICO PARA LA VIABILIDAD DEL PAÍS INSCRITO EN UN MARCO PLANETARIO Y GLOBALIZADOR DONDE EL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN CONSTITUYEN LA BASE PARA LA GENERACIÓN Y LA DISTRIBUCIÓN DE LA RIQUEZA EN SOCIEDADES DESIGUALES E INEQUITATIVAS ES MUY DIFÍCIL CONSTRUIR EL ANDAMIAJE DEMOCRÁTICO QUE PERMITA EL DESARROLLO PLENO DE



TODOS LOS CIUDADANOS ESTA DESIGUALDAD NO TENDRÍA EFECTOS TAN DRAMÁTICOS SINO TUVIÉSEMOS LA CERTEZA DE QUE SU ORIGEN PRIMARIO ESTÁ EN EL INEQUITATIVO GENERACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE APRENDIZAJES Y DE CONOCIMIENTOS, ESTE ANIVERSARIO IMPULSADO POR LA UNESCO SE CELEBRA BAJO EL LEMA QUE YA ESCUCHARON USTEDES, LEER EL PASADO, ESCRIBIR EL FUTURO ENTENDIENDO EL PAPEL CENTRAL QUE JUEGA LA LECTURA Y LA ESCRITURA COMO MEDIOS PODEROSOS PARA MOVILIZAR LAS COMPETENCIAS BÁSICAS NECESARIA PARA INTEGRARSE AL MUNDO LABORAL, EL RETO ES MUY GRANDE MUY GRANDE AUN PUES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE ADULTOS NO SABEN NI LEER NI ESCRIBIR Y CASI TODOS ELLOS VIVEN EN NACIONES MARCADAS POR LA DESIGUALDAD, LA POBREZA LA VIOLENCIA Y LA MARGINACIÓN, SUPERAR LOS EFECTOS NO DESEADOS DEL ANALFABETISMO CONSTITUYE PREOCUPACIÓN DE LA AGENDA 2030, PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE IMPULSADO POR LA UNESCO, QUIEN ASPIRA A GARANTIZAR UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA, EQUITATIVA Y DE CALIDAD. EN MÉXICO A PESAR DE LOS ENORMES ESFUERZOS REALIZADOS EL ANALFABETISMO CONTINUA SIENDO UN GRAVE PROBLEMA Y UN DESAFÍO DE ENORMES PROPORCIONES PARA EL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL, DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN DE QUE DISPONE EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EL INEA, AL CIERRE DE DICIEMBRE DE 2015 HABÍA EN EL PAÍS 88.15 MILLONES DE PERSONAS MAYORES DE QUINCE AÑOS DE LAS CUALES EL 30.13 MILLONES SE ENCONTRABAN EN CONDICIONES DE REZAGO EDUCATIVO ES DECIR, QUE POR SU EDAD DEBERÍAN HABER CONCLUIDO LA EDUCACIÓN PRIMARIA O LA



EDUCACIÓN SECUNDARIA, EL DATO ES EL DATO ABSOLUTO IMPLICA QUE 34.1 % DE LAS PERSONAS MAYORES DE QUINCE AÑOS EN EL PAÍS ESTÁN EN ALGUNO DE LOS GRUPOS QUE NO SABEN NI LEER, QUE NO SABEN ESCRIBIR O QUE NO HAN CONCLUIDO LA EDUCACIÓN PRIMARIA O NO HAN CONCLUIDO LA EDUCACIÓN SECUNDARIA, EL 34.1 % DE NUESTRA POBLACIÓN NACIONAL, EL TEMA ES RELEVANTE, PORQUE EL INDICADOR RELATIVO AL ALFABETISMO NO PUEDE DESLINDARSE DEL CONTEXTO GENERAL DE REZAGO EN ACCESO Y TRAYECTORIA ESCOLAR Y DESDE ESTA PERSPECTIVA DEBERÍA CONSIDERARSE LA REVISIÓN DEL CONCEPTO DE REZAGO EDUCATIVO YA QUE LA CONSTITUCIÓN RECONOCE QUE LA EDUCACIÓN BÁSICA INCLUYE HASTA EL NIVEL BACHILLERATO, ES DECIR HOY SI PUDIÉRAMOS TENER UNA MEDICIÓN ESTARÍAMOS CON UN PORCENTAJE MUCHÍSIMO MÁS ALTO EN TANTO QUE HAY MUCHOS QUE EFECTIVAMENTE EL 34.1 % NO HAN TERMINADO LA PRIMARIA O LA SECUNDARIA Y SE ELEVARÍA AÚN MAS SI ENCONTRÁRAMOS A LOS QUE NO HAN TERMINADO SU BACHILLERATO, EL PANORAMA ES PREOCUPANTE PORQUE LOS MEXICANOS NO SABEN LEER NI ESCRIBIR UNO DE CADA CUATRO SE CONCENTRA EN LAS ENTIDADES PERDÓN UNO DE CADA CUATRO SE PRESENTAN EN LAS ENTIDADES QUE PRESENTAN MAYOR PROBLEMÁTICA Y REZAGO SOCIAL COMO CHIAPAS, GUERRERO Y OAXACA APARTE DE QUE UNA GRAN MAYORÍA DE ELLOS TIENEN UNA DOBLE DISCRIMINACIÓN SON INDÍGENAS Y SON MUJERES, ESTE DIAGNÓSTICO ES MUY REVELADOR PORQUE DEMUESTRA QUE LOS EFECTOS DEVASTADORES DEL ANALFABETISMO EN MUY GRANDE PORCIÓN DEL TERRITORIO NACIONAL ESTÁ SUMIDO EN LA



MARGINACIÓN, ES DECIR, EL ANALFABETISMO ES UN ELEMENTO DISCRIMINATORIO QUE CONDENA EN MUCHOS CASOS DE MANERA IRREVERSIBLE A LA EXPERIENCIA EXCLUYENTE DE LA POBREZA DONDE NO HAY HORIZONTE DE FUTURO, CUANDO NOS REFERIMOS A UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD HOY CON UNA REFORMA RECIÉN IMPLEMENTADA ESTAMOS INCLUYENDO AL DESAFÍO DE ALFABETIZAR AQUELLOS QUE NO SABEN LEER NI ESCRIBIR O AQUELLOS QUE NO HAN TERMINADO SUS ESTUDIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA ESE ES EL RETO NO HAY EDUCACIÓN DE CALIDAD SINO ES PARA TODOS, ES EN ESA MEDIDA EN LA QUE EL ESTADO MEXICANO DEBE ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE AUMENTAR DE MANERA CRECIENTE LAS TASAS DE ALFABETIZACIÓN Y CON ELLO SE PUEDA SITUAR A MUCHAS GENERACIONES DE HOMBRES Y MUJERES EN EL CAMINO DE LA DIGNIDAD, DEL EJERCICIO DEL LIBRE ALBEDRÍO, DE LA AUTONOMÍA DE LA LIBERTAD Y DEL APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA. LA ALFABETIZACIÓN LO HA EXPRESADO DE MANERA PUNTUAL LINA BOCOBA DIRECTORA GENERAL DE LA UNESCO ES LA BASE PARA CONSTRUIR UN FUTURO MÁS SOSTENIBLE PARA TODOS, EL RETO DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN FUE EL DE REDUCIR DOS MILLONES DE ANALFABETAS PROPÓSITO EN EL QUE SE ESTÁ TRABAJANDO DE MANERA INTENSA PERO AÚN FALTA MUCHO POR HACER, LA PROBLEMÁTICA SE ACENTÚA AÚN MÁS CUANDO LOS ANALFABETAS TIENEN LO QUE YA HACE UN MOMENTO DECÍA ESA DOBLE CONDICIÓN, SER INDÍGENA Y SER MUJER. EN DURANGO LA ALFABETIZACIÓN HA TENIDO RESULTADOS SATISFACTORIOS MÁS SI SE COMPRENDEN LAS DIFICULTADES DE LA DISPERSIÓN SOBRE TODO POR ESTO, PORQUE



SE COMPRENDE LAS DIFICULTADES DE LA DISPERSIÓN GEOGRÁFICA QUE VUELVEN MÁS COSTOSOS Y DIFÍCILES ACERCAR LOS SERVICIO EDUCATIVOS A LAS COMUNIDADES MÁS ALEJADAS, ES LEGÍTIMO RECONOCER AL INSTITUTO DURANGUENSE DE LA EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS A ECHO UNA GRAN LABOR ESTIMULADA POR UNA MÍSTICA DE SERVICIO Y UN PROFESIONALISMO QUE HAN DEJADO ONDA HUELLA EN LOS PROCESOS GRADUALES DE INTEGRACIÓN SOCIAL, CON UN TRABAJO INSTITUCIONAL SOSTENIDO EL IDEA HA LOGRADO HACER DE LA ALFABETIZACIÓN UN PROCESO EFICAZ PARA PROMOVER Y ESTIMULAR LA EQUIDAD Y LA INCLUSIÓN SIN EMBARGO TENEMOS QUE DECIRLO EN DURANGO TODAVÍA TENEMOS UN 2.9 DE ALFABETISMO NO PODEMOS LEVANTAR BANDERA BLANCA PERO AÚN MÁS TENEMOS A MÁS DE CUATROCIENTAS MIL PERSONAS EN CONDICIÓN DE REZAGO EDUCATIVO AQUÍ EN DURANGO Y MÁS DEL 50% SON MUJERES, SI ES BUENO QUE TENGAMOS ESTOS LOGROS, QUE SE TENGA UN AVANCE PERO DEBEMOS PENSAR EN SITUAR A DURANGO EN UN MUNDO MÁS EN UN MUNDO DINÁMICO COMPLEJO DE LA ALFABETIZACIÓN HAY QUE HACER MUCHAS COSAS, TENEMOS TODAVÍA MUCHAS TAREAS POR CUMPLIR, EN EL DÍA INTERNACIONAL DE LA ALFABETIZACIÓN HACEMOS UN EXHORTO A LOS GOBIERNOS Y A LA SOCIEDAD EN GENERAL PARA QUE UNAMOS FUERZAS CON MIRAS A LOGRAR LA ALFABETIZACIÓN UNIVERSAL PERO SOBRE TODO LA ALFABETIZACIÓN EN NUESTRO ESTADO, A FIN DE QUE PODAMOS HACER REALIDAD LA VISIÓN DE LA AGENDA 2030 Y CONSTRUIR SOCIEDADES PACÍFICAS, JUSTAS, INCLUSIVAS Y SOSTENIBLES Y PARA TERMINAR LO TENGO QUE HACER EL RECONOCIMIENTO Y LA



VALORACIÓN SOCIAL DE LOS ACTORES DE LOS QUE ES MUCHO EL LOGRO QUE SE HAN TENIDO EN ESTE PROCESO DE ALFABETIZACIÓN Y ES A SUS MAESTROS A LOS MAESTROS DE DURANGO VAYA PUES NUESTRO RECONOCIMIENTO PERO TAMBIÉN LA NECESIDAD DE SEGUIR ADELANTE EN NUESTRO TRABAJO, POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: PREGUNTARÍA A LA ASAMBLEA SI ALGÚN DIPUTADO DESEA HACER USO DE LA PALABRA, EN TAL VIRTUD SEGUIRÍA EL TURNO AL PRONUNCIAMIENTO INSCRITO POR EL DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, PARA LO CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, MUY BUENAS TARDES COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL DÍA DE HOY HE QUERIDO HACER PRIMERO UN EXHORTO A NIVEL DE PRONUNCIAMIENTO, PUDIENDO HABERSE HECHO UN PUNTO DE ACUERDO O HABERLE PROPUESTO A ESTE PLENO UN PUNTO DE ACUERDO, PERO QUIERO REFERIRME FUNDAMENTALMENTE COMO UNA PRIMERA ANOTACIÓN PREVIA EN FUNCIÓN DE QUE SEA ATENDIDO ALGO QUE HEMOS VENIDO ALGUNOS DE LOS LEGISLADORES COMENTANDO ANTE LA OPINIÓN PÚBLICA RESPECTO DE LA LEGALIDAD DE LOS NOMBRAMIENTOS Y DECISIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE DURANGO, SE HA INCLUSO DISCUTIDO SI ES O NO FACULTAD DE LOS DIPUTADOS PODER OPINAR O INVOLUCRARNOS EN ESTE TRABAJO, SE HA CUESTIONADO POR ALGUNOS DE USTEDES



INCLUSIVE, SI DEBIÉRAMOS DE DEDICARNOS AL TRABAJO CONGRESIONAL Y NO ESTAR ATENDIENDO LO QUE TIENE QUE VER CON LOS AYUNTAMIENTOS PERMÍTASEME SOLO SEÑALAR QUE SI ES TAMBIÉN FACULTAD DE TODOS NOSOTROS DIPUTADAS Y DIPUTADOS ESTABLECER PUNTOS DE VISTA OPINIONES Y EN SU CASO PROCEDIMIENTOS QUE TIENEN QUE VER CON LA VIDA INTERNA DE LOS MUNICIPIOS, TAN SOLO A MANERA DE EJEMPLO SEÑALARÍA ALGUNAS LEYES PARA NO ENTRAR EN DETALLES CON ARTÍCULOS Y CON FACULTADES Y OBLIGACIONES QUE TENEMOS LOS LEGISLADORES, TAN SOLO ESTÁ LA LEY DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO EN DONDE A LOS DIPUTADOS CORRESPONDE VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE TODA LA NORMATIVIDAD QUE TIENE QUE VER CON LOS RECURSOS PÚBLICOS, QUE MANEJAN NO SOLO EL ESTADO, SINO TAMBIÉN LOS AYUNTAMIENTOS DESDE SUS LEYES DE INGRESOS SUS PRESUPUESTOS Y POR CONSECUENCIA SUS CUENTAS PÚBLICAS, ESTÁ TAMBIÉN ENTRE LAS FACULTADES QUE ESTÁN EN DIFERENTES ARTÍCULOS ENUMERADAS LAS DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE DURANGO, EN DONDE LOS EMPRÉSTITOS LOS CRÉDITOS Y MUCHOS OTROS DE LOS ASUNTOS QUE TIENEN QUE VER CON LA VIDA DE LOS AYUNTAMIENTOS PASAN POR ESTE CONGRESO, TIENE ALGUNA OTRA LEGISLACIÓN TAMBIÉN ALGUNOS DEBERES DE LOS LEGISLADORES COMO LO SEÑALA LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE DURANGO, ENTONCES HAY MUCHAS LEYES, LA MISMA DE RESPONSABILIDADES QUE SE LLAMA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y SUS MUNICIPIOS QUE PASA POR EL CONGRESO, DE TAL MANERA QUE PRONUNCIARNOS EN FAVOR DE LA



LEGALIDAD EN QUE OPEREN O NO LOS AYUNTAMIENTOS DEBIERA DE SER ALGO QUE A TODOS NOS IMPORTARA Y NOS IMPORTARA SUFICIENTEMENTE MUCHO, SOMOS ADEMÁS LOS HACEDORES DE LA LEY, LOS PRIMEROS EN LA NECESIDAD DE HACERLA CUMPLIR Y DE OBSERVAR CUANDO NO SE CUMPLA, DE TAL MANERA DE QUE SIN ENTRAR EN DETALLES PARTICULARES DE ALGÚN MUNICIPIO O DE ALGÚN AYUNTAMIENTO EN LO PARTICULAR DE MANERA MINUCIOSA SI QUIERO ESTA TARDE HACER CONSTAR QUE HE VENIDO SEÑALANDO Y LO HABRÉ DE SEGUIR HACIENDO Y EN SU MOMENTO SI ES CONVENIENTE ELEVARLO A UN PUNTO DE ACUERDO EL QUE SE EXHORTE A TODOS LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE TODOS LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, A QUE SE CONDUZCAN CON APEGO A LA LEGALIDAD EN SU ACTUACIÓN Y SOBRE TODO EN LOS NOMBRAMIENTOS QUE ESTÁN HACIENDO, PORQUE HAY UNA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE DURANGO, HAY UNA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE DURANGO Y HAY DISPOSICIONES QUE DEBEN SER OBSERVADAS, TAN SOLO PARA SEÑALAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO EN SU ARTÍCULO 148, LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO NUESTRA MÁXIMA NORMA SEÑALA Y LO VOY A LEER: PARA SER ELECTOS PRESIDENTES, SÍNDICOS O REGIDORES DE UN AYUNTAMIENTO SE REQUIERE PRIMERO.- SER CIUDADANO DURANGUENSE, REPITO SER CIUDADANO DURANGUENSE EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS ORIGINARIO DEL MUNICIPIO, REPITO ORIGINARIO DEL MUNICIPIO Y RECALCO CON RESIDENCIA EFECTIVA DE TRES AÑOS O CIUDADANO DURANGUENSE CON RESIDENCIA EFECTIVA QUE NO SEA MENOR DE CINCO AÑOS



INMEDIATAMENTE ANTERIORES AL DÍA DE LA ELECCIÓN, AHÍ ESTA LA CONSTITUCIÓN QUE NOS HABLA DE PRESIDENTE, SÍNDICOS Y REGIDORES Y NOS HABLA DE DOS SUPUESTOS, POR UN LADO PARA EL CASO DEL CIUDADANO DURANGUENSE NATIVO DEL MUNICIPIO Y POR OTRO PARA EL CIUDADANO DURANGUENSE QUE SIN SER NATIVO HAYA ADQUIRIDO POR RESIDENCIA LA CALIDAD DE DURANGUENSE, ME VOY A LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE DURANGO, EN DONDE EN EL ARTÍCULO 82 DICE: PARA SER SECRETARIO HABLA DE LOS AYUNTAMIENTOS, PARA SER SECRETARIO SE NECESITA SATISFACER LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 148 DE LA CONSTITUCIÓN, ES DECIR PARA SER SECRETARIO DE UN MUNICIPIO O DE UN AYUNTAMIENTO TAMBIÉN TIENE QUE OBSERVARSE LO QUE ACABO DE LEER, LO QUE LA CONSTITUCIÓN SEÑALA PARA EL PRESIDENTE, EL SINDICO O EL REGIDOR Y LUEGO DICE: ARTÍCULO 87 DE LA PROPIA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE DURANGO, PARA SER TESORERO MUNICIPAL O SU EQUIVALENTE SE NECESITA SATISFACER LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 148 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE DURANGO, ES DECIR SON LOS ÚNICOS DOS CARGOS PORQUE SI USTEDES DESPUÉS VEN LA LEY, YA NO HABLA DE LOS DEMÁS CARGOS Y DEJA LOS DEMÁS CARGOS, LAS DEMÁS DIRECCIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS A LO QUE LOS BANDOS DE POLICÍA Y GOBIERNO DE CADA AYUNTAMIENTO SEÑALEN, PERO LA CONSTITUCIÓN ES MUY CLARA Y DICE: PARA SER PRESIDENTE, SINDICO Y REGIDOR SE NECESITA CUMPLIR ESTOS REQUISITOS Y LUEGO LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO NOS DICE, PARA SER SECRETARIO O TESORERO OBSÉRVENSE LOS MISMOS REQUISITOS



QUE LA CONSTITUCIÓN SEÑALA PARA PRESIDENTE, SINDICO, O REGIDOR, DE TAL MANERA DE QUE TODOS NO SOLO LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE DURANGO, SINO TODOS, DE TODOS LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO TENDRÁN QUE OBSERVAR SI QUEREMOS QUE ESOS NOMBRAMIENTOS SE APEGUEN A LA LEY Y NO ESTÉN VICIADOS DE ORIGEN SE TENDRÁN QUE APEGAR A LO QUE DICE YA NO LA LEY ORGÁNICA SINO LA PROPIA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, QUE NOS HABLA DE QUE SEAN DURANGUENSES QUE VIVAN Y RESIDAN AQUÍ O BIEN QUE SIN SER DURANGUENSES POR HABER RESIDIDO AQUÍ MÁS TIEMPO CINCO AÑOS, SE LES PUEDA OTORGAR ESA CATEGORÍA Y ENTONCES CUMPLAN CON EL REQUISITO, ES DECIR NO HAY VUELTA DE HOJA, AHÍ ESTÁ LA NORMA Y YO HE VENIDO SEÑALANDO CASOS COMO EL DE DURANGO, O COMO EL DE CANATLÁN Y HABRÍA QUE VER QUE OTROS AYUNTAMIENTOS, INCLUSIVE LOS QUE TENGAN ORIGEN PRIISTA QUE SON LA MAYORÍA POR CIERTO VEINTICUATRO SI MAL NO ESTOY, O MAS DE VEINTICUATRO YA PERDÍ LA CUENTA, PERO TODOS LOS AYUNTAMIENTOS, LA MAYORÍA DE ORIGEN PRIISTA TAMBIÉN TIENEN QUE OBSERVAR LA LEY, SI ALGUNO NO LO HACE, TENDRÍA TAMBIÉN QUE SEÑALARSE QUE SE ESTÁ INCUMPLIENDO, LUEGO CADA BANDO SEÑALA REQUISITOS ESPECIALES PARA LOS CARGOS DE ESE AYUNTAMIENTO Y POR CIERTO SEÑALABA YO HACE UNOS DÍAS QUE EN EL CASO TAMBIÉN EJEMPLIFICANDO DEL AYUNTAMIENTO DE CANATLÁN, EL BANDO DE ESE MUNICIPIO SEÑALA QUE HAY CUATRO TIPOS DE VOTACIONES, EN EL ARTÍCULO 244 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DE CANATLÁN SE SEÑALA QUE HAY CUATRO TIPOS DE



VOTACIONES ENTRE ELLAS LA VOTACIÓN SIMPLE O POR MAYORÍA Y LA VOTACIÓN CALIFICADA, O ES DECIR CUANDO MENOS LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS MIEMBROS DE UN AYUNTAMIENTO Y TODOS CONOCEMOS QUE EL AYUNTAMIENTO SE CONFORMA POR EL PRESIDENTE, EL SINDICO Y LOS REGIDORES, ES EL CASO DE QUE EN EL AYUNTAMIENTO DE CANATLÁN, HAY UN PRESIDENTE, EN ESTE CASO PRESIDENTA, UN SINDICO Y NUEVE REGIDORES LA MAYORÍA CALIFICADA DE ONCE SON NUEVE, NO PODEMOS PARTIR A UN DIPUTADO PARA QUE SE CUMPLIERA EXACTAMENTE CON EL 8.25 QUE SERÍA LAS DOS TERCERAS PARTES, NOS TENDRÍAMOS QUE IR AL ENTERO QUE SIGUE QUE ES NUEVE, SE REQUIEREN NUEVE VOTOS PARA QUE PROCEDAN ALGUNOS NOMBRAMIENTOS Y EN ESE MUNICIPIO SE HICIERON NOMBRAMIENTOS DE OTROS DIRECTORES, EN EL CASO QUE ESTOY COMENTANDO, JUZGADO ADMINISTRATIVO, SEGURIDAD PÚBLICA Y CONTRALORÍA SIN CUMPLIRSE LAS DOS TERCERAS PARTES, SOLO CON MAYORÍA SIMPLE ES DECIR CON TAN SOLO SIETE Y NO CON NUEVE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, PONGO EJEMPLOS PODRÁN DECIR QUE SON DE PARTIDO DISTINTO AL QUE YO PERTENEZCO Y QUE ES UN ANIMO DE ESTAR CRITICANDO O SEÑALANDO A LOS PARTIDOS DISTINTOS AL MÍO, NO ES ESE EL ANIMO Y AQUÍ USTEDES COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LO VAN A VER EN LOS HECHOS CUANDO DISCUTAMOS OTROS TEMAS, SIEMPRE HE VOTADO A CONCIENCIA, NUNCA POR LÍNEAS O POR MANDATOS, HE SEÑALADO Y HE CRITICADO TAMBIÉN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE MI PARTIDO O A LOS QUE HAN SURGIDO DEL PRI, VOY A SEGUIR HACIÉNDOLO, VOY EN SU MOMENTO A VOTAR COMO DEBA DE SER A CONCIENCIA SI ALGO



ESTÁ MAL Y AQUÍ SE SEÑALABAN AHORITA CASOS CON LOS QUE ME ANTECEDIERON A LA PALABRA QUE HAYA QUE CONDENAR Y EN SU MOMENTO CON LA AUTORIDAD COMPETENTE QUE SANCIONAR ADELANTE QUE SE HAGA, PERO TENEMOS QUE EMPEZAR O SER LOS PRIMEROS EN CONGRUENCIA EN PEDIRLE A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES CLARIDAD Y EL CUMPLIMIENTO ESTRICTO DE LA LEY, NO PODEMOS DEJAR PASAR, PORQUE ENTONCES EL DÍA DE MAÑANA Y PEOR EN EL CASO DE LOS TESOREROS, EN DONDE VAMOS A REVISAR AQUÍ SUS CUENTAS PÚBLICAS QUE TENGAN DESDE ORIGEN VICIADO SU NOMBRAMIENTO Y ES A ELLOS A LOS QUE EN ESTE MOMENTO ME REFIERO PORQUE VAN A SER LOS QUE VAN A PRESENTAR A NOMBRE DE LOS AYUNTAMIENTOS LAS CUENTAS PÚBLICAS, ENTONCES EL CASO QUE YO HE SEÑALADO PÚBLICAMENTE, DEL TESORERO O DIRECTOR DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE DURANGO, EL CASO DEL DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE DURANGO, EL CASO DE LOS FUNCIONARIOS DE CANATLÁN SON TAN SOLO EJEMPLOS DE LOS QUE NO DEBE PASAR Y DE LO QUE HAY QUE EVITAR, POR LO QUE AGOTAREMOS EN EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI, LO HE COMPARTIDO CON MIS COMPAÑEROS LAS INSTANCIAS DE DIALOGO PARA LLEGAR A ACUERDOS Y QUE LOS PRESIDENTES CORRIJAN NORMALICEN Y REGULARICEN ESTA SITUACIÓN, PUEDE HABER CASOS DEL PRI ADELANTE HÁGANOSLO SABER, DE LO QUE SE TRATA ES DE QUE SE HAGA VALER LA LEY Y SE CUMPLA, PERO SI EN SU MOMENTO ESTOS CANALES DE DIALOGO NO SON SUFICIENTES O SE AGOTAN HABREMOS DE BUSCAR COMO JURÍDICAMENTE SE PUEDAN COMBATIR ESTOS NOMBRAMIENTOS QUE



SON RELEVANTEMENTE DE CARÁCTER ILEGAL, HABREMOS DE COMO CONGRESO USAR LAS FACULTADES QUE SE TENGAN, HABREMOS DE ACUDIR A LAS POSIBILIDADES DE RECURSOS POR ESTARSE VIOLENTANDO LA CONSTITUCIÓN, PERO ESTE ES UN PRIMER LLAMADO POR ASÍ DECIRLO A PONER PERDÓN EL ASENTÓ EN LA I, PARA QUE SE EMPIECE A ESCUCHAR Y LOS PRESIDENTES MUNICIPALES, ATIENDAN ESTE LLAMADO, NO ESTAMOS EN CONTRA Y CON ESTO TERMINO, NO ESTAMOS EN CONTRA DE QUE DURANGUENSES QUE SE FUERON POR ALGÚN TIEMPO Y HAN REGRESADO PUEDAN OCUPAR CARGOS PÚBLICOS, ES MÁS NO ESTAMOS EN CONTRA DE LAS PERSONAS, LO QUE EN LO PERSONAL NO ESTOY DE ACUERDO ES CONQUE SE VIOLE LA NORMA, POR ESO INCLUSIVE EN EL MUNICIPIO DE DURANGO, SE ACABA DE PRESENTAR Y ESTARÁ SEGURAMENTE DÁNDOSELE CURSO EL DÍA DE MAÑANA EN LA SESIÓN DE CABILDO, UNA INICIATIVA POR PARTE DE LOS REGIDORES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARA PROPONER QUE EN EL BANDO QUE ES EN DONDE SE ESTABLECEN LOS DEMÁS CARGOS, ADEMÁS DEL SECRETARIO Y DEL TESORERO SE PUEDA MODIFICAR EL BANDO, PORQUE EL BANDO ES MUY EXHAUSTIVO Y DESDE MI PUNTO DE VISTA HASTA EXAGERADO EL BANDO EN DURANGO SEÑALA QUE NO BASTA QUE SEAN DURANGUENSES PARA OCUPAR UN CARGO, NECESITAN RESIDIR, ES DECIR HABER RESIDIDO LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS AL DÍA DE SU DESIGNACIÓN, ES MUY EXHAUSTIVO SI, ESTA EXAGERADO QUIZÁ, HAY QUE CAMBIARLO POR SUPUESTO, PERO ESE ES UN MOMENTO QUE NO HA LLEGADO, HOY LA LEY, LA NORMA EL BANDO AHÍ ESTÁN DE TAL SUERTE QUE HABRÍA QUE MODIFICAR EL BANDO Y EL



PRI ESTÁ EN ESA DINÁMICA DE APOYAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE DURANGO, PARA QUE EN EL BANDO SE MODIFIQUE Y NO SEA NECESARIA LA RESIDENCIA Y ENTONCES ALGUNOS DIRECTORES SOBRE TODO DE LOS INSTITUTOS PUEDAN NORMALIZAR SU NOMBRAMIENTO QUE HOY SE LES HA EXPEDIDO DE FORMA ILEGAL, YO ASPIRO A QUE EN ESTE CONGRESO CAMINEMOS EN LA VÍA DE LOS ACUERDOS, A QUE A TODOS NOS VAYA MUY BIEN A QUE ENCONTREMOS LOS PUNTOS DE COINCIDENCIA MAS QUE LOS DE DIVERGENCIA, PERO EN DONDE SI NO HABRÁ NEGOCIACIÓN Y EN DONDE SI NO HABRÁ DE TRANSITARSE, ES EN QUERER VIOLENTAR LA LEY SOBRE LA LEY NO DEBEMOS DE ACEPTAR NINGÚN ACUERDO, ES CUANTO.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADO Y PREGUNTARÍA A LA ASAMBLEA SI ALGÚN DIPUTADO DESEA HACER USO DE LA PALABRA, NO HABIENDO INTERVENCIONES, DARÍAMOS PASO AL PRONUNCIAMIENTO DEL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ A QUIÉN SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA, HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, POR SUPUESTO QUE ESTAMOS VIVIENDO TIEMPOS INÉDITOS, TIEMPOS EN DURANGO QUE DESPUÉS DE OCHENTA Y SIETE AÑOS, TENEMOS QUE TRANSITAR POR LA LEGALIDAD, POR LA TRANSPARENCIA, LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y POR SUPUESTO QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, LOS SERVIDORES PÚBLICOS TENDRÁN



QUE TENER LOS REQUISITOS POR SUPUESTO QUE DE PROBIDAD, DE BUENA FAMA, PERO SOBRE TODO DE CUMPLIMIENTO CON LA CIUDADANÍA Y ES AQUÍ DONDE TAMBIÉN TENEMOS QUE SER MUY CLAROS QUE LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS FUNCIONARIOS FEDERALES TIENEN QUE REUNIR ESTAS CARACTERÍSTICAS, LAMENTABLEMENTE DESPUÉS DE UN GRAN DESAGUISADO QUE NOS INDIGNA A TODOS COMO FUE QUE SALIÓ POR LA PUERTA TRASERA EL DELEGADO DE SEDESOL LAMENTABLEMENTE DONDE HUBO CORRUPCIÓN, DONDE HUBO TAMBIÉN COMPADRAZGOS, DONDE HUBO TAMBIÉN GENTE QUE CALLÓ Y QUE NO DIJO A TIEMPO LO QUE ESTABA SUCEDIENDO, UN GRAVE DELITO Y NO POR EL HECHO SOLAMENTE DE DESVIAR LOS RECURSOS, SINO QUE ATENTAR CONTRA LOS MÁS NECESITADOS, ES DOBLEMENTE UN DELITO MAYOR, PERO NO OBSTANTE DE ESTO, NO OBSTANTE DE ESTO EL GOBIERNO FEDERAL NOMBRA A OTRO DELEGADO DE SEDESOL MARCO ANTONIO TERRONES LOZANO QUE DESDE 2012 TIENE UNA ORDEN DE PRESENTACIÓN EN LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PORQUE EN SUS FUNCIONES COMO ENCARGADO DE UNA ADUANA DE TIJUANA, PUES SE DESAPARECIERON 200 UNIDADES DE VEHÍCULOS Y DESPUÉS LAS PARTES DE ESTOS VEHÍCULOS APARECIERON DE MANERA ILEGAL VENDIDAS, ESTO PONE EN TELA DE JUICIO LA PROBIDAD DE ESTE FUNCIONARIO FEDERAL Y SOBRE TODO QUE NO HUBO SENSIBILIDAD DEL GOBIERNO FEDERAL DEL PRESIDENTE ENRIQUE PEÑA NIETO PARA PRECISAMENTE VENIR DE UN ESCANDALO Y ENTRAR A OTRO, ESTO PUES YO CREO QUE TAMBIÉN DEBEMOS DE SER VIGILANTES EL CONGRESO DE ESTE TIPO DE FUNCIONARIOS QUE



VIENEN DE AFUERA, QUE VAN A APLICAR LOS RECURSOS REPITO A LOS CIUDADANOS MÁS POBRE ENTRE LOS POBRES Y EL SEÑOR TIENE ESTE HALO DE CORRUPCIÓN CON UNA ORDEN DE PRESENTACIÓN DE UNA AUTORIDAD JUDICIAL, YO CREO QUE AQUÍ EL TEMA FUNDAMENTAL, ES EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y NO METERNOS EN VERICUETOS LEGALOIDES, NECESITAMOS SI REALMENTE QUEREMOS CAMBIAR LAS COSAS ES COMBATIR ESTE TIPO DE CIRCUNSTANCIAS, ESTE TIPO DE NOMBRAMIENTOS QUE VIENE A ENLODAR EL EJERCICIO PÚBLICO, ESTE SECRETARIO DE SEDESOL NI SIQUIERA HA DADO EXPLICACIONES AL RESPECTO HABRÁ QUE CITARLO COMO DICE LA PERSONA QUE ME ANTECEDIÓ, EL DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ HABRÁ QUE CITARLO, PORQUE ES NUESTRA OBLIGACIÓN, ES NUESTRA OBLIGACIÓN QUE EXPLIQUE EN QUE SITUACIÓN LEGAL DEL PROCESO QUE ESTA SIGUIENDO DESPUÉS DE LA ORDEN DE PRESENTACIÓN ESTÁ ESTE SEÑOR MARCO ANTONIO TERRONES LOZANO, NOSOTROS EN EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ESTAMOS APOSTÁNDOLE A LA LEGALIDAD, ESTAMOS APOSTÁNDOLE A LA TRANSPARENCIA, A LA RENDICIÓN DE CUENTAS, POR SUPUESTO QUE HAREMOS EL COMBATE A UN SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, PERO TENEMOS QUE ORDENAR ESTE TIPO DE FUNCIONARIOS QUE NO SOLO SE ESTÁ DEBATIENDO SI ES AVECINDADO O NO, AQUÍ ESTAMOS HABLANDO QUE NO ES UN FUNCIONARIO DE LA CONFIANZA DEL CIUDADANO DURANGUENSE POR SUS ANTECEDENTES Y NO LO SEÑALAMOS NOSOTROS, NO LO SEÑALA EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LO DICE UN PROCESO EN CONTRA, EN CONTRA DE EL EN EL CUAL PUES TENDRÁ MUCHO, MUCHO QUE



INVESTIGARSE Y SOBRE TODO EL DAR CUENTAS DE ESTE ACTUAR,
POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: PREGUNTARÍA A LA ASAMBLEA SI ALGÚN DIPUTADO
DESEA HACER USO DE LA PALABRA, SE LE CONCEDE EL USO DE LA
PALABRA AL DIPUTADO ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, HASTA POR CINCO
MINUTOS.

DIPUTADO ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: GRACIAS PRESIDENTE, A VER NO
VENGO LO DIGO DE ENTRADA NO VENGÓ A ESTA TRIBUNA A
DEFENDER NI A FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ FLORES,
EXDELEGADO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL EN EL
ESTADO, PERO TAMPOCO VENGÓ ANTICIPADAMENTE A CASTIGAR, A
SER MINISTERIO PÚBLICO O JUZGADOR, PARA SANCIONAR AL
DELEGADO DE SEDESOL, O AL ENCARGADO DE LA DELEGACIÓN DE
SEDESOL QUE HA LLEGADO A DURANGO Y QUE NI SIQUIERA CONOZCO,
QUE BUENO QUE EL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA DIGA QUE EN EL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL APUESTAN POR LA LEGALIDAD, PORQUE
JUSTAMENTE DE ESO SE TRATA CUANDO EL SEÑALA QUE NO
PODEMOS ESTAR ATENTOS A CUESTIONES LEGALOIDES ESTÁ
REFIRIÉNDOSE DESPECTIVAMENTE DE NUESTRAS MÁXIMAS NORMAS,
QUE NO SON LEGALOIDES SINO SON LEGALES, PORQUE SON NORMAS,
ES LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES, AHÍ NO HAY ARGUMENTOS
LEGALOIDES, O ES LA NORMA O NO ES LA NORMA Y ME PARECE QUE
LO QUE HAY QUE SEGUIR ES LOS CAUSES JURÍDICOS
CORRESPONDIENTES, AL DELEGADO ENTONCES DE SEDESOL TODAVÍA



FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ FLORES SE LE INSTAURÓ UN PROCESO Y LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO LO EXONERÓ NOS HAYA GUSTADO O NO, ESA VÍA ESTÁ AGOTADA PENALMENTE, NO PODEMOS SEGUIR UTILIZANDO UN DISCURSO CUANDO YA SE HA RESUELTO ESE ASUNTO EN LO PENAL DEL FUERO COMÚN NO HAY NADA QUE HACER ESTRICTAMENTE HABLANDO EN UN ESTADO DE DERECHO, HABRÍA QUE INDAGAR SI EN OTRAS VÍAS, SI EN LA VÍA PENAL FEDERAL, O SI EN LAS VÍAS ADMINISTRATIVAS, HA LUGAR O NO A ABRIR UNA NUEVA INVESTIGACIÓN Y UN PROCESO DIFERENTE Y QUE BUENO Y SE HICIERA PARA QUE SE ACLARE Y HAYA LA LEGALIDAD Y LA TRANSPARENCIA A LA QUE HACE ALUSIÓN DIPUTADO OCHOA, PERO ME PARECE QUE NO PODEMOS SEGUIR HABLANDO COMO SI HUBIESE COMETIDO UN DELITO CUANDO NO SE LE HA SANCIONADO NI SE LE ENCONTRÓ CULPABLE, NI HUBO UNA SENTENCIA QUE LO HAYA HECHO RESPONSABLE DE NADA, NOS GUSTE O NO INCLUSIVE VUELVO A DECIRLO, NOS COMPLAZCA O NO VIVIMOS EN UN ESTADO DE LEYES Y EN LA PARTE DEL NUEVO FUNCIONARIO PUES HABRÍA QUE VER CUAL ES SU ESTADO SI HAY UN PROCESO, PORQUE USTED MISMO SEÑALABA QUE HAY UNA ORDEN DE PRESENTACIÓN Y UNA ORDEN DE PRESENTACIÓN PUES NO ES COSA JUZGADA A CUALQUIER CIUDADANO LE PUEDEN LAS AUTORIDADES HACER UNA LLEGAR UNA ORDEN DE PRESENTACIÓN OIGA PRESÉNTASE PARA DISCUTIR O AVERIGUAR ALGÚN ASUNTO, PERO ESO NO QUIERE DECIR QUE TAN SOLO POR ESO HAYA SIDO ENCONTRADO CULPABLE, HABRÍA QUE VER SI HAY UNA SENTENCIA EN SU MOMENTO QUE LO HAGA CULPABLE NO NOS ADELANTEMOS ME PARECE QUE EN ESA PARTE HAY QUE SER



MUY CUIDADOSOS CON EL LENGUAJE Y CON LAS NORMAS JURÍDICAS INSISTO PORQUE SOMOS LOS DIPUTADOS LOS PRIMEROS INVOLUCRADOS Y OBLIGADOS A HACER VALER EL DERECHO SI NO ESTARÍAMOS EN UN PAÍS EN EL QUE NO HUBIERA INSTITUCIONES Y ESTARÍAMOS PARTIENDO DE SUPUESTOS, O DE CREENCIAS Y ES UN PAÍS DE LEYES, ES UN ESTADO DE DERECHO, ENTONCES NADA MAS PARA PRECISAR LOS TÉRMINOS Y LOS CONCEPTOS, EN LA PARTE DEL EXDELEGADO EN LA VÍA PENAL LOCAL NO HAY NADA QUE HACER, BUSQUÉMOSLE O BÚSQUELE EL INTERESADO EN OTRO LADO, AHÍ YA NO HAY NADA QUE HACER Y NO SE LE ENCONTRÓ CULPABLE, NOS GUSTÉ O NO INSISTO PUEDE A MI MISMO NO GUSTARME Y NO COMPLACERME, PERO AHÍ YA ESTÁ AGOSTADO EL RECURSO VAMOS A VER SI HAY INTERÉS DEL NUEVO GOBIERNO Y QUE LE BUSQUEN EN OTRAS VÍAS SI ES EL INTERÉS Y EL NUEVO FUNCIONARIO TAMBIÉN ESTOY DISPUESTO A QUE SE HAGA, PERO NO NOS ADELANTEMOS SI CUMPLE LOS REQUISITOS O NO, NO ES UN ASUNTO QUE ESTÉ A DISCUSIÓN, HAY UNA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL QUE ESTABLECE CUALES SON LOS REQUISITOS PARA SER DELEGADO DE CUALQUIER SECRETARÍA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y AHÍ DEBE DE ESTAR EL REQUISITO O LOS REQUISITOS Y SI SE LE NOMBRÓ ES PORQUE LOS CUMPLE, NO CREO QUE LO HAYAN NOMBRADO SIN CUMPLIR LOS REQUISITOS, SI ASÍ FUERA EL CASO ESTARÍAN EN UNA IRREGULARIDAD Y HAY QUE DENUNCIARLA, PERO UNA ORDEN DE PRESENTACIÓN, NO ES UNA SENTENCIA, NO ESTÁ PRIVADO DE SUS DERECHOS POLÍTICOS NO SE LE HA ENCONTRADO CULPABLE DE ALGO Y NO SE LE HA SANCIONADO PARA



PRIVARLO DE LA POSIBILIDAD DE SER O NO SER SERVIDOR PÚBLICO, ENTONCES SOLAMENTE PARA PRECISAR QUE BUENO QUE SE QUIERA COMBATIR LA CORRUPCIÓN, QUE BUENO QUE SE QUIERA IMPULSAR LA TRANSPARENCIA, QUE BUENO QUE SE QUIERA ACTUAR CON LA LEGALIDAD PORQUE LO MISMO VAMOS A PEDIR NO SOLO MIRANDO HACIA ATRÁS, HACIA EL PASADO SINO TAMBIÉN MIRANDO HACIA EL FUTURO A VECES LOS DE LA OPOSICIÓN CREEN QUE VAN A SEGUIR SIENDO DE OPOSICIÓN, Y A PARTIR DE MAÑANA A LAS ONCE DE LA MAÑANA SERÁN GOBIERNO Y TAMBIÉN DE AHÍ PARA ADELANTE, ESTAREMOS VIGILANTES DE QUE ASÍ COMO DEL PASADO SEA TAMBIÉN EN LO QUE VIENE EN EL FUTURO EL MISMO VIGILANTE ESTRICTO EL CONGRESO DEL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ES CUANTO.

PRESIDENTE: TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ PARA HECHOS.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, NADA MÁS PARA HACER UNA PRECISIÓN, PRECISAMENTE DIJE UNA ORDEN DE PRESENTACIÓN Y TAMBIÉN SEÑALÉ QUE TENÍAMOS QUE VER EN QUE ESTADO Y PROCESO ESTÁ PRECISAMENTE ESTA INVESTIGACIÓN, EN ESE SENTIDO PERO DE TODAS MANERAS PODRÁ ESTE SEÑOR DELEGADO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS, NO LO DUDO QUE NO LOS CUMPLA, PERO RESULTA QUE ES POCA SENSIBILIDAD DEL GOBIERNO FEDERAL DE QUE SI VENIMOS DE UN ESCANDALO QUE COMO USTED TAMBIÉN ASÍ LO DICE, SALIÓ



IMPOLUTO EL SEÑOR DELEGADO JAVIER HERNÁNDEZ CASI CASI CRUZO BARANDA EL PURGATORIO Y SE FUE AL CIELO, PUES BUENO ASÍ SON LAS REGLAS Y LAS LEYES Y LAS AUTORIDADES AQUÍ EN EL ESTADO, ESTAREMOS SEGURAMENTE PONIENDO EL DEDO EN LA LLAGA SOBRE JAVIER HERNÁNDEZ POR SUPUESTO PORQUE HAY EVIDENCIA BUENO TAN ES ASÍ QUE HASTA SU COMPADRE FUE EL QUE LO CASI LO PUSO EN BANDEJA DE PLATA, PERO NUNCA DIJE QUE ESTABA JUZGADO, NI POR SUPUESTO ME ALZO COMO MINISTERIO PÚBLICO MUCHO MENOS NI COMO JUEZ, PERO SI TIENE POCA SENSIBILIDAD EL GOBIERNO FEDERAL, PARA DESPUÉS DE ESTE ESCANDALO, PUES VENIR A PONER A UN FUNCIONARIO CON ESTE HALO DE INVESTIGACIÓN Y DE UNA SUPUESTA CORRUPCIÓN PARA PONERLO EN MÁS CLARAS LETRAS, ES INADMISIBLE AUNQUE HAYA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS, AUNQUE HAYA CUMPLIDO CON LA LEGALIDAD PUESTO QUE ESTE SEÑOR TIENE ESTA INVESTIGACIÓN EN EL USO DE SUS FUNCIONES COMO SERVIDOR PÚBLICO DE UNA ADUANA Y DEL GOBIERNO DE SINALOA Y PUES NO TUVO ESA SENSIBILIDAD EL GOBIERNO FEDERAL PARA PONER MILES DE CIUDADANOS HOMBRES Y MUJERES CON MÁS ALTA PROBIDAD Y UN CARÁCTER QUE NO TUVIERA NINGUNA, NINGÚN CLARO OSCURO PARA PODER ENCABEZAR ESTA SECRETARÍA REPITO TAN IMPORTANTE Y TAN SENSIBLE PARA LOS DURANGUENSES ES SIMPLEMENTE ESTA CIRCUNSTANCIA, AQUÍ EL TEMA ES COMBATIR LA CORRUPCIÓN NO LE DEMOS MAS VUELTAS, NECESITAMOS FUNCIONARIOS QUE REALMENTE CUMPLAN, CUMPLAN CON SU OBLIGACIÓN DEJÉMONOS REPITO DE REQUISITOS Y LE DEMOS EL DERECHO SIMPLE Y SENCILLAMENTE DE



QUE ACTÚEN Y QUE YA DESPUÉS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES EN LOS MUNICIPIOS BUENO ENTONCES SI JUZGARLOS CON TODO EL RIGOR DE LA LEY Y EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL LO HARÁ POR SUPUESTO QUE ESTAMOS MUY COMPROMETIDOS Y SABEMOS EN QUE TERRENO ESTAMOS PISANDO, MAÑANA SEREMOS EL PARTIDO EN EL GOBIERNO Y ESO NOS GENERA UNA RESPONSABILIDAD AÚN MAYOR DE LLEGAR A CONSENSOS, DE LLEGAR POR SUPUESTO AL DESARROLLO DE DURANGO, PERO TAMBIÉN SEREMOS IMPLACABLES CONTRA EL TEMA DE LA CORRUPCIÓN Y ESO QUE TODOS SE PONGAN SUS BARBAS A REMOJAR, GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADO, SIENDO LAS (17:54) DIECISIETE HORAS CON CINCUENTA Y CUATRO MINUTOS DEL DÍA DE HOY; NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES Y HABIÉNDOSE AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA, SE CLAUSURA LA SESIÓN Y SE CITA AL PLENO A SESIÓN SOLEMNE QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE, MAÑANA JUEVES (15) DE SEPTIEMBRE A LAS (11:00) ONCE HORAS EN EL CENTRO DE CONVENCIONES Y EXPOSICIONES DE LA FERIA DE DURANGO, DAMOS FE.-----

**DIP. JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO
PRESIDENTE**

**DIP. MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ
SECRETARIA**

**DIP. SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO
SECRETARIA**